

LEG. 18-2, n. 1464

Año II

Enero-Febrero 1911

Núm. 7

# ESPAÑA SOCIAL

Publicación de la Sección Española de la Asociación  
Internacional para la Protección legal de los Trabajadores



## SUMARIO

**Idearium:** *La taberna*, por Doña Concepción Arenal. — *El «caso» de Calcena*, por Juan Díaz-Caneja. — *El trabajo industrial nocturno: El de las mujeres.* — *El de los panaderos*, por D. Pedro Sangro y Ros de Olano. — **Notas é informaciones:** *Internacionales:* Exposición Internacional de Higiene. — Federación Internacional de la Mutuali-

*(Sigue en la pág. 2 de la cubierta.)*

dad libre: Constitución estatutaria. — Movimiento antialcoholista internacional. — IX Congreso Internacional de Agricultura (Madrid, 1.º al 6 de Mayo inclusive), bajo el patronato de S. M. el Rey D. Alfonso XIII: Programa de este Congreso. — *España*: Adolfo Posada. — Legislación social. — Inauguración del Museo Social de Barcelona. — La Sucursal de la Caja de Pensiones de Tarragona. — IV Congreso Africanista. — Huelga de los mineros de Puertollano. — La juventud catalana. — Academia de Jurisprudencia. — El socialismo y las clases conservadoras en España. — La instrucción en el Ejército. — Concurso de cultura. — Escuela de periodistas. — Concurso de la Biblioteca Nacional. — Academia de Ciencias Morales y Políticas. — La emigración. — Casa del Pueblo. — «Volksverein» hispanoamericano. — Los ferroviarios. — *Repúblicas iberoamericanas*: Argentina: La emigración. — Asociaciones de mutualidad en Buenos Aires. — Cuba: Movimiento comercial. — *Otras naciones*: Alemania: Influencia del seguro obrero en el desarrollo comercial. — Educación cooperativa. — Francia: El trabajo á domicilio. — **La Higiene y su influencia en la legislación** (continuación), por D. Julián Juderías. — **Bibliografía.** — **Higiene de las industrias mineras** (continuación), por D. José Úbeda y Correal. — **Anuncios.**

## GRABADOS

Concepción Arenal. — Madrid: Una taberna.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

(Librería de Francisco Beltrán, Príncipe, 16.)

España, un año.....	8	pesetas.
Extranjero.....	10	francos.
Número suelto.....	1,50	pesetas.

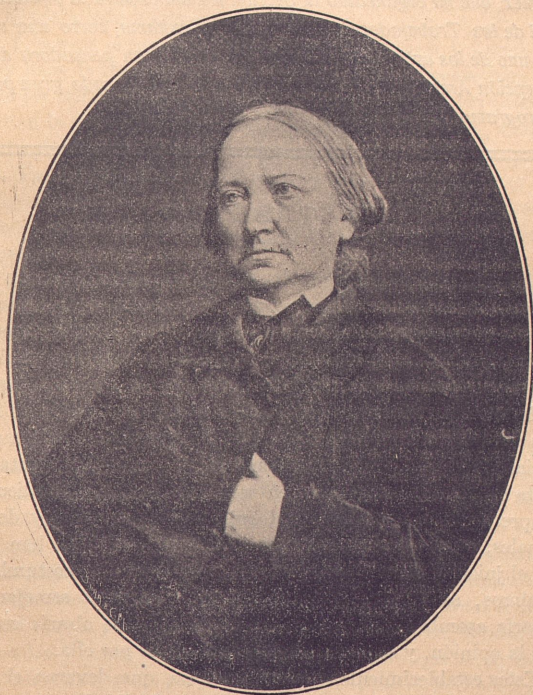
Anuncios á precios convencionales.



---

# España Social

---



CONCEPCIÓN ARENAL

(30 Enero 1820-4 Febrero 1893)

UVA. BHSC. LEG 182 n°1464 HTCA  
UVA. BHSC. LEG 182 n°1464



2>0 0 0 0 9 0 1 8 1 0

## Idearium

---

---

*Próxima ya á constituirse la Sociedad Española contra la embriaguez, que ha organizado la Sección Española para la Protección Legal de los Trabajadores, ESPAÑA SOCIAL exhuma, como una reliquia, uno de los artículos más sentidos de la gran pensadora doña Concepción Arenal. Tal vez en este artículo esté trazado gran parte del programa que la nueva Sociedad deba desarrollar.*

---

---

### LA TABERNA

---

Si en un país bien gobernado, en que las costumbres no estuvieran corrompidas, ni pervertido el sentido moral, ni divorciada la opinión de la justicia, se dijera: «Hay establecimientos públicos, autorizados por la Ley, en que miles de pobres arruinan su salud, gastan en una noche el jornal de la semana, juegan, vociferan blasfemias y palabras indecentes en compañía de mujeres perdidas, alborotan y cantan mil obscenidades, arman pendencias, se pelean, se hieren, se matan, y, perdiendo voluntariamente la razón, se convierten en seres, ya feroces, ya ridículos, siempre degradados, muy por debajo de los dementes y de los animales, puesto que por su voluntad y por su culpa han perdido el juicio y la razón»; si en un país de buenas costumbres, repetimos, se supiera que había establecimientos semejantes, causaría asombro que la Ley los consintiera, se alzaría contra ellos la opinión, y se cerrarían anatematizados por ella.

Estos establecimientos son las *tabernas*, que devoran el pan de los hijos del pobre, la paz doméstica, la fidelidad conyugal, el amor al trabajo, la salud, y muchas veces la honra, la libertad y la vida, porque á la taberna acude, no sólo el vicio, sino el crimen, y además de los que se cometen por la cólera de la embriaguez,



son innumerables los que se fraguan allí con frío cálculo y premeditación execrable.

La estadística criminal suministra el dato de que los días festivos se cometen mayor número de crímenes; y si detallara más, se vería el gran número que tienen su filiación en la taberna. Cualquiera que tiene conocimiento de las casas de vecindad, de las prisiones y algún trato con los pobres, suple las omisiones de la estadística, y se persuade de que el vicio grosero y el crimen no tienen aliado mejor que la taberna.

Y lo peor es que estos focos de infección física y moral están muy lejos de inspirar el horror que merecen: la gente bien educada los mira sólo como una cosa soez y grosera, y los pobres no sienten la menor repugnancia al entrar en la taberna, donde se confunden los hombres honrados con los criminales más perversos. Ya se comprende la gravedad de esta circunstancia, y cuán peligrosas han de ser para la moral pública esas tertulias frecuentadas por el vicio y el crimen, y en que entra sin desconfianza la honradez.

Cuando se desea poner remedio á un mal, preciso es investigar su causa. ¿Por qué van los pobres á la taberna? ¿Á qué van?

Aunque parezca extraño, no vacilamos en afirmar que los parroquianos de las tabernas no empiezan á ir á ellas *principalmente* por beber vino, y que éste no es el que hace los borrachos, sino la taberna. En efecto: en poblaciones en que hay y se bebe mucho vino, pero en casa, es raro el vicio de la embriaguez. Nuestro pueblo es sobrio: en igualdad de todas las demás circunstancias, creemos que ninguno haría menos abuso de las bebidas alcohólicas; pero los hombres de España, como los de todo el mundo, son sociables, y necesitan descanso y solaz. Cuando el ramo importantísimo de *diversiones públicas* está completamente abandonado; cuando nada se ha hecho por que sean honestas; cuando no se piensa que el pobre, como el rico, se *fastidia* en la ociosidad y busca distracción; cuando no se ve que si en ella no se pone mano, como ha de ser barata; porque el pobre no puede pagarla mucho, y material, porque su espíritu no está educado, degenera muy fácilmente, por estas dos circunstancias, en *brutal*: cuando no se comprende que las diversiones del pobre son el gran escollo de su moralidad y de su virtud; cuando no se piensa en

ponerle á cubierto del gran peligro que corre desde el momento que no trabaja, prueba es que la sociedad no ve, ó mira con indiferencia, uno de los más graves males que le aquejan.

El pobre empieza á ir á la taberna en busca de *sociedad* y de *distracción*: hay gente, conversación animada, se juega, etc., etc. Una vez allí, bebe, convida, le convidan, se anima, bebe más, para demostrar que tiene dinero, que *aguanta* mucho, por emulación, que la tiene el vicio como la virtud. Se le pasa el tiempo agradablemente, se aficiona á ir, cada día bebe más, y le repugnan menos las cosas repugnantes que allí ve y oye, de modo que, al cabo de algún tiempo, es un vicioso ó un criminal, ó entrambas cosas, según varias circunstancias, unas personales suyas, y otras de los que le rodean.

Si, como creemos, la taberna es la que hace los borrachos, y estos no han principado á ir á ella por beber principalmente, ¿cómo se limitaría el gravísimo mal de la embriaguez? Persiguiendo la taberna y procurando al pueblo diversiones racionales. Fuera de España hay *Sociedades de templanza*, muy extendidas y extraordinariamente beneficiosas, que arrancan millares de víctimas á los excesos de las bebidas alcohólicas; pero entre nosotros estas Asociaciones, con idéntico objeto, deberían tener otra forma, y recurrir á diferentes medios, toda vez que los españoles rara vez se embriagan en casa, y no suelen ir á la taberna sólo por beber, ni principalmente por beber, sino por tener sociedad y distraerse.

Si de veras se quisiera hacer algo por morigerar al pueblo, era necesario formar una gran Asociación que le proporcionase distracciones honestas y aun instructivas, y persiguiese la taberna como á un animal dañino.

Las diversiones populares podrían dividirse en dos grandes clases: *Juegos* y *Tertulias*, de donde se apartara todo lo que no fuese honesto, dando alguna instrucción, no obligatoria, y hasta *disfrazada*, como es necesario con hombres bien avenidos con su ignorancia, con más prevención contra el saber que gana de alcanzarle por medio de un trabajo sostenido. El que aprende algo suele *tomarle el gusto*, como se dice vulgarmente; mas para romper este hielo de la ignorancia absoluta se necesita recurrir á verdaderas estratagemas, haciendo atractivas las lecciones y disfrazándolas con la máscara del entretenimiento.



Después de apartar de la taberna al mayor número posible de parroquianos, era necesario perseguir á los pertinaces, por medios ya directos, ya indirectos.



Madrid. — Una taberna.

La embriaguez debía pensarse como delito. ¿No es mucho más punible que la *imprudencia temeraria* la voluntaria renuncia de lo que constituye un ser racional, de la razón, y el convertirse á sabiendas en una criatura degradada y acaso criminal? Si se castiga al que suelta una bestia dañina, ¿con cuánto más derecho debe castigarse al que se convierte él mismo en un animal re-

pugnante ó feroz? Esperamos que llegará un día en que no se comprenderá cómo ha habido un tiempo en que la embriaguez no constituía un delito.

Como el delito del borracho tiene por cómplice al tabernero, debería multarse aquel de cuyo establecimiento saliese un hombre embriagado, cerrándose la taberna en caso de reincidencia repetida.

Las casas en que hubiera taberna podrían pagar más contribución; los asociados para generalizar la temperancia podrían obligarse á no vivir en casa donde hubiera taberna, con otros mil medios que de seguro se ocurrirían, si las inteligencias y las voluntades se asociaran para la santa obra de arrancar á los pobres al lugar de su perdición.

Bien podrá suceder que todas estas ideas sean calificadas de despropósitos ó sueños. ¡Desdichada sociedad donde parece que sueña el que discurre en justicia y en razón!

*Concepción Arenal.*

1.º de Febrero de 1874.

—\*—

## El “caso,, de Calcena.

Los vecinos de esta villa aragonesa han pensado emigrar. El hecho es grave, pero no tiene la importancia extraordinaria concedida por mucha gente perita, indignada al saber que 800 compatriotas intentan acampar en tierra Argentina, y tranquila ante las disposiciones oficiales encaminadas á mejorar la suerte de los españoles merced á eficacísimos traslados de Centros y oficinas, sazonados con la deleitosa y apacible recordación de una égloga virgiliana.

Vivimos en una época en la que, para determinar la causa de nuestro desequilibrio económico, citamos á Santo Tomás y comentamos la Reforma. Al sol culpamos de ser el autor eficiente de nuestra cacareada indolencia; en caso de apuro, le imputamos desde la improductibilidad de nuestro suelo hasta el hundimiento del tercer Depósito; y cuando de tales abstracciones salimos, por el efecto que nos producen sucesos como el de Calcena, unos se horrorizan, otros reflexionan, y nuestros mandarines, sin sólida preparación ni reflexivo fundamento, resuelven de plano la cuestión encomendando á profesionales muy discretos la redacción del



correspondiente informe, en el que han de puntualizar el interesantísimo dato de si los calcenenses son braquicéfalos ó si estiman como factor originario del propósito emigratorio los anuncios ilustrados puestos en las paredes del Municipio por algún palurdo, á quien después procesaremos por servir los bastardos fines de una Transatlántica.

Y así, la España del Alcubilla continúa incólume, la época del baldue aun perdura, y se repiten en pleno siglo XX las hazañas de aquellos tiempos en que á los famélicos vivos se les practicaba la autopsia para saber si el hambre era atrasada.

Del Ministerio de Fomento saldrán sendos proyectos con imperativas órdenes para construir caminos amplios, veredas firmes, acequias serenas, pantanos donde las aguas dormidas refrescarán á quien las contemple; pero por puertos españoles y extranjeros saldrán también los que, no comprendiendo la relación misteriosa que existe entre una égloga y una hogaza, conocen que la tierra no es libre y saben, por las mordeduras del hambre, cuánto cuesta un pan.

Y este es el caso de España. ¿Uno ú otro Ministerio? ¿Incultura? ¿Fanatismo? ¿Frios y calores? ¿Saltos atávicos? ¿Raza degenerada? ¿Acaso la invasión de frailes?

Eso ya pasó; el problema es más hondo; el éxodo colectivo, hoy sólo tiene como causa la gravísima desigualdad económica, productora de la actual crisis agraria.

\* \* \*

No es peculiar de España esta situación: en Francia sucede lo mismo: en Alemania comienza á iniciarse; de Italia no hay que hablar, aunque convenga repetir que en el éxodo emigratorio ha encontrado un remedio eficaz.

En esas naciones, como en la nuestra, la tierra es abandonada, y la tierra muere. La gran ciudad se traga á la aldea; los vecinos de las granjas y de las villas se acercan á las capitales en busca de un trabajo más productivo y más remunerador.

De la Castilla de ayer á la de hoy va una diferencia abrumadora: sus pobladores han disminuído, á pesar de su naturaleza prolífica, en un 7 por 100 dentro de un kilómetro cuadrado. Los que hace tres siglos integraban una cifra equivalente al 7 por 100 de los habitantes de la Península, hoy no suman una cuarta parte de la población territorial, y formando un desconsolador contraste con ese decaimiento de vidas, la pequeña propiedad desaparece, mientras las grandes se forman al amparo de cubileteros, merecedores de una desamortización más justa, más humana, más equitativa que la decantada y desastrosa de antaño, dicho sea con perdón de los manes de Floridablanca.

Al lado de las grandes posesiones improductivas está la parcela diminuta y pobre; junto al castillo arruinado, recuerdo triste de la España gloriosa del siglo XVI, encontramos la choza que se hunde; el viejo arado

romano no puede competir con los modernos trenes de labranza; el colono casi no conoce al señor de la tierra, y unos y otros sólo ven en el terruño un productor de renta. El bucólico concepto del suelo desapareció. Ya no se carda el lino á la puerta de la cabaña, ni se teje la lana al calor del llar. Los grandes marcharon á los centros, donde impera el fausto; los pequeños, á la capital, donde la industria seduce; la Humanidad progresa, y las pruebas de ese avance se exteriorizan en casos como el de Calcena, como el de Castilla, como el de España.

El campesino curtido en la dura conquista del suelo sólo sabe arar la tierra, cargarla y recoger el trigo candeal que alegra su vida. Pero la competencia se impone; el poblado aumenta y la tierra es la misma; la valoración rentística crece; el rendimiento escasea, y el conflicto es inevitable. Sobre las cubiertas de los cientos de barcos que portean muchos pueblos mayores que Calcena no van sólo los hombres fracasados en esa lucha: va la resultancia de un desequilibrio económico. El capital, la renta y la tierra, no han convivido jamás; el trabajo y la propiedad no han hermanado; la ley reguladora de estos valores es abusiva, y el restablecimiento del factor interés no se obtiene con caminos ni con pantanos.

\*  
\*  
\*

Si yo fuese persona de valía y el actual Ministro de Fomento me deparase el alto honor de leer estas cuartillas, con verdadero placer transcribiría aquí lo que los braceros castellanos cuentan cuando de los caminos y canales se les habla.

Ellos nos dicen con su ingénita brusquedad:

«—Un kilo de pan cuesta 40 céntimos; un jornal sólo vale 7 reales; más de setenta días tenemos que perder, porque santificamos las fiestas y el descanso es necesario; pero el año tiene trescientos sesenta y cinco, y en otros sesenta somos víctimas de paros forzosos que nos restan salarios.

»Los viejos no pueden arar, y los jóvenes apenas pueden vivir; la tierra es cara, y los pedriscos nos asuelan los campos, y la sequía nos mata los frutos; lo que ayer costaba tres, hoy vale seis; el suelo, deslavado, se cansa de producir, y el dinero para fertilizarle nos cuesta muy caro. Nos dan reglas sabias, que la Ciencia agronómica reputa necesarias para las mejoras, mas éstas son de incierta finalidad, porque el plazo del arrendamiento es corto, y la productibilidad mayor exige tiempo largo, del que apenas podemos disponer; los precios de nuestros granos dependen del que fijen los acaparadores y fabricantes, y á veces los productos los enajenamos por un tipo bajo, y los que convierten el grano en harina, fijan el de ésta en cifra tan alta, que es imposible ofrecerla sin riesgo de ruina.»

Y si el Ministro se enterneciera al leer cuanto antecede, seguramente pensaría en la conveniencia de decretar el traslado del Consejo Superior de Emigración al Ministerio de Gracia y Justicia, para que éste formu-



lase un proyecto de Código rural, reclamado con insistencia por la gente pensadora.

¡ Porque la España del expedienteo, sabia en Leyes, no tiene ninguna que proteja y garantice el trabajo agrícola, productor de la riqueza nacional, venero único del país español!

\*  
\*  
\*

Y los dueños de las pequeñas propiedades y los propietarios de las grandes extensiones cultivadas y productivas también ponen reparos á esos magnos proyectos de riegos y vías con frases tan expresivas, que yo me permito reproducir, por si el azar es causa de que S. E. conozca estas líneas. Y ellos nos dicen:

«Excelentísimo señor: ¿De dónde saldrán esos millones que S. E. necesita para regar las estepas castellanas y construir los caminos y las vías que cambien por completo el aspecto de la planicie en que alenta-mos? Excelentísimo señor, ¡por piedad!

»Nosotros, á los que se nos llama ignorantes y atrasados, no podemos vivir: sobre nosotros se han ensañado los hacendistas que honraron la Ciencia económica con sus lucubraciones y sacrificaron el país productor con sus tributos. Nuestro ánimo se sobrecoge, no cuando el cielo amaga castigarnos, sino cuando un barco ruso llega á los puertos españoles con carga de trigo. Hemos sustituido nuestros viejos aperos por las nuevas maquinarias, y hemos procurado buscar la intensificación del cultivo con labores rotativas, ayudadas por las fórmulas de las Ciencias químicas...!; pero ¡no podemos más!

»Excelentísimo señor: Repare V. E. que pagamos muy cerca de un 20 por 100 por los recargos y tributos que agobian nuestra vida; no olvide que España produce muy poco, si se compara con Francia y otras naciones, y así como siempre se nos presenta como acicate la resultancia de nuestra pobreza, comparada con los hectolitros de trigo que se cosechan por hectárea en otros países, nosotros advertimos á V. E. que por esas lejanas tierras el impuesto sobre el suelo es del 6, el 9 y el 12 por 100, mientras que en esta pobre patria sólo la contribución territorial grava el presupuesto del labrador con un 18,50 por 100 sobre la riqueza imponible.

»Excelentísimo señor: No olvide V. E. que el aparato circulatorio de la economía nacional está interrumpido, puesto que á medida que las sub-sistencias suben, los impuestos crecen: hace cuarenta años, el contributivo oscilaba de un 13 á un 13,50 por 100, y el trigo tenía un precio de 21,50 el hectolitro, y hoy apuntado queda lo preciso, para establecer la relación oportuna.

»Los semovientes necesarios para roturar pagan; los útiles para la labranza pagan; las tierras improductivas pagan; las viñas floxeradas pagan, y de llevar adelante los nuevos proyectos, no nos cabe duda que la respiración será objeto de un nuevo impuesto..... ¡Por caridad, excelenti-

simo señor! ¿De dónde saldrán los millones para los estanques, pantanos, arroyos, acequias, embalses, canales y artesianos?

»La ley del trabajo exige mayor jornal; la demanda es justa; pero ¿podemos aceptarla? Adquirimos todo lo que no produce el suelo por un precio compuesto de dos valores, el bruto y el negativo, integrado por la protección que el Estado concede á múltiples manufacturas: si éstas se recargan, la compraventa lleva consigo medios de indemnización, que suele satisfacer el adquirente y soporta el industrial, sin grave detrimento; mas nosotros no podemos hacer lo mismo: nuestros trigos bajan en cotización, y esta baja produce una subida en las harinas.... Hasta la estameña que mañana nos sirva de mortaja está protegida. Excelente señor: ¿Será un crimen ó un delito pensar en la emigración como remedio salvador y único?»

La contestación se impone, y temblando estoy que, al conocer el Ministro la queja transcrita, decreto con suma urgencia que el Consejo Superior de Emigración se traslade al Ministerio de Hacienda para evitar ese mal.

Toda la vida nos la hemos pasado ensalzando al agricultor, y no hay campaña política en que, después del consabido «¡Ah, la agricultura!.....; ¡oh, los labradores!.....», no se hayan ofrecido á la gente campesina paliativos para sus males y paz para su espíritu; pero la realización de esas bellas ofertas depende de un lejano día que nunca llega.

España pide un catastro verdad: se consignan millones para su formación, y los malditos intereses creados darán lugar á una ocultación tan grande ó mayor de la que padecemos. Una parcela de terreno se grava con un 18 por 100, y las heredades inmensas apenas contribuyen. La protección, decantada por muchos, ha quedado reducida, como gracia imponderable, á la resultancia económica, ocasionada de modo eventual por las oscilaciones entre la primera y segunda columna de un arancel cuya misteriosa construcción aun no hemos podido averiguar, y somos tan morderos que, conociendo la valia indiscutible de nuestra raza y la importancia que nuestra intervención tiene en la catalogación de la riqueza pública, abandonamos esa transcendental labor, y nos dedicamos á formar la corte de amor que acompaña á los danzantes y mandarines, que sólo se cuidan del labrador cuando las actas corren peligro ó la inviolable investidura se puede perder.

Y al conocerlo, huyen, asqueados, los palurdos, y los agricultores emigran con el corazón torturado. La tierra no es libre: toda la que produce gravada está con impuestos abrumadores, y la tierra es abandonada y muere.

Este es el caso de Calcena, y este es el caso de los mil Calcenas que anualmente abandonan la patria. Y si esto no es cierto, los calcenienses tienen la palabra.

*Juan Díaz-Caneja.*

Enero 1911.



# El trabajo industrial nocturno.

## EL DE LAS MUJERES

Un proyecto necesario y urgente.—Cómo se elabora y á qué responde.—Desidia de los Gobiernos.—En el Parlamento.—Opiniones sobre el proyecto.—Agitación obrera favorable.—Sensata opinión de *El Social*.

Hay que reintegrar la mujer obrera á la vida de familia.

Hay que redimir á la mujer de la infelicidad en que el industrialismo tiende á colocarla.

De estos dos remedios urgentes arranca gran parte del movimiento por la legislación internacional del trabajo; la Conferencia de Berlín; las demandas de Daniel Legrand; la Obra de la Asociación de Basilea, y, sobre todo, el Convenio de Berna (Septiembre de 1906).

El proyecto de Ley presentado al Congreso en Septiembre último pretende acomodarse á los artículos del referido Convenio que España firmó. ESPAÑA SOCIAL ha dado ya cuenta de sus términos y de las primeras protestas con que muchos elementos patronales lo han acogido; y como el asunto es de gran actualidad é interés, vamos á continuar tratándolo con la mayor imparcialidad posible.

No fué el autor de estas líneas (como equivocadamente ha asegurado mi digno amigo el Sr. Morote en el Congreso) quien asistió, en representación oficial de España, á las sesiones del Convenio de Berna. Fué un distinguido diplomático, el Secretario entonces de nuestra Legación en la capital de Suiza, D. Bernardo de Almeida.

Invitado oficialmente nuestro Gobierno á tomar parte en la discusión diplomática, no sólo descuidó el nombramiento de Delegados conocedores de los problemas industriales, sino que el mismo Sr. Almeida, que á última hora recibió el encargo (en las actas consta que no pudo presentar sus credenciales hasta la última sesión), carecía de instrucciones, y sólo poniendo á prueba su discreción pudo salir airoso del difícil cometido. Ello es que, en nombre de España, se avino á firmar el Convenio relativo á la prohibición del trabajo industrial nocturno de la mujer.

Vinose luego en conocimiento de que España no estaba preparada para implantar los acuerdos consentidos, pues así lo prueban las peticiones de prórroga para ratificar el Convenio, y, sobre todo, el que por Real orden se mandara abrir al Instituto de Reformas Sociales una información sobre las condiciones del trabajo femenino nocturno en la industria, antecedente que, en buena lógica, parece debió preceder á la aceptación del compromiso diplomático.

En la *Actualidad social*, del último número de esta revista, he dado cuenta del proyecto de Ley que á las Cortes se ha presentado; y ya cogida la ilación del asunto, me limitaré á hablar de los sucesos posteriores que sobre el particular ofrecen interés.

La discusión en el Congreso no ha podido ser más breve *é incolora*.

La información pública abierta por la Cámara popular sólo aportó los testimonios favorables al proyecto de varios Sindicatos femeninos de carácter católico. Los elementos socialistas no han concedido al asunto importancia alguna manifiesta. En el debate sobre el articulado (no lo hubo sobre la totalidad) sólo se discutieron dos enmiendas, y apenas si media docena de Diputados intervinieron. Nuestro compañero de Sección, Sr. Morote, llevó la voz de la Comisión, y expuso muy discretamente el significado del proyecto.

Aprobado éste, pasó al Senado, y entonces surgieron protestas airadas de la mayoría de los industriales de Cataluña á quienes afecta la reforma, siendo preciso que de nuevo se abriera información pública, á la que han concurrido los elementos patronales, aduciendo razones que ciertamente no debieron nacer en fecha próxima, y, por lo tanto, debieron en momento oportuno exponerse para no dar lugar á la situación diplomática y social de dudosa corrección en que hoy nos encontramos.

Relatemos el movimiento que en el indicado sentido se advierte á partir de mis últimas notas.

Veamos, ante todo, la opinión de los elementos patronales, ó de aquellos sobre los que los patronos ejercen alguna influencia al menos moral.

El *Sindicato Barcelonés de la Aguja* dice en un notable informe:

«De momento hiere el proyecto intereses industriales, puramente materiales, mientras que los que él viene á defender son intereses sociales, de verdadera humanidad, y que, mejor que intereses, son derechos sagrados á la vida, á la existencia y al bienestar de un inmenso número de ciudadanos.....»

Termina el informe con los siguientes párrafos:

«Fijense los respetables miembros de esa Comisión en las razones expuestas por este Sindicato, y habida cuenta de la justicia en que se apoyan, sírvanse influir con su valioso consejo en la forma adecuada para que los efectos de esta Ley se hagan extensivos á todas las obreras, sin distinción de talleres y número de empleadas en ellos, aunque fueran éstas una sola, pues las mismas tristes consecuencias tiene el trabajo nocturno para esta obrera que para cualquiera otra empleada de un taller de mayor número de operarias.

Y si los inconvenientes alegados por algunos grandes fabricantes acerca del plazo señalado en la Ley para la completa implantación de la misma á la grande industria parecieran atendibles y justificaran la mayor prolongación de este plazo, podriase entretanto aplicar desde luego esta



Ley á las industrias de la aguja y á todas las genuinamente femeninas sin perjuicio para nadie y ventaja para todos (1).»

El *Presidente del Fomento del Trabajo Nacional de Barcelona*, don *Luis Muntadas*, ha publicado á propósito del proyecto y de sus consecuencias, caso de ser aprobado, un notable trabajo en un diario de Madrid, en el que sienta que *no es ningún imposible la sustitución de la mujer por el hombre en determinados trabajos de las fábricas.*

Añade además que la economía industrial, en general, no ha de temer las calamidades y ruinas que suponen los adversarios de la proyectada Ley, sino que, en conjunto, la industria puede esperar de ella más ventajas que perjuicios.

Fúndase para hacer tales afirmaciones en que en algunas comarcas y colonias se ha hecho tal innovación con resultados tan favorables que nada deja que desear el trabajo ejecutado por hombres en vez de mujeres.

Reconoce que la sustitución de la mujer por el hombre ocasionará un ligero aumento de coste en la mano de obra, por la diferencia que habrá entre el salario de la mujer y del hombre, diferencia que considera insignificante y muy inferior á la producida por una pequeña oscilación en el precio del algodón.

El *Fomento del Trabajo Nacional de Barcelona* ha celebrado, para tratar el asunto con el detenimiento que merece, una sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Vicepresidente primero, D. Federico Rahola.

El Sr. Rahola puso de manifiesto los antecedentes de la cuestión; refirióse al Convenio de Berna, y también á la información que sobre esta materia abrió el Fomento, respondiendo á la excitación hecha por el Instituto de Reformas Sociales, en oficio dirigido á la Sociedad con fecha 5 de Junio de 1908.

Hizo una detallada exposición del estado en que actualmente se encuentra el asunto y de las distintas opiniones que acerca de la implantación de dicha Ley se han manifestado.

Explicó la intervención que en esta cuestión tuvo el Presidente del Fomento, D. Luis Muntadas, el cual oficialmente se limitó á acompañar una Comisión de fabricantes afectados por aquella Ley, y contra cuya opinión *no se habia hecho público hasta entonces ningún criterio contra-*

---

(1) Á propósito de este informe, el diario *lerrouxista El Progreso* dijo:

«El Sindicato Barcelonés de la Aguja nos ha remitido copia del informe que ha elevado á la Comisión del Senado que ha de dictaminar acerca del proyecto de Ley prohibiendo el trabajo industrial nocturno de las mujeres.

Forman dicha entidad señoras pertenecientes á la aristocratica barcelonesa, y en este caso concreto coinciden con los elementos obreros, que piden la supresión de la labor nocturna del sexo débil.

La opinión de este Sindicato es importantísima, pues representan á la aristocracia de la sangre y del dinero, nervio de las industrias de Cataluña.»

rio, por lo cual creyó que era aquella Comisión la representación genuina de todos, ó cuando menos, de la mayoría de los interesados.

Dió también cuenta el Sr. Rahola de su propia intervención en el asunto como Presidente accidental, trasladando á la Junta el deseo, que en reciente visita le manifestaron varios fabricantes de las cuencas del Ter y Llobregat, de ser convocados por el Fomento para exponer ante la Directiva su opinión respecto á la Ley aludida.

En vista de todo ello, la Junta, ante todo, aprobó por unanimidad la intervención del Presidente, D. Luis Muntadas, en este asunto, y se acordó también notificar á los fabricantes del Ter y del Llobregat que la Junta, accediendo á su petición, estará reunida el día y hora que se indique para oír su parecer, y á propuesta del Sr. Almirall, se reunirá también el día siguiente, á la misma hora, para oír á todos los demás fabricantes afectados por la Ley en cuestión.

Los *elementos obreros* regionales, con algunas pocas excepciones, se han pronunciado abiertamente en favor del proyecto; han celebrado al efecto varios *mitins* en Barcelona, Tarrasa, Torelló, Badalona y otras localidades, y han sostenido campañas de prensa, entre las cuales se señala, por su viveza, la mantenida entre *Las Noticias* y *El Progreso*.

El *mitin comarcal de Torelló*, celebrado el 3 de Enero, tuvo verdadera importancia.

Para anunciar el mitin se repartió por toda la comarca una alocución, concebida en estos violentos términos:

«¡Obreros! ¡Ciudadanos todos! Una Ley que no es obra de ningún partido, sino que ha sido elaborada por la gran Ciencia médica universal, Ley que debe prohibir el trabajo nocturno de la mujer en las fábricas, ya que, según las eminencias médicas, dicho trabajo es altamente perjudicial para la mujer, dada la debilidad de su sexo, ha sido sancionada ya por todos los Estados de Europa, incluso por la Cámara de Diputados de España, con la decidida cooperación de los representantes de todos los partidos; pero al llegar el proyecto de Ley á la Cámara de Senadores, un puñado de explotadores sin entrañas, que no tienen más humanidad ni sentido común que amasar grandes fortunas aun á costa de estrujar á la pobre mujer y al débil niño, se han empeñado que sea muerta y enterrada en dicha Cámara, es decir, se han empeñado en que seamos una excepción ante el mundo civilizado.

Obran así, sin duda alguna, porque saben que, en lugar de mujeres, tendrían que colocar hombres, y saben por experiencia propia que la carne de hombre es más dura de explotar que la de mujer.

Con la implantación de dicha Ley, centenares de hombres hallarían colocación, cosa que hoy carecen de ella, y, por lo tanto, dejarían de ser **hombres-mujeres dedicados** á los quehaceres domésticos propios para la mujer; con ello ganarían el pan para la familia, mientras la mujer podría estar en casa y cumplir de verdad los sagrados deberes de esposa y ma-



dre, cosa que no ocurre hoy así con la actual distribución del trabajo fabril.

Es de necesidad, obreros, pues, que si los que no tienen humanidad, ni sentido común, se mueven, nos movamos nosotros también para defender lo que es justo y humanitario, defender y á la vez protestar de los trabajos de zapa de los explotadores.

Comprendiéndolo así las organizaciones obreras de la comarca, han creído á bien organizar un gran mitin monstruo comarcal, que tendrá lugar hoy domingo, á las dos en punto de la tarde, en el Teatro Guíu, de Torelló.

¡Obreros de Torelló y colonias! ¡No dejéis de concurrir á tan importante acto!

¡Obreros de las demás localidades de la comarca! ¡Las grandes obras necesitan grandes sacrificios! ¡Haced todos el pequeño sacrificio de trasladaros á Torelló el domingo próximo!

No dudando de vuestra asistencia, os desea salud y emancipación la *Comisión organizadora del mitin*.

*Nota.*— Se ruega á todas las entidades de la comarca y de la región, económicas, de resistencia, cooperativas, políticas de ambos matices, filantrópicas y recreativas, que simpaticen con la Ley citada, manden su adhesión á tan importante acto, al Ateneo Obrero: Torelló.»

El mitin se celebró en el espacioso local del Teatro Guíu, resultando incapaz para contener á los centenares de trabajadores que acudieron.

«Los oradores— dice *El Progreso*—, los que hablaron al pueblo, eran hijos del trabajo, que con sanas doctrinas apoyaron el proyecto de Ley.

Sin ingerencias extrañas, habló la voz de los obreros honrados que se redimen con su propio esfuerzo.

Presidió el mitin el compañero Serrarots, de Torelló, actuando de Secretarios los compañeros Portet y Codinas, de Roda y Manlleu, respectivamente.

Abierto el mitin por el Presidente, se dió lectura de las siguientes adhesiones: Ateneo Obrero y Cooperativa; Casa del Pueblo, de Torelló; Arte Fabril; Agrupación Socialista; Sociedades de albañiles, de peones de albañil, de agricultores y de carpinteres. Cooperativas mutua de pan, del Porvenir, La Alianza y Sociedad recreativa La Aurora; todas de Manlleu.

Unión Textil, Sociedades de albañiles, peones de albañil y Unión Rodense, de Roda.

Centro Obrero recreativo de Montesquiu; Cooperativa Obrera Unión de Amigos Mambra de Orís; Sociedad Cooperativa La Esperanza, de San Hipólito de Voltregá; Sociedad El Progreso, de San Vicente de Torelló; Sociedad Tres clases de vapor, de Badalona; Obreros Arte Fabril, de Ripoll, y Obreros Arte Fabril, de Campdevánol.

Ocuparon la tribuna los compañeros Bofia, de Torelló; Codina, Aba-

yá y Pla, de Manlleu; Blanch, Palau y Solá, de Roda, enalteciendo lo humanitario de dicha Ley.

Dichos oradores sostuvieron que, con la implantación de dicha Ley, muchos hombres, que hoy tienen que emigrar forzosamente, encontrarán colocación, mientras las mujeres podrán cumplir sus deberes de madres y esposas, cosa que no ocurre hoy con la actual distribución del trabajo fabril algodonero.

Antes de concluir el mitin, el Presidente leyó las siguientes conclusiones, que fueron aprobadas con entusiastas aplausos:

1.<sup>a</sup> Se acuerda pedir que se apruebe la Ley tal como se aprobó en el Congreso.

2.<sup>a</sup> Se acuerda protestar de las inicuas y falsas informaciones hechas por los fabricantes de la alta montaña, guiados sólo por su egoísmo personal.

3.<sup>a</sup> Se acuerda protestar de la indigna campaña que viene sosteniendo, y á la vez declarar el *boycot* al diario *Las Noticias*, de Barcelona.

4.<sup>a</sup> Se acuerda emprender una activa campaña societaria, porque así se hará cumplir dicha Ley, si llega á aprobarse, y, por lo tanto, sin pérdida de tiempo empezarán los trabajos para reorganizar los obreros del Arte Fabril de Torelló y sus colonias.»

Para terminar esta revista de opiniones distintas por su procedencia, nos parece oportuno citar la del semanario barcelonés *El Social*, órgano del *Volksverein* hispanoamericano, porque se refleja en ella la sensatez y el deseo de que se aspire á soluciones humanitarias y equitativas:

«Grande es la agitación que en Cataluña ha promovido el proyecto de Ley presentado á las Cortes prohibiendo el trabajo industrial nocturno de la mujer.

Desde el punto de vista social, dicha Ley es excelente, de beneficios incalculables. Arrancar á la obrera del taller, ya que no totalmente, por lo menos durante la noche, para reintegrarla á la familia, y así poder cumplir la alta misión á que ha sido destinada, es un bien inmenso.

Pero el problema reviste un aspecto técnico y económico, cuya solución no creemos tan difícil cuando se ha hallado ya en otras naciones como Alemania, Bélgica, Inglaterra, Francia y otros países.

Causaría notables perjuicios dicha Ley, si fuera de las que entran en vigor á los quince días de publicadas en la *Gaceta*; pero en ella, reconociendo que dicha reforma no puede implantarse bruscamente, sino de una manera evolutiva y gradual, se conceden dos años de plazo para que la misma entre en vigor, para que así los industriales puedan hacer los estudios necesarios en la organización del trabajo, etc., y evitar, en lo posible, se lesionen sus intereses. Además que el aumento de precio en la mano de obra, que ellos alegan en contra del proyecto, no comprende á todo el personal de la fábrica, sino solamente á una parte del turno nocturno. Y, sobre todo, en una industria en que la primera materia, el



algodón, experimenta de continuo tremendas oscilaciones que encarecen la mercancía en un 30 y 35 por 100, como ocurrió en la crisis de 1907 y 1909, sin que tan considerable y brusca elevación de primeras materias determinase la paralización del negocio, ¿podría originarlo el previsto aumento de un 5 á 8 por 100 en los salarios?

Si competencia de las fábricas del llano quieren alegar los industriales que utilizan la fuerza hidráulica, tampoco creeremos en sus efectos por las mejores condiciones en que ellos se hallan sobre los que emplean el carbón como fuerza motriz, ya que es éste un artículo de gran inestabilidad en los precios, y expuesto á contratiempos, como el actual de la huelga de descargadores del muelle de Barcelona. La mejor prueba de dichas superiores condiciones en las fábricas de las comarcas fluviales sobre las del llano es que de 1.800.000 husos que cuenta la totalidad de la industria fabril en Cataluña, radican en las primeras 1.400.000 y sólo 400.000 comprenden las del llano.

La idea que sobre el problema que el proyecto ha suscitado más arraigo es la de que el aumento parcial de los salarios se traducirá en una pequeña elevación de precio en la materia elaborada, y que en ella encontrará la industria la natural compensación.

La cuestión esa del trabajo nocturno femenino no es nueva. Ya en el Congreso Obrero que en 1906 se celebró en Berna se hizo sentir la necesidad de su supresión, y en el II Congreso Internacional de Ligas sociales, que tuvo lugar en Berlín en 1908, se tomaron acuerdos encaminados al mismo fin, acuerdos que tuvieron transcendencia práctica en la Convención celebrada en Berna en Septiembre del propio año, entre Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca y otras naciones, y de la cual es fruto el proyecto de Ley que nos ocupa, y otros análogos aprobados ya en otros Parlamentos.

Por eso es casi cuestión de honra nacional el que dicho proyecto se convierta en Ley.»

El punto de vista de *El Social* nos parece acertadísimo.

\*  
\*\*

## EL DE LOS PANADEROS

La prohibición del trabajo nocturno en las tahonas. — Datos que demuestran su urgencia. — Campaña nacional. — El mitin de Madrid. — Una Real orden favorable á la reforma.

Altamente simpática nos parece la campaña iniciada por los obreros panaderos para conseguir la prohibición del trabajo nocturno.

La *Sección Española para la protección legal de los trabajadores* se ha pronunciado, hace tiempo, en pro de tal medida, como antes lo hiciera la

Sección francesa al unísono de importantes elementos católicos de la vecina nación (1).

Para comprender la razón que en el fondo asiste á los peticionarios, podrían aducirse multitud de textos. Uno bien reciente nos ofrece el doctor D. Ramón Villegas en un periódico madrileño:

«De mi estadística de tuberculosis, con relación á los oficios—dice el Dr. Villegas—, resulta que los panaderos pagan un crecidísimo tributo de vidas á esta enfermedad terrible. A la pobreza de los jornales, general en todos los obreros, viene á unirse en éstos una mayor debilitación de las resistencias orgánicas, determinada por la deficiencia de los locales donde verifican su trabajo, por el calor de los hornos, que debilita su sudor y favorece las congestiones pulmonares, y, por último, y esto es lo más importante, puesto que puede evitarse: el trabajo de noche.

Según las manifestaciones hechas por los panaderos, podía verificarse la modificación pedida del trabajo diurno, sin que el público experimentase perjuicio alguno. Si ello fuese de este modo, no hay razón alguna que justifique una denegación á solicitud tan justa. Más que los intereses materiales, son siempre los de humanidad. Pero cuando no se sienten ni aun aquéllos, adquieren éstos una virtualidad máxima.»

La transformación del oficio es conveniente bajo el punto de vista higiénico, y también bajo el punto de vista moral.

Tal como se realiza el trabajo ahora, aparte de la depauperización de los obreros, que dan un enorme contingente á la tuberculosis, existe la desmembración de la familia, ó poco menos.

Mientras el jefe labora, sus hijos y esposa descansan de las fatigas del día, y viceversa; no hay manera de mantener la relación tutelar y constante, que es la base educativa que contribuye á la moralización de las costumbres y evita el relajamiento de la autoridad paterna.»

La campaña emprendida por los panaderos parece tener carácter nacional. Hasta el presente se han pronunciado en favor de la misma los panaderos asociados de Madrid, Bilbao, Santander, Ferrol, Cartagena, Alcira y alguna otra población.

El mitin celebrado en Madrid el 29 de Enero fué convocado por el Comité Nacional de la Federación de Obreros Panaderos de España, de acuerdo con las Secciones de Madrid de Pan candeal, Pan francés, Pan de Viena y «El Gluten», para reclamar de los Poderes públicos una Ley para sustituir el trabajo nocturno por el diurno en el ramo de la Panadería en España.

Presidió el acto el compañero Lozano.

Usó primeramente de la palabra el compañero Cordero, de la Sociedad

---

(1) Con el proyecto francés de 1900 coincidió la carta de Monseñor Amette, Arzobispo de París, á los Consejos parroquiales, recomendando á los fieles que se asociaran al movimiento.



«de Pan de Viena, haciendo resaltar las malas condiciones higiénicas en que se hallan las tahonas, donde los obreros duermen entre suciedades, que ocasionan en la mayoría de los casos la tuberculosis.

Protestó enérgicamente contra el calificativo de perturbador aplicado al obrero panadero.

En nombre de «El Gluten» habló el compañero García, para decir que si el Gobierno accede á que el trabajo sea diurno, el primer beneficiado será el público, porque entonces se trabajará en locales higiénicos y la masa no llevará contaminaciones por la suciedad.

Terminó excitando al público á que visite las tahonas para que se convenza del asco que produce la elaboración del pan.

El compañero Bayón, de la Sociedad de Pan candeal, señaló los numerosos accidentes del trabajo que ocurren por culpa, dijo, de los patronos.

Agregó Bayón que los patronos faltan abiertamente al compromiso que con los obreros firmaron ante el Gobernador civil.

El compañero Caldeiro habló en nombre de la Sociedad de Obreros en Pan francés.

Repitió los argumentos de sus compañeros acerca del mal estado de las tahonas, y llamó traidores á todos los que se avengan á trabajar de noche.

Dijo que debe irse á la lucha para conseguir el fin que se persigue.

Por la Unión General de Trabajadores habló el compañero Maeso, doliéndose de la situación lamentable en que se hallan los obreros panaderos.

Dijo que á estos actos debían acudir los periodistas ilustres, que con su pluma arrastran á la opinión, y censuró á aquellos que se dedican á ridiculizar al Instituto de Reformas Sociales.

Opina que la campaña de los panaderos debe ser constante, imprimiendo hojas que se repartan profusamente á la salida de todos los espectáculos.

Califica este acto de importantísimo, como si fuera la primera piedra de un gran edificio.

El Presidente hizo un breve resumen de los discursos, y se dió lectura á la siguiente conclusión, que fué entregada al Gobierno:

«Reconocida por todos la necesidad de implantar en nuestra industria el trabajo diurno, suprimiendo el nocturno, que tantos perjuicios irroga en nuestra salud y en la de los consumidores en general, mejora que ya han legislado otros países que se preocupan de la higiene, rogamos á V. E. atienda nuestra demanda para que sólo se trabaje de día en las tahonas.»

Se dió lectura á varias adhesiones de Provincias, y terminó el mitin á las doce (1).

(1) De *El Socialista*.

Sería lamentable que una campaña que persigue tan justos fines degenerara en arma política, cuando, por el contrario, aconseja la prudencia no perder el tiempo en declamaciones, casi siempre estériles, y dedicarlo á obtener el cumplimiento de las Leyes vigentes ó su racional reforma.

Decimos esto porque no hace mucho se ha dictado una interesantísima disposición, de la que se ha prescindido en los mitins, á creer al menos en los relatos de la prensa. Nos referimos á la Real orden aprobando el proyecto de bases generales para la redacción de los Reglamentos de higiene (formulado por el Real Consejo de Sanidad).

Dicha Real orden, que es de fecha 12 de Octubre de 1910 (*Gaceta* de 9 de Diciembre), en la parte relativa á las panaderías establece que *ninguna persona menor de diez y seis años pueda estar empleada en una panadería entre las nueve de la noche y las cinco de la mañana*, y que en las poblaciones de más de 5.000 habitantes, los techos y las paredes de las panaderías, corredores y despachos, deberán estar blanqueados á la cal, ó pintadas al óleo, entre manos. En el primer caso se renovará el blanqueo cada seis meses; en el segundo, el pintado debe repintarse cada siete años cuando menos; los techos y las paredes de los locales pintados se lavarán con agua y jabón una vez cada cuatro meses. Queda suprimida la existencia de dormitorios en las tahonas para el personal auxiliar de las mismas. El agua de los pozos ó fuentes de las panaderías se analizará periódicamente, suspendiendo el trabajo y despacho cuando se note la menor contaminación en ese líquido, hasta que se haya corregido la causa que la produjera. Se prohibirá igualmente en las tahonas calentar los hornos con maderas viejas procedentes de derribos, sobre todo si han estado pintadas, como asimismo el empleo de carbón de piedra ó cok, sea cual fuere su procedencia. Y se prohíbe el empleo de muelas ó piedras emplomadas para la fabricación de harinas.

La Real orden significa un paso importante en el camino que *à posteriori* han trazado los obreros panaderos. No creemos difícil que el Gobierno dé un avance más en ese sentido, y de ello nos felicitáramos mucho, porque la labor nocturna de los panaderos ni es necesaria ni es humana. Sobran argumentos para probarlo si preciso fuera.

*Pedro Sangro y Ros de Olano.*





# Notas é informaciones.

## INTERNACIONALES

### Exposición Internacional de Higiene.

Se ha publicado el programa oficial de esta Exposición, que se celebrará en Dresde, bajo el patronato del Rey de Sajonia, en los meses de Mayo á Octubre del presente año.

Se compondrá de las siguientes *Secciones*:

- I. Aire, luz, sol y agua.
- II. Establecimientos y habitaciones.
- III. Alimentación y alimentos.
- IV. Vestidos y cuidados personales.
- V. Profesiones y trabajo.
- VI. Enfermedades infecciosas.
- VII. Cuidados á los enfermos y medios de salvamento.
- VIII. Niños y adolescentes.
- IX. Viajes y transportes.
- X. Ejército y Marina.
- XI. Higiene tropical.
- XII. Estadística.

*Grupos especiales.*—Tuberculosis del hombre; Alcohólico; Enfermedades venéreas; Cáncer; Enfermedades de la dentadura.

*Sección histórica.*— Dentro de cada Sección se establecen las oportunas clasificaciones científicas. Los temas se refieren, no sólo á la higiene práctica, sino también á la legislación y la higiene social.

Para las presidencias de cada Sección han sido nombradas personas de indiscutible autoridad científica en Alemania. Los Presidentes de honor y miembros de los diferentes Comités se elegirán entre las personalidades más salientes de las diversas naciones que concurren.

Quienes deseen conocer más detalles pueden dirigirse á la Secretaria de la *Sección Española para la Protección legal de los Trabajadores* (Serrano, 18, Madrid).

\*\*\*

## Federación Internacional de la Mutualidad libre: Constitución estatutaria.

Los representantes de las Mutualidades de renta *Les Prévoyants de l'Avenir* y *La Colonisation Française*, de París; *Los Previsores del Porvenir*, de Madrid; *L'Amich del Poble Catalá*, de Barcelona, y *La Belgique Prévoyante*, de Bruselas, representando un efectivo de un millón de adheridos, habiendo recibido mandato de una primera reunión internacional que se verificó en Bruselas el mes de Septiembre de 1910, se han reunido en Burdeos los días 19, 20 y 21 de Enero de 1911, y han votado las resoluciones siguientes:

«I. Se funda una Federación internacional de Mutualidades libres de renta.

II. Son admitidas en esta Federación todas las Sociedades ó Asociaciones chateluseras ó similares que tengan por objeto la constitución de un capital inalienable, mobiliario ó inmobiliario, de crecimiento indefinido, los productos del cual serán repartidos en forma de renta entre los derechohabientes.

En todo caso, una parte de las cotizaciones podrá ser destinada al pago de las rentas, sin que se pueda hacer un empréstito sobre el capital inalienable constituido en ese momento; bien entendido que en ninguna época y en ninguna circunstancia podrá ser alienado ese capital, ni en todo ni en parte, durante la existencia de la Sociedad.

Estas Sociedades, á base puramente mutualista, se administran ellas mismas, sin la ingerencia ni el concurso de los Poderes públicos, de los que deberá desearse la inspección.

III. Todas las Sociedades adherentes conservarán autonomía completa en su organización y funcionamiento mientras no se separen del principio y del Reglamento de la Federación.

IV. La Federación decide la publicación de un órgano oficial que se imprimirá en todas las lenguas de las Sociedades adherentes.

El objeto esencial de ese periódico es servir de enlace entre todas las Sociedades que constituyan la Federación; estudiar las Leyes; publicar los resultados morales y materiales obtenidos por cada una de ellas; examinar los diferentes proyectos de modificaciones relativas á los perfeccionamientos del sistema y al funcionamiento de las mismas instituciones; la preparación de los Congresos, etc.

V. La creación de un Servicio internacional para facilitar la inscripción de nuevos asociados, el pago de sus cuotas y rentas. La Oficina de cada Sociedad será el Despacho internacional encargado de este servicio esencialmente mutuo.

VI. El Comité queda encargado de la organización del primer Con-



greso, al cual serán invitadas, entre otras, las Sociedades hermanas de la América del Sur.

*Constitución del Comité.*

*Presidente:* Sr. Camille Dugas, Presidente de *La Colonisation Française*, París.

*Vicepresidente:* Sr. Pérez Fernández, Director de *Los Previsores del Porvenir*, Madrid.

*Secretario:* Sr. Edmonde Ramoisy, Director de *La Belgique Prévoyante*, Bruselas.

*Miembros:* Sres. Guiard é Iriquin, de *Les Prévoyants de l'Avenir*, París; Sr. Piñol, de *L'Amich del Poble Catalá*, Barcelona; Sr. Palamidessi, de *Los Previsores del Porvenir*, Madrid, y Sr. Merlier, de *La Colonisation Française*, París.

VII. La Federación espera que su propaganda producirá los resultados más felices apetecibles para la emancipación de las clases laboriosas y la unión de los pueblos.»

\* \*

**Movimiento antialcoholista internacional.**

La Liga Internacional de Berlín contra el abuso de las bebidas alcohólicas ha comenzado á publicar una revista interesantísima. Tiene carácter práctico científico; es trilingüe (alemán, francés é inglés), y se publicará cada dos meses.

Se titula *Die Alkoholfrage* (*La Question Alcoolique; The Alcohol Question*), y publicará trabajos referentes á todos los países, resultados de encuestas, Memorias, medidas legislativas, estadísticas, trabajos de las Sociedades antialcohólicas, etc.

El primer número contiene trabajos interesantísimos, ordenados por el Director, J. Gonser, Secretario de la Liga Internacional.

Las suscripciones pueden hacerse en Madrid, Secretaría de la *Sección Española para la protección de los trabajadores* (calle de Serrano, 18).

\* \*

**IX Congreso internacional de Agricultura (Madrid, 1.º al 6 de Mayo inclusive), bajo el patronato de S. M. el Rey D. Alfonso XIII: Programa de este Congreso.**

En el Congreso internacional de Agricultura que se celebró en París en 1889, durante la Exposición internacional que en aquel año tuvo allí lugar, por iniciativa de varias eminencias agrícolas allí reunidas, se

acordó la creación de la Comisión internacional de Agricultura para que se encargase de la iniciativa y trabajos preliminares para la reunión de los Congresos periódicos internacionales de Agricultura.

De esta iniciativa han salido los Congresos de La Haya, en 1891; de Bruselas, en 1895; de Budapest, en 1896; de Lausana, en 1898; de París, en 1900; de Roma, en 1903, y de Viena, en 1907.

En este último Congreso fué acordada la celebración del próximo en 1909, en Berlín, y no habiéndose podido celebrar éste, en la reunión de la Comisión internacional, en París, el 1.º de Junio del citado año, el Conde de Montornés, miembro de la Comisión por España, propuso su celebración en el citado país en Mayo de 1911, y habiendo sido aceptada dicha idea por los Delegados de los otros países en el plazo que en aquélla se fijó, quedaron encargados los miembros españoles de la Comisión de obtener el apoyo de su Gobierno y de organizar la citada Asamblea para la época indicada.

Habiendo tenido el honor de obtener el decisivo apoyo de S. M. el Rey D. Alfonso XIII y de su Gobierno, y la entusiasta cooperación de las entidades agrícolas más importantes de España, el IX Congreso internacional de Agricultura se celebrará, pues, en Madrid en Mayo de 1911.

#### REGLAMENTO

Artículo 1.º El IX Congreso internacional de Agricultura tendrá lugar en Madrid del 1.º al 6 de Mayo de 1911.

Art. 2.º Formarán parte del Congreso todas las personas que antes del 15 de Marzo de 1911 se hayan adherido al mismo contribuyendo con la cuota de 20 pesetas, que deberán remitirse á las oficinas de la Sociedad de Agricultores de España, Madrid, Campoamor, 12. Se ruega á los congresistas, al adherirse, indiquen el grupo ó sección á que quieran pertenecer.

Art. 3.º Las Sociedades agrícolas de cualquier indole, Sindicatos, Cooperativas, etc., podrán adherirse al Congreso haciéndose representar por delegados, cada uno de los cuales contribuirá en la forma arriba indicada.

Art. 4.º Al recibir la solicitud de adhesión y la cotización, se les remitirá la certificación de asambleístas, que será estrictamente personal.

Art. 5.º Los congresistas tendrán derecho á recibir gratis, oportunamente, todos los trabajos y publicaciones relativas al Congreso.

Art. 6.º Los trabajos del Congreso serán preparados por el Comité ejecutivo.

Art. 7.º El Congreso se compondrá de reuniones generales, así como también de sesiones particulares de las Secciones y grupos, incluyendo asimismo excursiones y visitas agrícolas á diferentes zonas del país y establecimientos oficiales y particulares de igual indole.



Art. 8.º Solamente los congresistas podrán asistir á las reuniones que no tengan carácter público y á las excursiones organizadas por el Comité, pudiendo tomar parte en las discusiones. Los delegados de los Gobiernos y entidades oficiales nacionales ó extranjeras tendrán los derechos de congresista.

Art. 9.º El Congreso, cumpliendo lo acordado en la última sesión del reunido en Viena en Mayo de 1907, tratará solamente de un reducido número de asuntos; así que únicamente comprenderá ocho secciones:

1.ª Sección: *Economía rural*: 1.º Medios adecuados para traer al propietario al campo y evitar sea éste abandonado por los obreros agrícolas.—2.º Enseñanza agrícola é instrucción de las clases rurales.—3.º Organización de la cooperación y del crédito agrícola.—4.º Conservación y creación de las pequeñas explotaciones agrícolas.—5.º Intervención del Estado en la transformación de las propiedades particulares, por medio de los riegos.

2.ª Sección: *Estadística*: Datos necesarios á los agricultores para orientar la producción. Detalles y documentos que deben aportar para la formación de las estadísticas.

3.ª Sección: *Catastro*: Medios rápidos, seguros y económicos para llevar á cabo los catastros con las mayores ventajas para el Estado y para los particulares.

4.ª Sección: *Silvicultura*: Repoblación forestal. Su conveniencia y métodos de realizarla.

5.ª Sección: *Viticultura*: 1.º Portainjertos más adecuados para los terrenos secos y calcáreos. — 2.º Nuevas orientaciones en la utilización de los mostos y de los vinos.

6.ª Sección: *Árboles frutales*: 1.º Cultivo del naranjo, limonero, olivo y árboles frutales más importantes. — 2.º Medios de defensa contra los parásitos y principales enfermedades que atacan á estos árboles.

7.ª Sección: *Ganadería*: 1.º Procedimientos más apropiados para alimentación del ganado al aire libre ó estabulado. — 2.º Medios apropiados para desarrollar la producción del caballo propio para usos agrícolas.

8.ª Sección: *Abonos*: Estudio y aplicación de los nuevos abonos cuyo nitrógeno proceda del aire.

Si es necesario, se formarán grupos dentro de las Secciones, no pudiendo exceder de dos.

Art. 10. Cada una de las Secciones especiales y de los grupos serán dirigidos por un Comité cuyas funciones serán honoríficas.

Estos Comités prepararán las ponencias sobre los asuntos que decidirán someter al Congreso, y todas estas ponencias deberán estar en poder del Comité ejecutivo antes del 1.º de Febrero de 1911, que podrá rehusar aquellas que considere que por sus condiciones no sean aceptables.

Estas ponencias deberán ser lo más concisas posibles, y las conclu-

siones de bastante importancia para que puedan ser sometidas á la discusión de una Asamblea internacional.

Ninguna ponencia podrá ser discutida en la Asamblea general antes de ser examinada en la sección respectiva.

Art. 11. En la sesión de inauguración, la Comisión organizadora hará entrega de su mandato á la Mesa de la Comisión internacional de Agricultura, que constituirá la Mesa interina, produciéndose al nombramiento de la definitiva, que estará formada por un Presidente, Vicepresidentes, un Secretario general y Secretarios.

Las Secciones, al constituirse, empezarán por constituir la Mesa en la misma forma, con un Presidente, dos Vicepresidentes y dos Secretarios, siendo abierta la primera sesión por la Mesa nombrada por el Comité ejecutivo, cambiándose el Presidente y los Vicepresidentes en cada sesión, continuando los nombrados por el Comité ejecutivo como miembros de dicha Mesa.

Art. 12. Además del español, se admitirá el idioma francés, y en estos dos idiomas se publicarán los trabajos del Congreso.

El Comité ejecutivo podrá encargarse de hacer traducir, si las juzga de importancia, las ponencias escritas en portugués, italiano, inglés ó alemán.

Art. 13. Las conclusiones admitidas por las Secciones deberán ser presentadas por escrito. Los oradores no podrán hacer uso de la palabra por más de quince minutos, mientras la Asamblea no resuelva otra cosa, no concediéndoseles la palabra más que dos veces para rectificar sobre el mismo asunto, y en estas rectificaciones no emplearán más que cinco minutos cada vez.

Todo orador que haya tomado la palabra en una sesión entregará, una hora después de la sesión, al Secretario de la Sección ó de la Asamblea, un resumen de su discurso para incluirlo en las actas; de no hacerlo así, deberá conformarse con lo hecho por la Secretaría, y los Secretarios de las Secciones entregarán el acta de las mismas al Secretario general de la Asamblea la víspera, á última hora, de la reunión de ésta.

Art. 14. Las votaciones se verificarán levantando la mano, excepto en el caso que se pida votación nominal, para lo que se recurrirá á la lista de los congresistas, según el art. 2.º, y las decisiones se tomarán por mayoría. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

Art. 15. Se publicará un Resumen de los trabajos del Congreso por la Comisión organizadora, reservándose ésta el derecho de fijar la extensión que se ha de dar á los trabajos presentados y á las discusiones habidas.

Art. 16. La Mesa del Congreso decidirá sobre todo lo no prescrito en este Reglamento.

Cuando el Comité ejecutivo tenga en su poder todas las ponencias, publicará un programa detallado de los trabajos del Congreso, así como de las recepciones y excursiones que se verificarán durante y después de la celebración del mismo.



SECCIONES Y SEÑORES QUE LAS COMPONEN

1.<sup>a</sup> Sección: Economía rural: Presidente, D. José de Arce.—Madrid.

Vicepresidente, D. Manuel Lassala.—Villarreal (Castellón).

Secretario, D. Severino Aznar.—Madrid.

Tema 1.º «Medios adecuados para traer al propietario al campo y evitar sea éste abandonado por los obreros agrícolas».—Ponente, D. Felipe Caramanzana.—Madrid.

Tema 2.º «Enseñanza agrícola é instrucción de las clases rurales».—Ponente, D. Augusto Barcia y Rodríguez Telles.—Madrid.

Tema 3.º «Organización de la cooperación y del crédito agrícola».—Ponente, D. José Elías de Molins, Jefe de Fomento de Tarragona.

Tema 4.º «Conservación y creación de las pequeñas explotaciones agrícolas».—Ponente, Excmo. Sr. Vizconde de Eza.—Madrid.

Tema 5.º «Intervención del Estado en la transformación de las propiedades particulares por medio de los riegos».—Ponente, D. José Zulueta.—Barcelona.

2.<sup>a</sup> Sección: Estadística: Presidente, D. Manuel Iranzo.—Valencia.

Vicepresidente, Sr. Flores de Lemus.—Madrid.

Secretario, D. Juan Uña y Sarthou.—Madrid.

Tema: «Datos necesarios á los agricultores para orientar la producción. Detalles y documentos que deben aportar para la formación de las estadísticas».—Ponente, D. Francisco Bernis.—Salamanca.

3.<sup>a</sup> Sección: Catastro: Presidente, D. Manuel del Busto.—Madrid.

Vicepresidente, D. Mariano Fernández Cortés.—Madrid.

Secretario, D. Jesús Cánovas del Castillo.—Madrid.

Tema: «Medios rápidos, seguros y económicos para llevar á cabo los catastros con las mayores ventajas para el Estado y para los particulares».—Ponente, D. Enrique Alcaraz.—Alicante.

4.<sup>a</sup> Sección: Silvicultura: Presidente, D. Pedro Ávila.—Madrid.

Vicepresidente, D. Ricardo Codorniú.—Madrid.

Secretario, D. Avelino Armenteras.—Madrid.

Tema: «Repoblación forestal. Su conveniencia y métodos de realizarla».—Ponente, Sr. Marqués de Camps.—Barcelona.

5.<sup>a</sup> Sección: Viticultura: Presidente, D. Ignacio Girona.—Barcelona.

Vicepresidente, Sr. Marqués del Riscal.—Madrid.

Secretario, Ramón Echagüe.—Madrid.

Tema 1.º «Portainjertos más adecuados para los terrenos secos y calizos».—Ponente, D. Nicolás García de los Salmenes.—Pamplona.

Tema 2.º «Nuevas orientaciones en la utilización de los mostos y de los vinos».—Ponente, D. Cristóbal Mestre Artigas.—Villafranca.

6.<sup>a</sup> Sección: Árboles frutales: Presidente, D. José M. Martí.—Valencia.

Vicepresidente: D. Felipe Caramanzana.—Madrid.

Secretario, D. Pablo Rovira.—Madrid.

Tema 1.º «Cultivo del naranjo, limonero, olivo y árboles frutales más importantes».—Ponente, D. José Manuel Priego y Jaramillo. — Madrid.

Tema 2.º «Medios de defensa contra los parásitos y principales enfermedades que atacan á estos árboles».—Ponente, D. Leandro Navarro, Jefe de la Estación Entomológica de la Escuela de Ingenieros Agrónomos.—Madrid.

7.ª Sección: Ganadería: Presidente, Sr. Conde del Retamoso.—Madrid.

Vicepresidente, D. Ricardo Ylario.—Valencia.

Secretario, D. José Aragón Montejo.—Madrid.

Tema 1.º «Procedimientos más apropiados para la alimentación del ganado al aire libre ó estabulado».—Ponente, D. José Cascón, Director de la Granja Agrícola de Palencia.

Tema 2.º «Medios apropiados para desarrollar la producción del caballo propio para usos agrícolas».—Ponente, Sr. D. Enrique Allendesalazar.—Madrid.

8.ª Sección: Abonos: Presidente, D. Manuel Raventós.—Barcelona.

Vicepresidente, D. Casimiro Burgués.—Barcelona.

Secretario, D. Antonio Dorronsoro.—Madrid.

Tema: «Estudio y aplicación de los nuevos abonos cuyo nitrógeno proceda del aire».—Ponente, D. Eduardo Noriega y Abascal, Ingeniero Director de la Granja-Escuela de Agricultura de Jerez de la Frontera (Cádiz).



## ESPAÑA

### Adolfo Posada.

Ha regresado de su excursión á las Repúblicas sudamericanas nuestro ilustre compañero de *Sección* Adolfo Posada.

Como saben los lectores de *ESPAÑA SOCIAL*, el viaje de Posada fué motivado por una invitación de la Universidad Nacional de La Plata para explicar en ella un curso de Ciencia política.

Aparte los meritísimos trabajos que el profesor de Derecho municipal realizó para constituir en la Argentina, Chile, Uruguay y Paraguay Secciones de la *Asociación para la Protección legal de los Trabajadores*, la labor de Posada ha sido activísima y fecunda, como puede juzgarse por el siguiente resumen:

*Argentina:* El curso citado, en la Universidad de La Plata; curso de «Metodología de la ciencia Política» y sobre «El sufragio», en la misma Universidad, donde además preparó el establecimiento de la Extensión Universitaria.



Conferencia á la Asociación de Maestros de la provincia de Buenos Aires, en La Plata; varias conferencias en la Asociación Nacional del Profesorado de Buenos Aires («Los exámenes», «Reforma universitaria», «Enseñanza de la mujer», «Doña Concepción Arenal», «Las instituciones de la España Nueva», «La idea de nacionalidad»).

Curso breve sobre metodología de las Ciencias sociales en la Escuela Superior del Profesorado de Buenos Aires; conferencia á la Asociación general de Empleados en Buenos Aires; conferencia en la Escuela de Morón; dirección y organización de la Extensión Universitaria del Colegio Nacional Mariano Moreno; conferencias á obreros; excursiones y visitas á la Exposición, auxiliado por el insigne pintor Gonzalo Bilbao; conferencias en Bahía Blanca y en Mendoza.

Invitado por el Presidente del Concejo deliberante de Buenos Aires, inició y planeó la organización de una Biblioteca de Derecho municipal y Ciencias administrativas.

Fué asimismo llamado por el Presidente del Departamento Nacional del Trabajo para auxiliarme en algunos estudios.

Dió una conferencia en el Club Español de Buenos Aires.

*Paraguay:* Invitado por la Universidad y estudiantes de Asunción, visitó esta República, y dió en la Universidad conferencias sobre «El ideal universitario» y sobre «El sufragio político». Dió también una conferencia á los niños de las escuelas.

*Uruguay:* Invitado por la Universidad de Montevideo, dió en ella conferencias sobre «La reforma social» y «Crisis actual de la Ciencia política». Además, dió otra conferencia á los maestros sobre «Las funciones actuales de la escuela».

*Chile:* Visitó esta República, llamado por la Universidad de Santiago. Dió en ella conferencias sobre «La Universidad moderna», «La condición social de la mujer», «La crisis del liberalismo» y «Las reformas sociales en España».

Dió otras conferencias en el Casino Español y en el Centro Español de Valparaíso.

El curso de la Universidad de La Plata se publicará, á expensas de ésta, en un libro. Posada obtuvo, en premio de ese curso, el nombramiento de Doctor *honoris causa* y la donación de una Cátedra de Ciencia de la administración, que puede ir á desempeñar cuando lo estime oportuno.

Los triunfos de Posada nos producen honda satisfacción. Son el homenaje debido á una vida consagrada al trabajo y una prueba más de las corrientes de fraternidad intelectual entre España y América.

\*\*\*

### Legislación social.

Entre las últimas disposiciones legales publicadas en la *Gaceta*, merecen citarse las siguientes:

— Real orden de Gobernación sobre *Dispensarios antituberculosos de Madrid* (5 de Diciembre de 1910, *Gaceta* del 9).

— Real decreto de Fomento estableciendo un Servicio especial de *Policia minera* en los distritos de varias provincias (16 de Diciembre de 1910, *Gaceta* del 17).

— Real orden de Gobernación considerando el papel de fumar incluido entre los *articulos cuya venta está autorizada en domingo* en las expendurias de la Compañía Arrendataria de Tabacos (19 de Diciembre de 1910, *Gaceta* del 20).

— Leyes de la Presidencia del Consejo: una autorizando á la Junta Central de *Colonización y Repoblación interior* para incautarse de todos los montes que hubiesen sido enajenados por el Ministerio de Hacienda en subasta pública (26 de Diciembre de 1910, *Gaceta* del 28), y otra autorizando á la Junta Central de *Colonización y Repoblación interior* para instalar una Colonia agricola en el monte «Pinar de la Algaida» (27 de Diciembre de 1910, *Gaceta* del 28).

— Real decreto de Fomento aprobando el Reglamento orgánico de las *Escuelas Industriales y las de Artes y Oficios* (16 de Diciembre de 1910, *Gaceta* del 28).

— Ministerio de Hacienda: Ley de Presupuestos:

.....  
Art. 4.º Se consideran ampliados hasta una suma igual al importe de las obligaciones que se reconozcan y liquiden para atender á las necesidades que previene la Ley de 30 de Enero de 1900 sobre accidentes del trabajo los créditos consignados en cada una de las Secciones de los departamentos Ministeriales para dichas obligaciones, considerándose este concepto como capítulo adicional en las Secciones que expresamente no figure.

Disposiciones especiales:

1.ª Queda reformada la vigente Ley del Timbre del Estado como sigue:

.....  
G) Se declara como únicas excepciones del impuesto del Timbre del Estado las comprendidas en la Ley del mismo impuesto y la que establece la Ley orgánica del Instituto Nacional de Previsión para este organismo.

.....  
9.ª Se crea un impuesto de 5 por 100 sobre las entradas y localidades de todo espectáculo público con destino á las Juntas de protección á la infancia y extinción de la mendicidad.

La recaudación que se obtenga por este impuesto en cada término municipal se aplicará á dichos servicios en el mismo Municipio.

El Ministro de Hacienda dictará al efecto las disposiciones que considere necesarias.



Disposiciones transitorias:

2.ª El Delegado Regio de Pósitos continuará investido de todas las atribuciones que le confirió el art. 6.º de la vigente Ley de 23 de Enero de 1906, y seguirán también funcionando los diversos organismos creados por virtud de la misma hasta que se promulgue una nueva Ley en la que se determinen y regulen los Centros, funcionarios y dependencias á quienes hayan de corresponder las atribuciones y deberes que actualmente asume dicho Delegado Regio (*Gaceta* de 30 de Diciembre de 1910).

— Real orden de Instrucción pública dictando las reglas para la organización de la *Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer* (1.º de Enero de 1911, *Gaceta* del mismo día).

— Ley de Gobernación *fijando la jornada máxima en los trabajos mineros* (27 de Diciembre de 1910, *Gaceta* del 31):

Artículo 1.º Están comprendidos en esta Ley:

Los trabajos de extracción de sustancias minerales que tienen por objeto su utilización directa, á saber: el arranque de estas sustancias en pozos, galerías ú otros sitios, ya se haga á roza abierta ó subterráneamente; los trabajos de desagüe, los de seguridad é higiene de las excavaciones; máquinas empleadas en las labores y transportes, en el interior de las minas, de personal, minerales, escombros y material, y las operaciones relacionadas directa é inmediatamente con las labores de extracción.

Hállanse comprendidos asimismo los turbales, las canteras, ó sean explotaciones de materiales de construcción, ya se haga la extracción á roza abierta ó subterráneamente; las salinas marítimas y criaderos de sal gemma; alumbramiento de aguas subterráneas minerales y minero-medicinales.

No están incluidos los trabajos del exterior en oficios y talleres iguales á los de otras industrias, aun estando al servicio de las minas; los talleres de preparación mecánica de las sustancias minerales, y las fábricas de beneficio.

Art. 2.º Se considerará como obreros, para los efectos de esta Ley, á las personas que ejecutan los trabajos mineros citados en el artículo anterior; pero no á los empleados y funcionarios de las explotaciones mineras.

Art. 3.º La jornada máxima ordinaria en las labores subterráneas no podrá exceder de nueve horas al día.

Art. 4.º La jornada máxima en los trabajos de labores á roza abierta, y en los dependientes de ellos á que hace referencia el art. 1.º, tendrán una duración media anual de nueve horas y treinta minutos, regulando la diaria, durante las estaciones del año, por la luz solar, y de modo que en ningún tiempo exceda de diez horas.

Art. 5.º No se aumentará la duración de las jornadas inferiores á la máxima fijada por esta Ley que en ciertas explotaciones hayan establecido los Reglamentos vigentes en las mismas, los convenios ó la costumbre.

Art. 6.º En las labores subterráneas, la jornada ordinaria empezará con la entrada de los primeros obreros en el pozo, socavón ó galería, sin descontarse de aquélla la duración del trayecto hasta el punto de la labor en que han de trabajar, y concluirá con la llegada á la bocamina de los primeros obreros que salgan.

Los descansos en el interior de la mina, dedicados á las comidas y al reposo periódico del obrero, no están comprendidos en la duración de la jornada, y se regularán por los Reglamentos de cada explotación, por convenio ó por la costumbre; pero si se incluirán en la jornada las interrupciones del trabajo independientes de la voluntad del obrero que las necesidades del laboreo impongan.

En las labores á roza abierta, la jornada comprende desde la lista ó señal de entrada, cualquiera que sea la forma en que se diere, hasta la terminación del trabajo en el tajo, descontando los descansos intermedios ó incluyendo en aquélla las interrupciones por necesidades del laboreo.

Art. 7.º En la jornada máxima legal de los maquinistas, fogoneros, y, en general, de los encargados del funcionamiento de las máquinas de todas clases empleadas en las labores comprendidas en el art. 5.º, no está incluido el tiempo necesario para poner aquéllas en marcha ó parada.

Art. 8.º Cuando ocurran averías ó accidentes en escalas, tornos, cubas, jaulas, máquinas y aparatos empleados en la bajada y subida de los obreros por pozos y galerías, podrá prolongarse la jornada en la parte alicuota motivada por esas causas, pero sólo por el tiempo estrictamente necesario para la reparación de las averías, bajo la responsabilidad del propietario ó arrendatario de las labores, quien deberá comunicar inmediatamente esta incidencia y su remedio al Gobernador y al Ingeniero Jefe de las minas de la provincia, por si consideran conveniente su intervención.

Art. 9.º Se permitirá la reiteración de la jornada dentro de las veinticuatro horas del día:

Cuando las labores no puedan ser interrumpidas, en evitación de alteraciones importantes en una mina ó parte de la mina;

En las explotaciones en que, por costumbre establecida y con acuerdo favorable de los obreros, á un día de trabajo, en dos turnos, sigue un día entero de descanso;

En las cuadrillas de reparaciones urgentes, si, para evitar el trabajo en los domingos, se conviniese anticiparlo el sábado.

En todos estos casos, los turnos de trabajo para un mismo obrero deberán estar separados por un intervalo mínimo de cuatro horas.

Los propietarios ó arrendatarios de las explotaciones deberán solicitar, en el primer caso, la autorización del Gobernador, previo informe del Ingeniero de Minas, y en el caso tercero, la del Alcalde.

Art. 10. Podrá aumentarse la duración de la jornada en los casos siguientes:

1.º Cuando las personas ó la propiedad se encuentren en peligro in-



minente ó hayan ocurrido accidentes á cuyo remedio sea preciso acudir sin demora. En tales casos, como en los de fuerza mayor, y siempre que hubiera necesidad de prevenir un peligro actual ó eventual, los patronos, bajo su responsabilidad, podrán aumentar la duración de la jornada en tanto reciben la autorización del Gobernador.

2.º En las explotaciones mineras donde, por su situación topográfica, no se pueda trabajar más de seis meses al año.

3.º Cuando por circunstancias de orden técnico sea imposible continuar la explotación de una mina manteniendo la jornada máxima legal.

En los casos segundo y tercero, las horas extraordinarias de aumento no podrán exceder de una diaria ó seis semanales. La excepción será concedida por el Ministro de la Gobernación, oyendo al Consejo de Minería y al Instituto de Reformas Sociales; y esta concesión, en el caso tercero, tendrá carácter temporal, no mayor de seis meses, pudiendo ser renovado el plazo en caso de excepcional necesidad.

Art. 11. El Gobierno podrá suspender provisionalmente la aplicación de esta Ley en caso de urgencia extrema en que estén comprometidos los intereses nacionales. Para que la suspensión se convierta en definitiva, será preciso oír al Instituto de Reformas Sociales y al Consejo de Estado.

Art. 12. Cuando para el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 7.º, 8.º, 9.º y 10 de esta Ley, se aumente la jornada máxima con horas extraordinarias de trabajo, serán éstas remuneradas en partes ali-cuotas supletorias de jornal, según los contratos que establezcan patronos y obreros.

Art. 13. No podrán los obreros trabajar más de seis horas al día:

1.º En las partes de las explotaciones subterráneas mineras donde la temperatura ordinaria, dentro de las condiciones normales del laboreo, sea igual ó mayor de 33 grados centígrados, y en aquellas en que los obreros tengan que trabajar hundiéndose constantemente sus extremidades inferiores en agua ó fango.

Cuando la temperatura exceda de 42 grados centígrados, solamente se podrá trabajar en caso de necesidad imprescindible ó de peligro inminente.

2.º En las minas de Almadén, para las labores subterráneas y las insalubres del exterior.

En otros casos excepcionales de insalubridad determinados por el Gobierno se rebajará la jornada máxima ordinaria en el número de horas que éste fije, oyendo al Consejo de Minería y al de Sanidad.

En todos los casos precedentes se prohíbe la adopción de dobles turnos para un mismo obrero.

Art. 14. En toda clase de labores subterráneas se prohíbe el trabajo de las mujeres y el de los niños menores de diez y seis años.

En las que se realicen al exterior seguirán rigiendo los preceptos de la Ley de 13 de Marzo de 1900, sin que en ningún caso exceda la jornada de las nueve horas y media señaladas en el art. 3.º

Art. 15. La Ley y Reglamento para su aplicación se fijarán en sitios visibles de las explotaciones.

Art. 16. Son responsables de la falta de cumplimiento de los preceptos de esta Ley y de los Reglamentos para su aplicación los propietarios ó arrendatarios de las explotaciones comprendidas en el art. 1.º, ya sean particulares ó Compañías.

Art. 17. Las infracciones de esta Ley ó de sus Reglamentos serán castigadas con multa de 50 á 2.500 pesetas, exigibles á los propietarios ó arrendatarios de las labores, salvo el caso de que resulte comprobada la irresponsabilidad de los mismos.

Las reincidencias dentro del plazo de un año se castigarán con multas dobles de las primeras, debiendo todas ser satisfechas en papel de pagos al Estado.

Conocerán de las infracciones de la Ley y Reglamentos y de su corrección los Gobernadores civiles, oyendo á la Jefatura de Minas y á la Junta provincial de Reformas Sociales.

Contra las resoluciones del Gobernador civil podrá interponerse, dentro de treinta días, recurso de alzada ante el Ministerio de la Gobernación, quien resolverá en definitiva, oyendo al Instituto de Reformas Sociales.

Si los propietarios ó arrendatarios de las labores interponen recurso contra las resoluciones de los Gobernadores, el importe de las multas podrá no hacerse efectivo hasta que sobre ellas, y en el plazo de treinta días, una vez oído el Instituto de Reformas Sociales, haya resuelto en definitiva el Ministro de la Gobernación.

El Instituto de Reformas Sociales, al dictaminar, podrá proponer un recargo del 10 por 100 sobre la cuantía de las multas.

Art. 18. Se declara pública la acción para denunciar las infracciones de la presente Ley.

Art. 19. Los Reglamentos y disposiciones que exija el cumplimiento de esta Ley, así como lo referente á la imposición, serán redactados y puestos en vigor en el plazo máximo de dos meses, á contar desde el día de su promulgación, durante cuyo término podrán los interesados dirigir sus informes ó reclamaciones al Ministerio de la Gobernación.

El Consejo de Minería y el Instituto de Reformas Sociales serán oídos para la elaboración y las ulteriores modificaciones de los Reglamentos.

— Real orden de Fomento solicitando el pase á este Ministerio de los servicios concernientes á la *Emigración* (20 de Enero, *Gaceta* del 22):

Dice así:

Excmo. Sr.: España se debilita, se desangra, se despuebla.

Años hace, ilustres pensadores avizoraron el mal; hoy es una voz de patria la que con grito de angustia advierte los daños y apremia el remedio.

Ayer, meritorios trabajos de prensa y de revista mostraban el Piri-



neo francés cultivado por españoles; la Argelia productiva merced á nuestros brazos; las Repúblicas sudamericanas, y por modo especial la Argentina, nutriéndose á expensas del viejo y añoso tronco hispano.

Hoy el dato oficial confirma las previsiones del precursor en ideas, y notifica que el año último salieron más de 160.000 españoles: el vecindario de Valencia ó de Sevilla lanzado al mar en doce meses. Y cuéntese que las estadísticas inmigratorias de la Argentina acusan la entrada de 120.000 compatriotas nuestros, cifra relatoria de que no todos los expatriados dejan huella de su salida.

¡Qué más! Siempre fué cuatro veces mayor en Sudamérica la inmigración italiana que la nuestra. ¡Ya la hemos superado!

Hoy son los Centros agrícolas y comerciales, en sus exposiciones á las Cortes; son los oradores, en el mitin; son los comentarios del sociólogo extranjero; son los cotidianos clamores de la prensa madrileña y de todas las provincias; son las preocupaciones y pesadumbres ministeriales, ante tan grave problema, que no logran exteriorizarse de propia cuenta en la casa del Rey, porque se anticipa la advertencia que formularan labios augustos; son, en fin, las alarmas del país entero, las que nos dicen cómo en plena paz perdemos cada año el contingente de un poderoso ejército, cómo se abren más y más cada día las venas de la nación y cómo van deprimiéndose, por tanto, las fuerzas en el cuerpo social.

Y es que el sollozo de tres mil españoles, desgarrándose de España en el transatlántico, repetido todas las semanas, y el silencio, el quietismo, la soledad, la paz de la muerte que reina en la aldea vacía, han realizado labor de persuasión más eficaz que todas las estadísticas, que todo discurso hablado ó escrito en censura del elemento director; han hecho más que Saint-Hilaire, el cual atribuye la decadencia hispana á la salida de tres millones de castellanos en el siglo XVI. ¡Tres millones de compatriotas abandonarán la nación en quince años, si proseguimos al paso que en este último período!

Á la hora en que España entera se detiene, medita, calcula el daño, lo avisa, ¿puede un Gobierno contemplarlo impasible, seguir normalmente su camino sin consagrar extraordinario, vigoroso, supremo esfuerzo, para restañar esa sangre que fluye abundante de la herida emigratoria?

No hacerlo así, consentir el avance de esa ola de miseria y de lástima sería cerrar el cerebro á las previsiones más elementales y el corazón al sentimiento que deben inspirar millares y millares de compatriotas.

Son los vencidos en la lucha, son los débiles que caen; no faltan pangeriristas de la emigración, mantenedores de que los fuertes triunfan, retornan con lo atesorado, y los desmayados, los que no siguen peleando, importa poco perderlos.

¡Cuán equivocado el juicio! ¡Qué cruel la injusticia! Son los que caen, sí, pero heridos por el hambre. Son los que abandonan la patria, es cierto, pero al verse abandonados de todo amparo.

Entre los citados panegiristas hay quienes, á guisa de adormecedor consuelo, citan Suiza, Alemania, Italia, como pueblos de poderosa corriente emigratoria. Quienes tal hacen incurren en el error de cotejar la plétora y la anemia. Gran desvelo dedica Italia á la expatriación de sus naturales; pero, ¿cómo establecer analogías entre problema y problema? Italia tiene mucha más población, en la misma superficie territorial, que España; nosotros contamos con 39 habitantes por kilómetro, é Italia 140.

No, no atenuemos medrosamente la gravedad de la dolencia. Miremos la realidad cara á cara, y apercibámonos á la batalla, que será ruda.

Tres criterios cabe aplicar á la emigración: no cuidarse siquiera de si existe. Eso hicimos, salvo disposiciones transitorias que quedaron incumplidas, hasta 1882. Vigilar si marchan en buenas condiciones los emigrantes, registrando en la estadística el número de españoles que abandonan la patria. Eso hacemos hasta el día. Empezar cuanto esté al alcance del Poder público para que el hombre, la base esencial, la fuente de toda riqueza, encuentre condiciones de vida dentro del país. Eso intenta el Gobierno. Á juicio de éste, cuando á diario se pierde un pedazo de nación al levar ancla los colosos del mar; cuando la familia española se descepa; cuando pueblos y más pueblos desaparecen; cuando discurren por calles y caminos grupos de obreros solicitando pan y trabajo, no cumple su misión el Estado al situar en cada puerto un representante que anote cuantos conciudadanos dejan la tierra nativa. El Estado, cruzando los brazos ante semejante espectáculo, no es ciertamente el emblema de la previsión y del acierto. Tanto valdria ensalzar la pericia de aquel médico que se limitara, ante la hemorragia pertinaz del enfermo debilitado, á medir escrupulosamente la cantidad de sangre derramada.

Al tiempo de requerir las soluciones importa consignar que el Gobierno no acude con inconsciencia, no va á ciegas, sabe que el trabajo es improbo, las dificultades considerables, el riesgo grande. Sólo concede audiencia al deber é inicia la cruzada. No adscribe el remedio á disposiciones que impidan ó limiten siquiera la libertad de expatriación. Únicamente la guerra, con la negación del derecho, ha establecido el de situar por hambre.

Meritorio es un decreto del Ministerio de la Gobernación, cuyo preámbulo reseña la desventura é infortunio del emigrante en el Brasil, y cuya parte dispositiva prohíbe el viaje á dicha República. Pero los males adquieren tales proporciones, que ya no es suficiente advertir cómo se muere en el Brasil: se hace indispensable afirmar cómo se vive en España. Ya que nos veamos tan distantes de repartir, como asevera Emile Levasseur que han hecho los pueblos progresivos, un suplemento de bienestar al obrero, arbitremos el modo de ofrecerle un jornal remunerador y bastante á las necesidades primarias de una familia humilde.

Tengamos presentes *Les Lois des populations*, de M. Gustavo Caurdier, donde se acredita, en luminosas labores estadísticas, que comprenden todos los países cultos, cómo cualquier esfuerzo constructivo



marca un inmediato decrecimiento emigratorio, cómo la legislación propulsora de las obras públicas sigue un considerable auge en el censo de pobladores.

Es el nuestro un pueblo que, á vuelta de desdenes hacia los problemas que atañen á sus progresos materiales, encuentra casi inexploradas, y desde luego, inexplotadas, ricas fuentes de productividad. Á ellas hay que acudir con presteza.

La presente disposición tiene, por ahora, un modestísimo alcance: reunir en el Ministerio de Fomento todos los organismos concernientes á la emigración.

No son estos males que hallan remedio, ni alivio siquiera, con la prosa de los preámbulos ó con meros trasiegos burocráticos. Grande es el poder de la retórica, pero no lo es tanto que en la vivienda del menesteroso pueda una égloga de Virgilio sustituir á una hogaza de pan.

El Gobierno quiere unificar su acción como punto de partida para emprender una labor intensa, que conduzca, utilizando la menor cantidad posible de literatura oficial, al avance de una veintena de obras hidráulicas; á la construcción de 50.000 kilómetros de caminos vecinales; al impulso de los ferrocarriles secundarios; á los trabajos repobladores de vertientes desnudas; al movimiento colonizador en las márgenes del Canal de Aragón y Cataluña, y entonces, disponiendo de algo más eficaz que la prosa, se promete el Gobierno llevar á casa del desvalido, de aquel que sólo encuentra como soluciones el hambre ó la República Argentina, una herramienta y una hogaza de pan. El Gobierno difiere la égloga para momento más propicio.

¿Por qué trasladar á este Ministerio la Oficina emigratoria que radica en el de la Gobernación? En tanto se quería no más que averiguar el número de expatriados, bien estaban los funcionarios que llevan la estadística en aquel Centro. Pero cuando se aspira á retener esos brazos, á cicatrizar la herida, á restañar la sangre, es indispensable saber, desde luego, de dónde salen y por qué salen los ciudadanos, para determinar en qué obras y mediante qué dispendios de transporte puede ofrecérselos acomodo.

Hay más, y es la necesidad de organizar los servicios por tal manera que los representantes del Poder público se conviertan en Agentes contraemigratorios tan pronto como el periodo constructivo de que queda hecha referencia se inicie y alborée.

Y como un país pobre debe emplear con gran mesura sus recursos, no era recomendable acudir á duplicidades burocráticas, que á nada práctico conducen, fuera del alborozo ministerial con que es acogido siempre el reparto de unas docenas de credenciales.

El nuevo Centro debe comenzar por reunir datos de los jornales infimos. Son muchos, innumerables en nuestro país, los que no exceden de 1,50 pesetas. Piensen sociólogos y economistas en el poder adquisitivo (dado el precio de los artículos indispensables á la vida) de los seis

reales. Acuda luego el fisiólogo, y sabremos cómo un padre de familia, que reparte entre mujer é hijos los alimentos acopiados con 1,50 pesetas, no adquiere las calorías que exige el trabajo manual durante tres horas. De ahí nuestro eterno círculo vicioso: no se trabaja porque no se come, y no se come porque no se trabaja.

Donde el salario medio es inferior á seis reales, tiene sus mejores campos de experimentación el Agente á cuyo cargo corre la tarea, por ningún medio contrariada, de desnudar las mesetas castellanas para vestir la pampa argentina. En las mesetas habrá que tener el primer encuentro para la reconquista de aquellos contingentes de hermanos que cada año vemos alejarse.

Seguidamente, el organismo que ha de establecerse formará las estadísticas indispensables:

1.º Del número de españoles que abandonan la patria. Conocemos el dato oficial (verdaderamente alarmante); pero todavía es más alarmante la realidad, dado que las cifras de la estadística argentina revelan la inexactitud de las nuestras;

2.º Será preciso recopilar antecedentes en relación con el número de braceros que no encuentran trabajo durable y de jornal superior á 1,50 pesetas, porque entre estos obreros se hallan los grandes núcleos emigratorios de mañana;

3.º Practicadas esas labores, y cuando por el Ministerio de Fomento se hayan preparados las construcciones que en plazo breve han de iniciarse, la Oficina contraemigratoria distribuirá sus comisionados para que ofrezcan trabajo, dentro de la Península, á los que, por no hallarlo, se disponen á la expatriación.

Arduo, difícil, arriesgado es el empeño, bien lo comprende el Ministro que suscribe; pero le estimula el patriotismo de la empresa y le alienta la esperanza de que todas las plumas, hasta aquí empleadas en la censura por el olvido del problema, habrán de coadyuvar á la difusión y publicación de estos propósitos del Poder público.

Así lo aguarda del patriotismo, de la inclinación al bien de los periodistas, á fin de que, á la hora de inaugurarse centenares de construcciones, faciliten la obra del Gobierno, haciendo llegar hasta la última vivienda campesina, donde se planea el viaje á extraña tierra, que la suya le brinda un trozo que cultivar ó un jornal que obtener.

Pero no nos sirvamos del hondo padecimiento nacional para trocarlo en elemento opositorista. En primer término, porque deriva la energía social hacia otras cuestiones, y aleja, por consiguiente, el alivio, y además porque sería de notoria injusticia el proceder así. ¿Es, por ventura, justo atribuir al régimen nuestra despoblación, como á las veces se hace? Sospechar á la Monarquía interesada en la merma de labriegos y de soldados, constituye un visible exceso en la utilización de los medios para el ejercicio de la crítica.

No sería ni justo ni práctico sustanciar esta magna cuestión por los



trámites aplicados á menudas contiendas políticas. Y no sería justo, porque si la verdad resplandeciera, veríase cómo todos, políticos, periodistas, Ministros, cuantos contribuimos á las funciones de Gobierno, incluso con la labor fiscalizadora, hemos otorgado hasta el día muy escasa atención al problema, medrosos, sin duda, de acometer una empresa de grandes complejidades.

Recordemos que por igual interesa á todos nuestra evidente, nuestra alarmante despoblación, y apercibamos los arrestos para vencer en las campañas económicas que riñen los pueblos en plena paz, y de cuyo éxito depende la pérdida ó conservación de grandes legiones de braceros. Contribuyamos á la solución, y para obtenerla, hagámoslo de modo que el estilo vigoroso y castizo de nuestros escritores no sirva para llenar de cálida prosa las solicitudes de brazos que formula Sudamérica.

Que el escritor español fustigue por su escasa diligencia á los Gobiernos, que los flagele por olvidadizos; y si á tanto llega la autoridad y el poder de su argumentación, que los fuerce á realizar supremos trabajos en excusa del éxodo desolador. En todo ello puede tener más útil empleo la pluma castellana, que consagrada á cantar las venturas y bienandanzas del campo argentino.

Con lo que el Gobierno quiere establecer como resurgimiento en el orden material estima que se detendrán muchos millares de ciudadanos; cree que la vida será menos precaria para la clase obrera, viniendo á realizarse por tal modo provechosa labor de pacificación social.

Al requerir tan gratos ideales encontramos obstáculos cuasi insuperables; mas importa no desdeñar las ventajas. Hablar de eficiencias perentorias sería desconocer la magnitud del problema ó producirse insinceramente. No debemos, no podemos rendirnos á los negros pesimismos que excluyen toda acometividad laboriosa. Nos faltan, es cierto, densidades de población de que disponen Francia, Italia, Alemania, Bélgica; pero estas naciones tienen ultimadas sus obras públicas, y nosotros, mientras las construimos, podemos dar empleo á gran número de braceros. Y el día en que esas obras aparezcan terminadas, la solución será más fácil y de carácter definitivo, desde el instante en que las zonas regables brindarán labor á un número de españoles más crecido que el empleado en los trabajos ahora acometidos.

Gozan esos pueblos de cultivos dirigidos con tal pericia, que han alcanzado ya un máximo de producción. Nosotros, por virtud de ciertas formas, estamos en el caso de obtenerlo.

Si con firmeza y continuidad se procura ensanchar los horizontes de la riqueza nacional, lograremos modificar esencialmente el problema. Sólo se irán los que, animados por el espíritu aventurero y emprendedor, vuelan en requerimiento de un ideal de riqueza. Los tales mueren ó triunfan; y si triunfan, vuelven, porque se apartan siempre pensando en el regreso, y sueñan para entonces en construir el palacete del Indiano.

El espectáculo en los puertos será muy otro. Al esfumarse en el hori-

zonte la tierra española se escuchará en el barco aquel vibrante «hasta luego» del luchador, no el triste lamento del bracero que en ocasión tan penosa se vuelve, cejijunto y sañudo, hacia la costa, murmurando un eterno «adiós» á la patria ingrata, donde le visitara á menudo el espectro del hambre.

Existiendo, como existen en España, obras que construir y campos que cultivar, hay que poner en ejecución los medios de progreso y de prosperidad para que el ciudadano cumpla en el trabajo con su deber, solo caso en que el gobernante puede considerarse cierto de haber cumplido con el suyo.

Por las razones expuestas, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer aprecie V. E. si procede dictar una disposición que incorpore á este Ministerio todos los elementos de personal afectos á los trabajos relacionados con la emigración, y que son los siguientes:

1.º El Consejo Superior y Negociado de Emigración, establecidos en el Ministerio de la Gobernación por el art. 8.º de la Ley de 21 de Diciembre de 1907, en la misma forma en que aparecen organizados por Real decreto de 2 de Enero de 1908 y Reglamento aprobado en 30 de Abril de 1908, con todos los organismos y dependencias que los integran;

2.º Las Juntas locales de Emigración, los Servicios de Inspección y cuantos otros estén establecidos, en cumplimiento y desarrollo de la mencionada Ley, y

3.º Todos los documentos y datos que sobre materia de emigración existan en cualquiera dependencia del Estado.

Lo que de Real orden comunico á V. E. á los efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de Enero de 1911.—*Gasset*.—Señor Presidente del Consejo de Ministros.

— Real decreto de la Presidencia acordando el *pase á Fomento de los servicios de Emigración* (21 Enero, *Gaceta* del 22).

\* \* \*

### Inauguración del Museo Social de Barcelona.

El día 29 de Enero se verificó el solemne acto inaugural del Museo Social de Barcelona.

Ocupó la presidencia el Ministro de Gracia y Justicia, D. Trinitario Ruiz Valarino, quien tenía á su derecha al Capitán General, D. Valeriano Weyler; el Alcalde, Sr. Marqués de Marianao; Obispo de la Diócesis, Doctor Laguarda, y General del Cuerpo de Ingenieros Sr. Marvá, y á su izquierda al Gobernador civil, Sr. Portela; Presidente de la Diputación provincial, Sr. Prat de la Riba; Presidente de la Audiencia, Sr. del Río, al señor Maluquer y Salvador, y al Diputado provincial y Secretario de la Comisión organizadora del Museo, D. Ramón Albó.



Además ocuparon sitio preferente en el estrado el Director general de los Registros, D. Fernando Weyler; el Director general de Prisiones, señor Navarro Reverter, la Audiencia en pleno, el Ayuntamiento y Diputación provincial, que habían asistido en Corporación con maceros; el Sr. Ballvé, representando á la *Sección Española para la Protección Legal de los Trabajadores*, y otras distinguidas personalidades.

Al declarar abierto el acto el Ministro, el Secretario, D. Ramón Albó, dió lectura á unos entusiastas telegramas que se habían recibido de adhesión al acto que se celebraba de los Sres. Azcárate, Presidente del Instituto de Reformas Sociales; del Presidente del Instituto Nacional de Previsión, Sr. Dato; del Sr. Vizconde de Eza, y de la *Sección Española de la Asociación Internacional para la Protección Legal de los Trabajadores*.

El Sr. Albó, benemérito iniciador de la obra, leyó á continuación la Memoria referente á la creación del Museo Social.

Empezó explicando los preliminares de la fundación, sus orígenes y antecedentes. Tratábase de crear una institución destinada á fomentar todas las iniciativas que fuesen favorables á la clase trabajadora, y al mismo tiempo que fuese un Museo de todo lo relativo al trabajo, á la previsión de accidentes y desgracias; á la higienización de talleres, fábricas y casas de obreros; que propusiese remedios prácticos á todas las crisis que sobreviniesen; que fomentase el mutualismo, los Montepios, las construcciones de casas para obreros y de jardines y lugares de esparcimiento, Cooperativas, Sindicatos, Cátedras ambulantes, escuelas, colonias, premios á la virtud, asistencia á ancianos y desvalidos, Sanatorios, etc. Una institución destinada á iniciar á las clases directoras á obrar bien; á darles medios de hacer bien de una manera práctica y oportuna, á reaccionar contra el egoísmo, ya que no hay nada tan estimulante como el ejemplo de lo que se hace y el conocimiento de lo que se puede hacer.

En la Sección de Higiene se ha ido reuniendo todo lo realizado hasta la fecha, por lo que toca á los aparatos de previsión de accidentes comunes de trabajo, que nacen de la indole misma del trabajo, aparatos indicadores de peligros, aparatos de seguridad en las minas, etc.

Hace diez años se promulgó, por iniciativa del Sr. Dato, la Ley de Accidentes del trabajo, y en ella se anunciaba la creación de Museos Sociales como el que ahora se inaugura. Hoy se ha tomado la iniciativa en Barcelona, ciudad eminentemente industrial, centro y cabeza de otras importantes ciudades fabriles. En ella viven 200.000 obreros, y ocurren, por término medio, unos 6.000 accidentes del trabajo al año. Hay que prevenir estos accidentes en lo posible, hay que velar por la higiene y por la salud del obrero, que es su principal fuente de bienestar. Claramente lo explica la frase común en los trabajadores catalanes: *Salut y feyna* (salud y trabajo).

Y á más de esta parte, que podríamos decir material, hay la de cultura, la de ilustración obrera por medio de conferencias públicas, de Cátedras ambulantes, de revistas y salas de trabajo.

En nombre de la Junta del Museo dió las gracias á todos los que han cooperado á que todo esto se encaminara á la realidad: al Ayuntamiento; á la Diputación; al Patronato de la Escuela Industrial, que tan eficazmente ha cooperado; á la Prensa, que ha propagado la idea; al elemento técnico y personalidades prestigiosas que, una vez conocedoras del proyecto, han cooperado resueltamente, y de una manera muy especial á D. Nicolás de Escoriaza, Comisario de la Exposición de Bruselas, al Burgomaestre de Bruselas y al Ministro belga del Trabajo.

Á todos los que con su asistencia y presencia han cooperado al éxito del acto les dió también las gracias, y principalmente al Ministro de Gracia y Justicia, que en 1902, siendo Fiscal del Supremo, publicó una circular en la que se exponía la doctrina sobre huelgas, que después ha sido traducida en una Ley.

«La obra, dijo, está sólo empezada. Suplicamos el concurso de todos los hombres de buena voluntad para investigar los fenómenos sociales y para estar en contacto con el pueblo que sufre y consolarlo. Es un instrumento de pacificación social, una obra de divulgación de instituciones de progreso.»

El Sr. Maluquer y Salvador, representante del Instituto de Previsión, fijóse especialmente, en su discurso, en la Sección de Pensiones obreras, que encierra y significa un gran aprecio de la vida regional y la local, y que está representada en Cataluña por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros. En la vida local difunde las iniciativas de los Ayuntamientos, en lo cual, como en lo referente á las libretas de retiro, algunas Municipalidades catalanas se han adelantado al Extranjero. Elogió calurosamente la iniciativa del Municipio de Granollers, secundada ya por otras ciudades.

El Instituto de Previsión hace esto por sentimiento y por convicción científica. Aquí, en España, el obrero extranjero encuentra todas las puertas de estas entidades abiertas, mientras que en otros países esto no sucede.

Es de los primeros que han entablado el reaseguro obrero, y está en negociaciones con Francia é Italia para que allí se dispensen á nuestros obreros beneficios semejantes; trabaja con neutralidad absoluta, sin ocuparse de ideas ni tendencias.

El Instituto considerará al Museo Social como un laboratorio experimental y como un punto obligado de visitas frecuentes.

Por esto hay que felicitar al Ayuntamiento y á la Diputación, y especialmente á los Sres. Albó y Tallada, organizadores del Museo Social, orgullo de Barcelona y de España.

El General Marvá, representante del Instituto de Reformas Sociales, pronunció una hermosa oración que mereció unánimes alabanzas.

Dijo que la importancia y transcendencia del Museo Social se deduce bien claramente de la exposición de sus fines hecha por el Sr. Albó. Los Gobiernos, los sociólogos y los estadistas de todos los países están confor-



mes en conceder primordial importancia á los problemas sociales. El legislador no ha de proceder con ligereza, sino con estudio, con alma, con meditación, aun exponiéndose á las críticas de los impacientes.

Es necesario que haya preparación, que se forme ambiente, y para esta obra de cultura nada tan á propósito como el Museo Social. Todas las acciones benéficas en pro del obrero, mejora de su vida, ahorro, legislación, estadística, previsión de accidentes, todo figura en su programa. Este es su mejor elogio.

En el Museo Social encontrarán mucho que aprender los alumnos de las Escuelas técnicas. El Ingeniero moderno, por ejemplo, no solamente debe tener conocimientos científicos de su especialidad, sino también de los problemas sociales que encontrará planteados y que no son ajenos á la cultura técnica.

«El campo de la previsión de accidentes y de la salubridad en los locales de trabajo ha sido comparado acertadamente á un campo de batalla, donde quedan más muertos, heridos é inutilizados que en los más cruentos combates. Mas de 1.000.000 de víctimas al año produce el trabajo en todo el mundo. Aunque el Ingeniero invente medidas y aparatos de seguridad, á lo mejor le desobedecen. Sumad á estas víctimas las que resultan de la insalubridad de los lugares de trabajo y de las habitaciones, y resultará un contingente enorme.»

Es necesario, por lo tanto, evitarlo, eliminando las causas. La experiencia ha demostrado que, de un tiempo á esta parte, el número de víctimas ha disminuído en un 50 por 100.

En esto están interesados el obrero, el patrono, la Ciencia. Esto, en conjunto, no existía en España; ahora existe en Barcelona, para honra de la ciudad y de sus Corporaciones.

«Es lógico que la primera de estas instituciones haya nacido en Barcelona. Aquí, el desarrollo intenso al trabajo trae el desarrollo de los graves problemas sociales, que á veces se suelen resolver por la violencia, y trae también la aplicación del remedio. El esfuerzo de todos ha de encaminarse á la realización de lo que sea racional de las reivindicaciones obreras, sin sacudidas, sin violencias, en bien de la Humanidad.»

Al levantarse á hablar el Ministro de Gracia y Justicia resonó una salva de aplausos.

El Sr. Ruiz Valarino empezó explicando su presencia en el solemne acto que se celebraba.

Ensalzó al Jefe del Gobierno y sus condiciones de sociólogo, manifestando que, cuando llegó al Poder, los estudios que durante toda su vida habia hecho sobre la materia los tradujo en Leyes.

Dijo que deberes ineludibles del cargo habian impedido asistir al señor Canalejas á la inauguración del Museo, acto del que dijo suponía un homenaje á la civilización en general, y añadió: «No puedo compensaros de su ausencia; pero os traigo su espíritu y su apoyo y ofrecimientos, de los que son garantía la historia del que os los brinda.»

Expresó su complacencia por poder saludar á Barcelona, como la experimentó en Vich durante el homenaje á Balmes.

Refiriéndose al acto que se celebraba, dijo: «Hoy saludo á la cultura y á las iniciativas del pueblo catalán, ya que este Museo es el fruto de vuestras actitudes y está creado al calor de vuestros más puros sentimientos.»

Añadió que el espíritu de la civilización disipó las nieblas de la inteligencia, pues antes los trabajadores nacían y morían entre el ovido y la inteligencia, y que hoy día, felizmente, á la indiferencia había sucedido el interés, y á la injusticia, la equidad.

Dijo que el Museo Social constituía un Centro de irradiación, y que en la esfera práctica era una mano que advertía y vigorizaba.

Por lo que respecta al elemento obrero, dijo que el Museo representaba un poderoso elemento de cultura y una tendencia de redención; añadió que el beneficio alcanzaba también á los patronos, como elemento de pacificación; que las ventajas que se obtenían con el mismo redundaban en beneficio y provecho de la sociedad, que el Museo Social es la fotografía ó representación gráfica del pueblo y del carácter catalán y que Balmes opinaba que las cosas se aprenden más con reglas que con modelos «y vosotros, siguiendo sus huellas, con el Museo habéis empleado las dos cosas: las reglas y los modelos».

Ensalzó á los Sres. Albó y Tallada, almas de la institución que se inauguraba, y también dedicó frases laudatorias al Ayuntamiento y Diputación provincial por la cooperación que habían prestado.

La materia que se trata en el Museo es sustancial en el programa del actual Gobierno: todo lo que se hace en favor de la clase obrera reflejará en la clase patronal en mayor ó menor espacio de tiempo.

Terminó el Sr. Ruiz Valarino su elocuente é inspirado discurso manifestando que traía especial encargo de SS. MM. y Real Familia de expresar sus plácemes y saludo al pueblo catalán, así como el aplauso de la nación entera.

El Marqués de Marianao, en breves frases, agradeció las alabanzas que habían tributado los oradores que le habían precedido en el uso de la palabra, y dió un voto de gracias á la Junta del Museo y á cuantos habían tomado parte para lograr el mayor éxito del mismo.

Seguidamente el Sr. Ruiz Valarino declaró abierto oficialmente el Museo, pasando, en unión de sus acompañantes, de las Autoridades y demás personalidades, á visitar las diversas dependencias de que consta.

La lista de instalaciones existentes en el Museo Social es la siguiente:

*Sala 1.<sup>a</sup>*— Colonia Pons de Puigreig. — Económica de Amigos del País. — Manicomio de San Baudilio. — Montepios de Cataluña. — Colegio de San Jordi. — Asociación en favor de los ciegos. — Asilo-cuna de Santa Lucía. — Asilo-cuna en la fábrica del Marqués de Alella. — Acción Social Po-



pular.—Quinta de salud La Alianza.—Centro Pedagógico.—Instituto de cultura para la mujer.—Colonia Rosal.—Colonia Fabra y Coats.—Colonia Sedó.

*Sala 2.<sup>a</sup>*—Proyectos de casas obreras de Pützer, Nogués, Izala, Callen, Rosser, ciudades-jardines de Trouhan, Port-Sunlight y Burnsville; Colonia Merck, casas de Stuttgart y Valencia.—Fundación Rothschild de casas baratas, La Benéfica Obrera, ciudades obreras de Ulm y Gmünden. Escuelas profesionales salesianas.—Centre Autonomista de Dependents de Comers y de la Industria.—Asilo Durán.—Patronato escolar obrero de Mataró.—Asociación de viajantes del comercio.—Colonia Güell.—Sindicato Agrícola de Lloret y de Alella.—Instituto Agrícola Catalán de San Isidro.—Consejo provincial de Agricultura.—Caja de Ahorros escolar de San Juan Despi.—La Zurich.—Seguros suizos.—Asociación para la educación popular.—Ateneo Social de San Feliu de Guixols.—Participación en los beneficios de la Casa Hijos de Marcet.—La Neotipia.—Casa del Pueblo de Berlín.—Bolsa del Trabajo de Berlín.—Unión profesional de dependientes.—Secretariado popular.—Protección de los presos jóvenes. Ayuntamiento de Barcelona.—Ley de los salarios de D. F. Palau.—Las huelgas en 1908.—Sanatorio obrero en Berlín.—Talleres Cockerill.—Sindicato de la aguja.—Bolsa de Trabajo del Fomento.—Cuadro de diversas Mutualidades y *Sección Española para la protección legal de los trabajadores.*

*Sala 3.<sup>a</sup>*—Caja de Ahorros y Pensiones para la Vejez.—Escuelas del Ayuntamiento de Düsseldorf.—Casa de Maternidad.—Casa de Caridad.—Fábrica de cerveza Schulheiss.—Cárcel Modelo.—Anónima de tranvías. Cruz Roja.—Caja de Ahorros.—Cooperativa popular.—Oficina imperial de seguros de Alemania.—Farmacias cooperativas.—Compañía Transatlántica.

*Sala 4.<sup>a</sup>*—Fotografías de aparatos de prevención de accidentes.—Compañía de tranvías.—Aparatos advertidores y analizadores de gases peligrosos.—Botiquín modelo.—Disyuntor automático para líneas telefónicas.—Encendedor automático para barrenos.—Explosores de seguridad. Lámparas de minero.—Diversas instalaciones y gráficos sobre alimentación.—Carteles para previsión de accidentes.—Fotografías de accidentes producidos por la corriente eléctrica.—Polvos y venenos industriales.—Moldes en cera de enfermedades profesionales.—Limpieza por el vacío.—Diversos modelos de respiradores bucales y nasales para atmósferas con polvo.—Protectores para ojos.—Lentes para trabajar en el arco voltaico. Guantes para trabajar en los cables eléctricos.—Ventilador.—Aspirador de polvo.—Sierra circular.—Sierra sin fin.—Indicadores de nivel.—Dos cepilladoras.—Trompo.—Aparato para llenar sifones.—Varios tipos de montacorreas.—Maniqués con trajes de fundidores mecánicos, etc.—Minerva.—Filtro para fábricas de harinas, cementos.—Telar.—Carretilla para vaciar bombonas de ácidos.—Prensas para moldear jabones y para fabricar objetos de plancha.—Torno.—Aparato de seguridad para la ex-

plosión de barrenos.—Aparato protector de sierra circular.—Cinturón de seguridad.

*Sala 5.<sup>a</sup>*—Ayuntamiento de Bruselas.—Fondo de paro de Gante.—Secretariado de obras sociales.—Bolsa del Trabajo *Concordia*.—Ministerio del Trabajo.—Lucha antiálcohólica.—Minas de Berga.—Patronato de Cataluña para la lucha antituberculosa, etc.

En conjunto, hay unas 150 instalaciones.

\* \* \*

### La Sucursal de la Caja de Pensiones de Tarragona.

Se inauguró el día 30 de Enero. El edificio de la Sucursal, todavía está sin concluir; pero lo que falta no impedirá el perfecto funcionamiento de la humanitaria institución en él establecida.

Tiene actualmente la entrada por la calle de Gerona.

El vestibulo es amplísimo, con un mostrador con cristales, viéndose al otro lado de éstos las mesas de los empleados que harán las operaciones de la Caja.

En las paredes se ven grandes cuadros sinópticos marcando gráficamente las ventajas del ahorro.

En conjunto, ofrece este departamento un aspecto alegre; demuestra el exquisito gusto que ha presidido á su decoración.

En el primer piso, y en la parte que da á la Rambla, están el despacho del Director y demás dependencias que no tienen relación directa con el público.

Como en el salón del piso bajo, se ven en las paredes gráficos y cuadros sinópticos del ahorro.

Mucho antes de la hora señalada para la inauguración empezó á congregarse numeroso y selecto público en el gran salón de actos de la Casa Consistorial para presenciar la solemne ceremonia.

Presidió el Gobernador de la provincia, y asistieron, entre otras distinguidas personalidades, el Magistrado Sr. Arco, representando al Presidente de la Audiencia; el General Marvá; Sr. García del Cid, Director de la Sucursal del Banco de España; el Sr. Ferrer, Presidente de la Junta de Obras del puerto, y Sr. Batlle, del Consejo de la Caja de Pensiones.

También estaban presentes el Delegado de Hacienda, D. Esteban Benito Pérez; el Alcalde, Sr. Cobos; el Fiscal, D. Manuel Benítez; señores Maluquer y Salvador; Giner; Galán; Morano; Llanas, Presidente de la Federación Obrera, y otros muchos.

Á invitación del Gobernador, Sr. Schwartz, hicieron uso de la palabra el Sr. Balcells, que, en nombre del Ayuntamiento, se felicitó, por Tarragona, del acto que se celebraba; el Sr. Ferrer-Vidal, que agradeció el



concurso que han prestado á la obra los elementos valiosos de Tarragona, y excusó al Ministro, Sr. Ruiz Valarino, de no haber podido asistir á la inauguración, como hubiera sido su deseo, y el Presidente de la Junta de Patronato, Sr. Ixart, que en oportunas y elocuentes frases agradeció el concurso é interés demostrados en favor de la Caja.

Luego, el Sr. Moragas pronunció un elocuente discurso explicando el alcance, significación é importancia de la institución, que cristaliza—dijo—las aspiraciones de toda su vida y es el compendio de sus ideales y deseos.

Afirmó que la razón de ser de la Caja de Pensiones es un amor intenso á los humildes y á los pequeños. Amor condensado en el ideal de labrar, no-sólo su bienestar actual, sino su felicidad futura; obra de previsión.

«No es obra—dijo—de una ó varias ciudades, sino tarea generosa y expansiva que se esparce y derrama, llevando por todas partes su savia de regeneración y progreso.»

Hizo notar que ahora, al instaurarse en Tarragona, adquiere carácter generalmente catalán, pues tendrá ramificaciones en las cuatro provincias. Anunció que la próxima Sucursal que se inaugure estará instalada en Palma de Mallorca.

Recordó que la idea del ahorro se halló en España, hasta hace muy pocos años, en estado tan embrionario, que se reducía á recluir en un escondrijo los céntimos economizados, sin concebirse la idea de que por el ahorro podría llegarse á prever todas las necesidades de la senectud, vicio que viene á llenar la Caja de Pensiones, basada en estudios científicos, buscando la manera de satisfacer todas las necesidades del individuo y de la familia.

Explicó las diversas combinaciones á que se prestan las secciones de la nueva institución, poniendo de relieve sus excelentes cualidades.

Describió en qué forma la Caja de Pensiones ha recibido la sanción del Estado, que ha creado un estado legal á su favor instaurando una derivación moral de su iniciativa en el Instituto Nacional de Previsión. También ha recibido la sanción de la región catalana, puesto que se ha instalado, ó está á punto de instalarse, en todas las poblaciones notables de Cataluña.

La sanción de los pequeños dijo el Sr. Moragas se revela en rápido y creciente progreso de la institución, cuyas operaciones han ascendido á una cantidad muy superior á las alcanzadas por sus similares de España y del Extranjero.

Terminó manifestando la esperanza de que la ciudad de Tarragona sabrá dar amplio y rápido desarrollo á la obra iniciada.

El Sr. Albó (D. Ramón) recordó que el Sr. Schwartz, que presidía el acto, habia sido su Catedrático, por lo cual dijo que donde está el maestro no puede hablar el discípulo.

Dirigiéndose al pueblo de Tarragona, le excitó á fomentar el desarrollo de la Caja de Pensiones que se inauguraba.

Y terminó invitando á todos á visitar el Museo Social de Barcelona para ver ejemplos hermosos, como el de los datos enviados por la Comisaría imperial de Alemania, de los cuales se desprende que el número de obreros asegurados es casi igual al de trabajadores activos.

El Sr. Massó, de Gerona, en nombre de las Sucursales de la institución, hizo la apología de los brillantes resultados obtenidos por las Sucursales de varias ciudades de Cataluña, y especialmente de la de Gerona.

Saludó al Instituto Nacional de Previsión como obra oficial de una misión redentora.

Hizo un elogio del ahorro, que significa progreso moral, intelectual y material que disfrutan el individuo y el pueblo. Describió la misión civilizadora de la Economía para el presente y para el porvenir.

Dijo que muchos grandes hombres deben al ahorro su engrandecimiento y celebridad, y dirigió una excitación á las clases directoras para que se interesen por la obra común.

El Sr. Maluquer y Salvador refirióse al Museo Social, ponderando la revelación que en él se hace de la acción tutelar del Estado en pro del obrero en todos los países en general. Hizo observar que también en España el Gobierno ha tomado iniciativas saludables en este sentido.

Citó los nombres de las personalidades que han contribuido á la confección y promulgación de la Ley de Previsión hoy vigente.

Refirió cuál ha sido la obra del Instituto Nacional de Previsión; felicitó, en nombre de éste, á Tarragona, por el establecimiento de la Sucursal de la Caja de Pensiones, y describió la importancia que tiene en España la previsión militar.

El General Marvá aplaudió sinceramente, en nombre del Instituto de Reformas Sociales, la obra realizada. Explicó las formas de seguros sociales vigentes en las principales naciones de Europa, é insistió en el carácter educador y protector de la obra que se inauguraba.

Saludó calurosamente á los Sres. Morágas, Ferrer y Tallada, deseando feliz éxito á las obras de pacificación social emprendidas.

Recordó algunos antecedentes gloriosos de Tarragona, en la cual, dijo, se halla un compendio de la arquitectura militar española.

Describió algunos hechos históricos, en los cuales se demuestra el heroísmo de los defensores de la capital, y terminó con un saludo cariñoso al pueblo de Tarragona.

El Sr. Schwartz, Gobernador civil de la provincia, ponderó la solemnidad del acto que se estaba celebrando, calificándolo de hecho solemne dentro de la vida social.

Recordó la fundación de los Pósitos, antecesores de las Cajas de Ahorros y de los Montepios. Mostróse optimista respecto al porvenir de España, creyéndola en período de verdadero renacimiento, y así lo demuestra actos como el que se estaba celebrando.

Haciendo augurios acerca del porvenir de Cataluña y Baleares, dijo, fundándose en datos estadísticos, que hay que presumir que la Caja de



Pensiones para la Vejez se hallará en terreno perfectamente abonado para su desarrollo.

Excitó á todos los presentes á que fomentaran la obra iniciada, y dirigió un saludo á los representantes de la Prensa, á los que pidió colaborarán á la gran obra de pacificación social.

\* \* \*

### Cuarto Congreso Africanista.

Publicamos á continuación, por estimarlas interesantes, las conclusiones sobre colonización votadas por este Congreso, celebrado recientemente en Madrid.

#### Sección 5.<sup>a</sup>—COLONIZACIÓN.

A) El Congreso considera que deben aprovecharse las continuas diferencias que tienen entre sí los indígenas para fomentar la emigración á Fernando Póo y territorios del Muni, llevando familias enteras, siendo los gastos de viaje por cuenta del Gobierno.

Que la acción particular debe ser apoyada por disposiciones oficiales, reglamentándola, con el fin de hacer más firme y positiva la estabilidad de los emigrados.

Respecto á los indígenas *bubis* de Fernando Póo, entendemos que se deben provocar necesidades en ellos, alejando de los mismos todas aquellas costumbres y circunstancias que debiliten y extingan la raza.

B) Que al campo de experimentación agrícola de Fernando Póo se lleven de Cuba ó Puerto Rico hombres prácticos en los cultivos tropicales, y un Director procedente de la Escuela Colonial belga, hasta que España esté en condiciones de enviar personal adecuado, y que á la Junta consultiva, á fin de que pueda recibir impresiones exactas de las necesidades latentes en Fernando Póo, la asesoran, formando parte de la misma personas que hayan residido allí y que tengan intereses importantes en la colonia.

C) Que se debe organizar una Dirección general análoga á la que se crea en Melilla, con el título de Expansión Colonial, pero constituida por personal sin tacha legal, que haya residido, por lo menos, un año en la isla de Fernando Póo ó en países tropicales, y demostrado, por sus trabajos técnicos, capacidad suficiente para imprimir al desarrollo de los negocios una buena dirección.

También cree el Congreso que deben tener representación en Cortes aquellos países, presentando al Gobierno un proyecto de Ley para que las colonias del Golfo de Guinea constituyan un distrito electoral.

D) Necesidad de que todas las Sociedades ó Empresas dedicadas á la

explotación de minas, ferrocarriles, aguas, riegos y servicios públicos, de cualquiera nacionalidad, queden sometidas en nuestras posesiones de Africa á las Leyes españolas, perdiendo toda concesión ó privilegio en cuanto cambien de nacionalidad.

Se estima de gran necesidad y urgencia que, toda vez que la nación española viene obligada á garantir la vida y hacienda de los españoles y extranjeros residentes en los territorios ocupados por nuestro Ejército y zona de influencia confiada á España, es indudable que esta obligación lleva anexo el derecho de ser el Gobierno español el que determine la manera de regirse y funcionar todas las Empresas industriales y comerciales que allí se establezcan, cualquiera que sea su nacionalidad; y como quiera que al amparo de la sustantividad del derecho reconocido en el Acta de Algeciras se han presentado en el Ministerio de Estado varias solicitudes sobre concesiones mineras, para su curso al Majshen, por conducto de nuestro Ministro plenipotenciario en Tánger, y con arreglo á este derecho se están explotando minas y ferrocarriles por españoles y extranjeros en la región del Rif, conviene que, antes que se promulgue el Reglamento de minas redactado con arreglo al art. 112 del Acta de Algeciras, exprese el Gobierno español, de una manera clara y concreta, el valor legal reconocido á dichas instancias y el derecho que pueden alegar los solicitantes sobre prioridad de presentación al darse publicidad al Reglamento jerifiano sobre minas, al cual ha prestado su gestión y conformidad nuestro Gobierno.

E) Creación de un Hospital civil en Melilla, con departamentos para varones y mujeres indígenas, y un Dispensario ó Consultorio en Zeluán y en aquellos sitios que se estime necesario.

F) Que no debe el Estado señalar sueldos á los Jefes de las kabilas y fracciones de éstas en el territorio ocupado por nuestro ejército, dejando al arbitrio del Gobierno determinarlo según las circunstancias.

G) Que por el momento no se estima medio apropiado de preparar una clase social indígena ilustrada y adicta á España, que colabore á nuestra acción en Marruecos.

H) Que el sitio más adecuado para establecer actualmente un gran zoco en la región de Melilla es Zeluán, sin perjuicio de que, cuando las circunstancias lo permitan, establezcamos otros en puntos más avanzados.

I) El Congreso considera urgentísima la necesidad de construir puertos y caminos en Fernando Póo, puesto que se carece de ellos, solicitando del Gobierno que se incluya en la Ley de Ferrocarriles secundarios y estratégicos á la Península é islas Baleares y Canarias el de circunvalación de Fernando Póo, sacando á subasta los trozos que estime conveniente, que pudieran ser de Santa Isabel, capital de la isla, al puerto de San Carlos, y de Santa Isabel al puerto de la Concepción, adaptando los proyectos á las condiciones del terreno, respecto á curvas y pendientes, ó comprenderlo en el plan de obras públicas que anuncia el preámbulo del presupuesto extraordinario del Ministerio de Estado.



J) Que es evidente la necesidad de que se estudie el clima, suelo y subsuelo del Rif, y la conveniencia de hacer el catastro de los terrenos ocupados, como igualmente de los adquiridos, al objeto de saber cuáles son los disponibles para un principio de colonización española.

K) Que es de suma urgencia estudiar la organización de la propiedad indígena, la manera de transmitirse ésta y el valor de la misma.

\* \* \*

### Huelga de los mineros de Puertollano.

Ha quedado favorablemente resuelta. Su origen y peticiones huelguistas fueron las siguientes:

Los mineros de Puertollano, siguiendo el ejemplo de los de otras partes, habían constituido una Sociedad de resistencia, denominada La Precisa, para defensa de los intereses del trabajo.

Esa Sociedad, por diferencias de los obreros con el patrono de la mina *Argüelles* (la Escombrera Bleyberg), declaró la huelga en los cinco pozos de esa mina.

Ya hubo cuestiones por motivo de haber despedido un vigilante á algún obrero que pedía y necesitaba ayudante para su trabajo; pero esto se arregló satisfactoriamente con la Dirección.

Se inició el disgusto, dice un cronista de la huelga, porque los celadores *apretaban* los resultados de los destajos, bajando las tarifas y haciendo que los obreros tuvieran que agotarse para sacar un jornal regular.

La bajada al pozo «Santa María» es realmente peligrosa, y la ventilación apaga los faroles, aumentando el riesgo, y por ello los obreros de este pozo pidieron que, mientras se arreglaba esto (al parecer ya hay en construcción una galería paralela), se les permitiera utilizar las jaulas. No se les consintió, y abandonaron el trabajo. En el paro les siguieron los de los demás pozos.

Los huelguistas exigían:

El arreglo del descenso al pozo «Santa María»;

La supresión de los destajos ó el ajuste formal de las tarifas, no dejándolas á discreción de los vigilantes;

El aumento de jornal á los obreros que trabajan en esta forma, y

El pago por semanas.

\* \* \*

### La juventud catalana.

La revista *Cataluña* ha publicado un número especial, dedicándolo al estudio del ideal y la actividad de la juventud catalana en el momento presente.

Como el número es interesantísimo y de gran actualidad, creemos conveniente reproducir el sumario:

«El ideal y la actividad de la juventud catalana en el momento presente», por la Redacción.

«La lengua catalana», por José Carner.

«El renovamiento de la tradición intelectual catalana», por Eugenio D'Ors.

«Posición actual del catolicismo», por el Dr. Luis Carreras, Presbitero.

«La política y la cultura», por José Pijoán.

«Acción religiosa», por Carlos Jordá.

«La actuación de la juventud en la política», por Jaime Bofill y Matas.

«Por el tecnicismo en la política», por José Martí y Sabat.

«La dignidad social y la justicia tributaria en nuestra política», por M. Raventós.

«La castidad en los jóvenes», por F. de Sagarra y Castellarnau.

«De feminismo», por María C. Torner.

«De pedagogía», por Eladio Homs.

«Los niños», por Alejandro Gali.

«La organización de la enseñanza», por Buenaventura Conill.

«Pensiones para el Extranjero», por E. Vallés.

«Nuestras Universidades», por A. Plana.

«El ideal científico de Cataluña», por Augusto Pi y Sunyer.

«De periodismo», por Ramón Rucabado.

«De poesía catalana», por José M. López Picó.

«De Bibliotecas», por F. Martorell.

«La enseñanza de las lenguas clásicas», por L. Nicolau de Olwer.

«Estudios clasicistas», por J. Bosch Gimpera.

«Estudios de Filología románica», por Manuel de Montoliu.

«Investigaciones sobre la Ciencia moral y jurídica de Cataluña», por el Dr. Tomás Carreras Artau.

«De teatro catalán», por J. Farrán Mayoral.

«El ideal artístico», por J. Torres-García.

«El Arte moderno en Cataluña», por Joaquín Folch y Torres.

«Educación artística popular», por Román Jori.

«La música catalana», por V. de Gibert.

«De la educación musical en la escuela», por Juan Llongueras.

«Política social», por J. M. Tallada.

«Burocracia», por M. Vidal Guardiola.

«El problema municipal», por F. Sans y Buigas.

«Los estudios económicos», por Antonio Monfort y Costa.

«Nuestra expansión económica», por Manuel Pugés.

«Los estudios geográficos comerciales», por José Sitjas.

«Actuación de la juventud mercantil», por Julio Bassols.



- «¿Qué debe ser la banca?», por Antonio Soldevilla Formigó.  
«El problema del derecho mercantil», por J. Vidal Tarragó.  
«La juventud y la agricultura», por Ignacio Fages.  
«La instrucción en la agricultura», por J. A. Torrents Ballester.  
«Contribución al estudio de las cuestiones militares», por R. Gay de Montellá.  
«La vida física», por J. Elías Juncosa.  
«Epílogo: La Santa Continuación», por Enrique Prat de la Riba.



### Academia de Jurisprudencia.

La sesión inaugural del curso se verificó con gran solemnidad en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.

El Sr. García Prieto leyó un notable discurso sobre el tema «Igualdad jurídica de la mujer y el hombre».

Comenzó su trabajo el Sr. García Prieto poniendo de relieve la tendencia que viene notándose en todos los pueblos cultos á variar radicalmente los cimientos en que se basa la legislación tradicional en materia de los derechos de la mujer, y reconoce que en España no hay una opinión pública movida en ese sentido, por la sencilla razón de que la mujer española no cuenta aún con arrestos suficientes para reclamar sus derechos; pero no por eso deja de existir el problema y de ser notoria la aspiración de la mujer á mejorar su condición jurídica.

Confiesa el ilustre Presidente de la Academia que en lo íntimo de su espíritu, acaso por la fuerza que á lo tradicional tienen todos los hombres, mira con cierta prevención las doctrinas feministas, sobre todo en sus aplicaciones dentro de la familia, y con no mucha simpatía que la mujer deje de ser lo que fué nuestra madre, la esposa tradicional española, recluida habitualmente en el hogar, sumisa á los mandatos del hombre, pero segura por el amor, rigiendo la casa, sin que al exterior aparezca para nada su personalidad, y dominando tan sólo por la ternura y por el consejo afectuoso, aunque la Ley no le otorgue autoridad alguna; pero añade que esto, que poéticamente es lo más atractivo para el hombre español, cuando del derecho se trata, debe descartarse, porque no cabe desconocer que jurídicamente no hay razón alguna fundamental que autorice á imponer por la fuerza la supeditación absoluta y sistemática de un sexo respecto al otro.

Planteado así el tema, examina la doctrina tradicional, esto es, la de la sumisión de la esposa á la Autoridad del marido; de la mujer, en general, á la voluntad del hombre, aun fuera de la familia; busca en la Historia el origen de esa doctrina de la desigualdad de derechos de los sexos, y analiza los preceptos de la legislación en las Monarquías despóticas

orientales, en Grecia y en Roma; expone la influencia ejercida por la invasión de los pueblos del Norte y por la predicación del cristianismo; señala el reverdecimiento de la tradición mosaica, después de Cristo; la tendencia de la legislación medieval, y las nuevas corrientes inauguradas con la Revolución francesa.

Estudia luego el movimiento feminista en los Estados Unidos y en Inglaterra; expone que el problema se agrava en nuestros días y exige una solución inmediata, y examinándolo en la esfera industrial y profesional, en la esfera del derecho civil y en la política, llega á la consecuencia de que se impone la variación radical del concepto tradicional en las relaciones jurídicas entre el hombre y la mujer, y que hacia la igualdad posible de los derechos de ambos marcha la civilización actual. Hacia la igualdad posible — dijo el Sr. García Prieto —, porque, tratándose de los derechos políticos, del derecho del sufragio especialmente, no acepta la igualdad sin grandes reservas.

«El sufragio femenino—dice—, sin la suficiente preparación para ejercerlo, daría, cuando menos, por resultado la formación de una masa electoral fácil de ser manejada por cualquier agitador en dirección caprichosa.»

Y termina exponiendo la opinión de que la cuestión del sufragio femenino es de imposible solución *à priori* en la práctica, y el otorgamiento de tal derecho debe acomodarse á las circunstancias de ilustración y cultura medias de la mujer en cada país.

El Sr. García Prieto fué aplaudisimo por el numeroso y distinguido público que llenaba el salón.



### El socialismo y las clases conservadoras en España.

En la Juventud Conservadora ha dado una interesante conferencia el Senador D. Eduardo Sanz Escartín sobre el tema «El socialismo y las clases conservadoras en España».

Comenzó el conferenciante definiendo el socialismo, que se refiere, según dijo, á la estructura económica de la sociedad.

Afirmó que los progresos de la industria y las múltiples ocupaciones del capital, juntamente con el ambiente positivista moderno, han hecho que el bienestar material sea el principal objetivo de la vida humana, como antes lo fueran la Religión, la Ciencia ó la virtud.

«El ascetismo cristiano de las antiguas épocas—dijo—contrasta con las costumbres actuales: hoy se aspira á deslumbrar á las gentes con desusadas ostentaciones de riqueza. De aquí ha nacido el socialismo, en cuya esencia palpita la tristeza del bien ajeno, pretendiendo destruir, por viciosa, la organización social moderna.

El desarrollo histórico del socialismo es muy moderno, aun cuando se



presentaran hechos aislados con esa tendencia en todos los tiempos. Fué en Inglaterra y fueron autores ingleses los que emitieron por vez primera todas las afirmaciones que después recogió Carlos Marx en su obra *El Capital*, verdadero Evangelio del socialismo moderno.

Pero este pensador fué un hombre especulativo; no estudió el problema social en las fábricas, sino en los libros, y, siguiendo el sistema alemán, depuró y perfeccionó lo que otros habían ideado. Sin embargo, su influencia fué muy grande, y en cierto modo, lógica, pues las *afirmaciones absolutas* son las únicas que atraen á las masas, incapaces de distinguir y seleccionar, como todas las inteligencias mal cultivadas y perezosas.

Expuso el orador las doctrinas económicas de Carlos Marx y las bases en que, á su juicio, descansa el socialismo marxista: en Filosofía, el materialismo; en Religión, el ateísmo; en la Política, la democracia; en el orden económico, la afirmación de que el trabajo es la única fuente de riqueza, y en el orden jurídico, la doctrina de que el patrono se enriquece por la apropiación indebida de lo que el obrero produce.

Estimó falsas estas conclusiones, y fijándose en el materialismo que domina en todo el sistema marxista, afirmó que esta teoría está llamada á desaparecer, si és que algo queda de ella actualmente. «La materia no es nada, separada del concepto del sujeto. Hasta el concepto materialista de la Historia desaparece, porque la Historia es obra de las ideas, no de los hechos, que son consecuencia de aquéllas: sólo los pueblos primitivos, que no viven de ideas, se transforman por elementos extraños y por cataclismos de la Naturaleza.»

«La fórmula actual del socialismo es atribuir al Estado la propiedad de todos los medios de producción y la distribución de la riqueza. Quieren sustituir el interés personal, única palanca que mueve hoy el organismo económico, por el interés social ó colectivo, sin pensar que este interés no tiene fuerza suficiente para arrastrar al hombre, y que el Estado, como patrono, causa tantas molestias como los particulares: ahí están las huelgas de empleados públicos para demostrarlo.»

Con relación á España, dijo que el socialismo español tiene una tendencia anarquista, que se dibujó claramente desde 1873; tuvo un periodo puramente marxista, es verdad, pero poco á poco ha ido acercándose al sindicalismo francés, y esto le ha hecho perder su crédito, siendo considerado hoy como un elemento de desorden.

Criticó la acción de los Poderes públicos, que vienen, según el orador, protegiendo las Asociaciones de resistencia y amparando el monopolio del trabajo por parte de las mismas, hasta el punto de que los representantes de esas Asociaciones en el Instituto de Reformas Sociales querían que se excluyera de toda representación á las Sociedades independientes, proposición, dijo, que, según parece, no fué vista con malos ojos por un elocuente orador y político liberal que ocupó las cimas del Poder.

Respecto al desarrollo del socialismo como fuerza política, reconoció que había aumentado considerablemente en todas las naciones; pero que

era de notar el fenómeno curioso de que cuando algunos de sus representantes llegaban á manejar las riendas del Poder, existiera un completo divorcio entre sus predicaciones y sus obras, aun á trueque de la calificación de renegados, con que les motejaban sus antiguos partidarios.

Explicó el orador la misión que, á su juicio, está confiada á las clases conservadoras en España. Dijo que no deben oponerse á lo que haya de justo en estas reivindicaciones, pero sin pensar que todo pueda remediarse con Leyes y decretos, ya que toda reforma violenta, en ese orden, es nociva y peligrosa, por el largo período de adaptación que supone, y por las repercusiones inesperadas que produce en los demás órdenes. En España se ha procedido en muchos casos con imprevisión, fomentando las aspiraciones societarias, aun á trueque de despreciar la organización agraria de las provincias y las benéficas instituciones de los Sindicatos, Cajas rurales, etc.

«No es que los conservadores creamos justa la actual distribución de los productos del trabajo: lo que creemos es que si la distribución se hiciera por el Estado, estaría todavía peor regulada. El mejor medio de solucionar este problema es la participación del obrero en las ganancias, protegiéndolo el Estado, y modificando gradual y prudentemente las Leyes, no para fomentar el socialismo, queriendo reprimirlo, sino para que vaya perdiendo poco á poco su carácter, y entrando sin sentir en la legalidad.

Las clases conservadoras deben alentar las iniciativas que tiendan á mejorar la clase obrera en todos los órdenes, no olvidando aquella frase de los escritores cristianos: «Los ricos son los administradores de los pobres». Todas las obras de filantropía y caridad, la adaptación de los adelantos agrícolas é industriales, la educación moral de los obreros; he ahí los trabajos que deben estar encomendados á las clases conservadoras. Y si los cumplen, no haya duda de que el brillo que presta el bien y el mejoramiento de sus hermanos es algo muy superior al brillo del oro, que ahora tanto apasiona.»

\* \* \*

### La instrucción en el Ejército.

El Estado Mayor Central ha formado unos cuadros estadísticos de los resultados obtenidos en la instrucción de los reclutas incorporados á filas en los cinco últimos años.

En 1905 se incorporaron 34.730 soldados, 33.494 en 1906, 32.745 en 1907, 40.545 en 1908 y 36.971 en 1909, de los cuales leían y escribían con corrección, respectivamente, 7.217, 8.215, 8.585, 11.357 y 11.120, ó sea 20,78, 24,43, 26,22, 28,01 y 30,08 por 100; leían y escribían incorrectamente: 13.757, 12.247, 11.169, 14.302 y 12.641, ó sea 39,61, 36,61, 34,11, 35,27 y 34,19 por 100, y eran analfabetos: 13.756, 13.032, 12.991, 14.886 y 13.210, ó sea 39,61, 38,96, 39,67, 36,72 y 35,73 por 100.



Al año de permanencia en filas, el estado de instrucción era: De 33.052 soldados en 1905, leían correctamente 12.294, ó sea 37,80 por 100; incorrectamente, 13.784, ó sea 41,71 por 100; quedaban analfabetos, 6.774, ó sea, 20,49 por 100. En 1906, de 31.045 leían 12.082, ó sea 39,82 por 100; incorrectamente, 12.303, ó sea 39,63 por 100; analfabetos, 6.660, ó sea 21,45 por 100. En 1907, de 32.169 leían y escribían con corrección 13.760, ó sea 42,80 por 100; incorrectamente, 12.501, ó sea 38,82 por 100; analfabetos, 5.988, ó sea 18,38 por 100. En 1908, de 39.608 leían y escribían correctamente 16.584, ó sea 41,87 por 100; incorrectamente, 15.618, ó sea 39,43 por 100, quedando analfabetos 7.406, ó sea 18,70 por 100, y en 1909 leían y escribían correctamente 15.858, ó sea 41,51 por 100; incorrectamente, 14.703, ó sea 38,48 por 100, y quedaban analfabetos 7.640, ó sea 22,61 por 100.

\* \* \*

### Concurso de Cultura.

Proyéctase en Palamós la celebración de un Concurso de Cultura, que merece todas nuestras simpatías.

Los temas y condiciones para la Sección Nacional del Concurso son las siguientes:

I. Un premio de 200 pesetas se adjudicará al autor del trabajo que mejor describa los deberes y derechos que tienen los padres para con sus hijos y los deberes que tienen los hijos para con sus padres.

II. Un premio de 200 pesetas al autor del trabajo que mejor describa el siguiente tema: «La educación debe ser enseñada principalmente por los padres. Beneficios que reportan á la Humanidad las prácticas de la buena educación».

III. Un premio de 200 pesetas al autor de la mejor descripción del tema siguiente: «Beneficios que reporta al obrero la enseñanza obligatoria. Deberes de los padres á cooperar con el maestro. Deberes de los Municipios de velar para que sea un hecho la enseñanza obligatoria».

Podrán concederse *accésits* ó menciones honoríficas á aquellos trabajos que el Jurado juzgue merecedores de tal distinción.

Todas las composiciones deberán ser rigurosamente inéditas y escritas en castellano ó catalán.

Todos los trabajos, escritos en letra clara é inteligible, deberán remitirse al Secretario de la Comisión organizadora del Concurso de Cultura, calle del Moro, 27, Palamós, hasta el día 30 de Abril, acompañando un pliego cerrado que contenga el nombre del autor y lleve en el anverso el título y lema de la composición.

El resultado del Concurso será publicado en los periódicos.

Los autores no premiados podrán retirar sus originales, los que lo soliciten, remitiendo el párrafo primero de su obra, considerando que renuncian á ello los que no lo hayan hecho antes del día 31 de Agosto.

La Comisión organizadora se reserva por un año la exclusiva propiedad de las obras premiadas.

El acto del reparto de los premios se celebrará el día 25 de Junio próximo.

\*\*

### Escuela de periodistas.

El Sr. Moret ha dado en la Asociación de la Prensa una conferencia sobre el tema «Escuela de periodistas».

Empezó manifestando que no iba á referirse á la Prensa española sino por incidencia, y que hablaría de la extranjera, la cual, desde 1870, ha adquirido una importancia y un desenvolvimiento que no podrá sospecharse. Antes de esta fecha, el periodismo en el mundo era raquítico, casi informe.

Atribuyó á una serie de causas, todas de la mayor intensidad, que han cambiado la superficie geográfica de la tierra, el aumento de la Prensa periódica.

Estudió la importancia de la Prensa en los Estados Unidos, Francia, Alemania, Italia y otros países, así como también la evolución que en ella se ha operado.

Refiriéndose á los medios de que hoy dispone la Prensa, el Sr. Moret decía, en un párrafo que fué muy aplaudido:

«El telégrafo, el teléfono, el cable submarino, la velocidad, en suma, que representa para nuestro asunto, para la Prensa, algo verdaderamente extraordinario; la velocidad ha aumentado el cerebro humano, la capacidad é intensidad del pensamiento. Así empezó el contacto con partes de la Humanidad, que antes no existían para nosotros; así vino todo aquello que á un tiempo es vibración, sonido, movimiento en todos los espacios, y eso está delante de nosotros, eso se escribe en la Prensa; ¡cerebro humano que piensa con mayor intensidad, corazón que late con más fuerza, vida intelectual!»

Agregó que, en esta armonía de las fuerzas económicas, el progreso industrial, con la baratura del papel, la máquina rotativa y la maquinaria de componer, ha contribuido también poderosamente á que la Prensa sea lo que es.

«Al lado de estas causas económicas—continuó diciendo el Sr. Moret—hay otras sociales de una importancia inmensa. En medio de la vida moderna, y gracias á estas sacudidas, ha nacido el socialismo, que yo no definiré, que no intentaré definir, pero que es como una oleada de un mar que va saliendo de su cauce, del seno en que antes dormía, y que, agitado por vendavales y tempestades, va lamiendo por su base los cimientos de los castillos y las fuerzas que los sostenían. El socialismo es algo desconocido, pero inmenso; es, por decirlo así, el elemento químico social, que está transformando las sociedades modernas; causa de disolución,



por una parte, y de composición, por otra; afirmaciones ó negaciones en las cuales nos sentimos ir sin darnos cuenta.

Ese socialismo ha encontrado enfrente otra fuerza colosal: el capitalismo; el que llama su enemigo, porque en la vida los contrastes son necesarios. El capitalismo, formado rápidamente, ha representado una fuerza inmensa en las sociedades modernas; fuerza—no os sorprenda la palabra—democrática también, porque no hay nada más democrático que la forma de la Sociedad anónima, que es la que recoge el capital todo, del más pequeño al más grande, y fecunda todas las ideas de riqueza.»

Definió á continuación la Prensa, diciendo que ésta es la expresión más completa de la vida humana, y que, sin ella, esta vida no sería lo que es.

Recordó que hasta 1870 la Prensa era para el que pensaba y para los que tenían gusto literario, mientras que hoy es la Prensa para todos los que saben leer.

Dijo que, como no hay nada más caro que el periódico moderno, es necesaria una empresa para que lo sostenga.

Refiriéndose al periodismo personalista, manifestó que éste había nacido en los Estados Unidos.

«Yo desearía verlo desaparecer—agregó—. De allí ha venido la entrevista, el retrato de tal persona, de su mujer y hasta de su casa. Hoy, en los Estados Unidos, la entrevista no tiene necesidad de hacerla el fotografiado, sino que se la hace el periodista. Allí no hay necesidad de rectificar la entrevista; de antemano se sabe que es absolutamente mentira.»

«El estilo de la antigua Prensa no sirve para la Prensa moderna; es verdad que el estilo oratorio también ha cambiado. Literatura, ya cabe muy poca en el periódico; ya tiene que ser un estilo concreto: decir mucho en pocas líneas; el que va á leer necesita leer de prisa; es el periódico telégrafo, ó el periódico chispa, el que se impone.»

A juicio del Sr. Moret, la primera consecuencia de esta evolución es la importancia moral inmensa que ha adquirido la Prensa.

Afirmó que en la vida política ha desaparecido el secreto, y que hoy no pueden los Gobiernos negociar ni aun sobre lo que parece que debe requerir mayor silencio.

Para demostrar que con la Prensa se hace la paz y la guerra y se sostienen los Gobiernos que dirigen los Ejércitos, recordó que Bismarck, después de la guerra con Francia, dijo, hablando de la *Gaceta de Colonia*: «Ese periódico me ha valido, durante mucho tiempo, tanto como un Cuerpo de ejército de 100.000 hombres sobre el Rhin».

Hablando de la relación entre la Prensa y el público, apuntaba el señor Moret esta sutilísima observación:

«Podría decirse que, dirigiéndose á la masa, se rebaja el nivel intelectual y moral de la Prensa. Esto no es verdad. ¿Por qué? Porque aquí, señores, hay uno de esos misterios ante los cuales tiene que quedar uno como en suspenso. La necesidad de hablar un lenguaje que entiendan to-

dos tiene su gradación: es una onda de la ilustración y una savia de la inteligencia. En vez de bajar el nivel de la Prensa, se eleva el de la masa al compás de éste. La Prensa mantiene el nivel general de la ilustración.»

Dedicó después algunos párrafos á la función periodística, considerándola muy difícil y complicada, y terminó hablando de la caricatura, que, á su juicio, ha desaparecido; de la colaboración, el *reporter* y el redactor.

Respecto á este último, dijo:

«¿Qué es el redactor? A los que han de hacer ese trabajo hay que educarlos; deben conocer los idiomas en que se hablan los sucesos de que tienen que tratar: francés, inglés y alemán; si hablase yo en Francia, diría que también el español. El conocimiento de los diferentes idiomas es lo que más forma el espíritu humano.

También necesita conocer la Historia universal y la particular de su país. ¿Qué quiere decir Historia? ¿Cuál es el sentido de la Historia? Lo que se estudia en la Escuela no es Historia. La Historia de España, ¿la habéis estudiado alguno? Que me conteste uno, aquí, en familia.

Luego viene la Sociología, que hoy resume la Filosofía de la Historia y la Economía, porque la Sociología es, en sí misma, la teoría de la evolución.

El periodista que conociera estas tres cosas, tendría una educación suprema.»

El Sr. Moret terminó su interesante disertación abogando por que el Estado contribuya á la propagación de estos estudios, y proponiendo que la Asociación de la Prensa facilite el medio de que sirvan para algo.

«Entonces—dijo—, el periodista no será el hijo del acaso.»

El Sr. Moret fué muy aplaudido y felicitado al terminar su conferencia.

\* \* \*

### Concurso de la Biblioteca Nacional.

La Biblioteca Nacional ha declarado abierto un Concurso anual de trabajos bibliográficos, bajo las condiciones siguientes:

Se concederá un premio de 2.000 pesetas al autor, español ó hispanoamericano, de la colección mejor y más numerosa de artículos bibliográfico-biográficos, relativos á escritores españoles ó hispanoamericanos.

Estos artículos deben ser originales ó contener datos nuevos é importantes respecto á los autores ya conocidos que figuran en nuestras bibliografías.

Otro de 1.500 pesetas al autor, español ó hispanoamericano, que presente en mayor número, y con superior desempeño, monografías de literatura española ó hispanoamericana, ó sea colecciones de artículos bibliográficos de un género, entendiéndose que estas obras han de ser asimismo originales, ó contener gran número de noticias nuevas.



Las obras premiadas serán propiedad del Estado, quien las publicará á medida que las cantidades presupuestadas para este objeto lo consentan.

El autor tendrá derecho á 300 ejemplares de su obra.

Los trabajos que aspiren á estos premios se han de entregar completos, manuscritos y encuadernados.

Los autores que no quieran revelar sus nombres, podrán conservar el anónimo, adoptando un lema cualquiera.

Se admitirán los trabajos de los opositores hasta el último día de Marzo del corriente año, antes de las cuatro de la tarde.

\*  
\*  
\*

### Academia de Ciencias Morales y Políticas.

En la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas se ha celebrado la recepción del Excmo. Sr. D. Javier Ugarte y Pagés.

El discurso leído por el nuevo académico versa sobre las modernas ideas de organización social y nuestras antiguas Leyes y costumbres. Sirvele este tema para trazar una extensa y erudita disertación, en que el recipiendario hace gala de sus profundos conocimientos sobre sociología y legislación.

De este discurso trasladamos á nuestras columnas algunos párrafos, los más adecuados, para dar idea del mismo, ya que no sea posible insertarlo íntegro.

Analizando nuestro derecho positivo de pasadas épocas, y haciendo el proceso de las vicisitudes que han ido colocando jalones en el camino de las conquistas sociales de nuestros días, dice el Sr. Ugarte:

«¿Qué nuevos continentes hemos descubierto, con relación al trato de alumnos y obreros, si ya prescribió nuestra legislación alfonsina «que los maestros de las ciencias y los de los oficios los deben castigar de manera que los non lisién»? ¿Qué nuevo principio fundamental de respeto á la personalidad humana hemos consagrado, si en aquel Código modelo se preconiza que «libertad es una de las mas honradas cosas et de las mas caras de este mundo»; que «todas las criaturas aman et cobdician naturalmente la libertad, cuanto mas los homes que han entendimiento, sobre todas las otras, et mayormente aquellos que son de noble corazon»; si en él se escribe, con precisión de concepto no superada por legisladores de épocas posteriores, que «libertad es poderio que ha todo home naturalmente de facer lo que quisiere, solo que fuera de derecho de ley ó fuero non gelo embargue»; «et decimos—añade—que regla derecha es que todos los judgadores deben ayudar á la libertad, porque es amiga de la natura: que la aman no tan solamente los homes, mas aun todas las animalias?»

No se teorizaba con el tecnicismo de hoy sobre el contrato de aprendi-

zaje y de trabajo; pero se establecían sólidas garantías para dar eficacia á las relaciones jurídicas de patronos y menestrales, empezando por definir lo que por patrono debía entenderse, en el aspecto más liberal y simpático de la calidad que se le atribuía, pues «*patronus*—decía la Ley—llaman en latín al señor que aforra á su siervo»; es, á saber, no al que lo oprime y lo explota, sino al que lo libera: tan noble es la etimología de la palabra. Y se regulaba la constitución de Compañías «que facen los mercaderes e los otros homes entre si para poder ganar algo mas de ligero, ayuntando su haber en uno»; se distinguía al socio industrial del capitalista, asignando á cada cual sus obligaciones y derechos respectivos, y se prohibía, entre otras cosas, que los socios se comprometieran á no demandarse, «magüer se ficiese algun engaño en la compañía»; la cual prueba «la buena fe» con que ya se formaban entonces Sociedades mercantiles, hecho comprobado por la declaración, que también estampa el legislador, de que «de furto, ó de robo, ó de engaño, ó de otra manera semejante destas, proceden ganancias para alguno de los compañeros que los otros no deben compartir».

Más adelante, y después de consignar que la filosofía en que inspiraba sus preceptos la antigua legislación poco tiene que envidiar á la de nuestras Leyes, dice:

«La injuria se indemnizaba en dinero ó se castigaba con pena, á elección del agraviado. De lo cual conviene dar traslado á los que se escandalizan porque en un proyecto de Ley, cuyo fin no puede menos de ser alabado por todo espíritu imparcial, respetuoso del derecho y partidario de la prudente tutela del Estado, se haya pretendido crear una indemnización que pudiera representar cierta especie de satisfacción positiva dada al ultrajado, á costa del bolsillo del que infringió el ultraje. ¡La tasa del honor!, se ha exclamado con indignación colérica. ¿Qué innovación es esta? ¿De dónde nace esa malaventurada invención absurda, incompatible con los blasones de nuestra historia de hidalgos y caballeros?...

»Sucede con esto como con tantas otras cosas, que parecen nuevas porque la ignorancia ha tendido sobre ellas el velo del olvido.

»Quién se envanece de esta adulterada libertad del pensamiento que hoy se pregona como timbre democrático de nuestro tiempo, tendrá que declararse en quiebra al leer en el Código del Rey Sabio: «Como el home non debe recibir pena por el mal pensamiento que haya en el corazon, si non lo metiere en obra.» Ni ¿cómo repudiar á ciegas todo cuanto legislado existe acerca del régimen procesal y penitenciario, cuando se tropieza con Leyes en que se dice «que ningun pleito criminal pueda durar mas de dos años; et si en este comedio non podiese ser sabida la verdad del acusado, tenemos por bien que sea sacado de la carcel en que estaba preso et dado por quitto.»

Son muy curiosos los párrafos que dedica á poner de relieve la profusión de nuestras Leyes y la diversidad de aspecto que las caracteriza,



aunque no siempre aparecen sembradas esas iniciativas en los mismos surcos. En 1840, los Reyes Católicos libran de alcabalas, almojarifazgos, diezmos y portazgos la introducción de libros; sesenta años más tarde, Carlos V prohíbe la libre circulación de libros, y conmina con la pena de muerte al que tuviese en su poder obras protestantes.

«A fines del siglo XVIII, Carlos IV permitía establecerse en España artistas y fabricantes extranjeros, aunque no fuesen católicos, sin más condición que la de sujetarse á las Leyes civiles, y mandando á la Inquisición que no los molestara por sus opiniones religiosas con tal que respetaran las costumbres públicas.

»Verdad es que otra Ley de distinta época castigaba «con pena capital» y confiscación de bienes el pasar á Francia caballos españoles que pudieran ir destinados á los hugonotes.»

Dirige después una rápida ojeada á nuestros fueros viejos, y expone noticias muy curiosas.

«Explicando fray Antonio de Guevara diversos textos de fueros de Badajoz, cita algunos encaminados á evitar los acaparamientos, las con-fabulaciones para alterar el precio de las cosas, los abusos de los merca-deres, todo lo que hoy preocupa á gobernantes y sociólogos. La Ley penal castigó en ocasiones esos hechos; pero no hay Ley alguna que ofrezca á la Autoridad los medios de evitarlos totalmente.

»En cuanto á la tasa de los salarios, así en el máximo como en el minimum, duración del trabajo y otros particulares que hemos llevado á la legislación obrera á guisa de invenciones de este siglo, conviene advertir que en nuestras Leyes y Ordenamientos municipales ya existen. Sea testigo, por no citar otros, el de Jerez, otorgado por D. Alfonso el Sabio en 1268, precedente ó precursor de los cuatro Ordenamientos que se aprobaron en las Cortes de Valladolid en 1351, y que constituyen un verdadero modelo de lo que hoy llamamos reformas sociales. En ninguna otra nación de Europa puede presentárenos un Código semejante. Aun de la supresión del aprendizaje, defendido por la escuela mercantil y atacado por Quesnay, J. B. Say y Adan Smith como «impotente y tiránico», encontramos algún atisbo en esas Cortes. Sería, por lo demás, exagerar la crítica el censurarlas por haber sostenido la teoría del trabajo obligatorio, casi forzado, y por haber establecido penas para los ociosos, para los holgazanes y para los que se negaban á trabajar por los precios marcados según las localidades y las circunstancias. En aquellos tiempos no se reconocía el derecho á la huelga.»

«Discutíamos una noche—dice—en la extinguida Comisión de Reformas Sociales, cuyas tareas iniciaron las que hoy desempeña con mayores elementos y en esfera más amplia el Instituto que la reemplazó, acerca de uno de los artículos que había de contener el proyecto de contrato de aprendizaje, y no logrando llegar á una solución que nos satisficiera por completo, el Sr. Moret, que presidía la ponencia, invitó á los que la com-

poníamos á reflexionar aisladamente sobre el asunto, quedando emplazados para aportar nuestra opinión á la reunión próxima. Cuando volvimos á congregarnos, cada cual esbozó su pensamiento, sin que tampoco entonces consiguiéramos ponernos de acuerdo, y desesperando ya de obtenerlo, por el momento al menos, íbamos á separarnos, cuando D. Pedro Moreno Rodríguez, cuya rectitud de criterio, vasto saber y laboriosidad incansable me complazco en reconocer desde aquí como tributo á su honrada memoria, echó mano á un papellito que, sin duda, como último recurso llevaba en el bolsillo, y nos dijo, con el severo laconismo propio de su expresión un tanto áspera:

»—Quizá pudiera aceptarse con determinadas modificaciones esta fórmula.

»Y nos leyó unos cuantos renglones, que, por unanimidad, consideramos base la más apropiada de nuestra discutida conclusión. Era, en prosa moderna, el capítulo XXXIII de la Cédula de 15 de Mayo de 1788, que merece ser reproducido: «... y, sobre todo, cuidarán (los Corregidores y demás Justicias) de que se cumplan con la mayor exactitud las escrituras de aprendizaje, así de parte de los maestros como de los padres de los aprendices, ó los que los tuvieren á su cargo, sin permitir que aquéllos los despidan, ni éstos los saquen del oficio antes de cumplir la contrata sin justa causa, examinada y aprobada por la justicia, en cuyo caso harán que se ponga con otro maestro el aprendiz hasta cumplir su aprendizaje, y si fuere desaplicado y holgazán, le darán el correspondiente destino con arreglo á las órdenes sobre vagos y mal entretenidos, y nunca permitirán que ningún maestro reciba aprendiz alguno sin hacer su contrato formal y escritura de aprendizaje.»

Después de un esbozo de los reinados de Carlos III, Carlos IV y Fernando VII, habla de los tiempos modernos:

«En los últimos tiempos no hay derecho á decir que España ha permanecido totalmente alejada de la política protectora del obrero. Datan de Enero de 1855 los primeros esbozos de una Comisión que, por iniciativa del entonces Ministro de Fomento, D. Francisco Luxán, y bajo la presidencia de D. Pascual Madoz, había de encargarse «de reconocer y apreciar en su justo valor las causas de las dificultades suscitadas entre los fabricantes y los trabajadores de nuestras provincias manufactureras y proponer al Gobierno los medios más oportunos para terminarlas felizmente.»

Al efecto, había de estudiar la organización del trabajo, el espíritu de asociación, las quejas recíprocas de patronos y obreros, sus causas, su justificación respectiva, el estado de las industrias, etc.

Después, la Ley reguladora del trabajo de mujeres y niños de 1873, honrosa para la memoria de D. Francisco Pi y Margall, y las que sucesivamente han ido acrecentando el acervo de nuestras Leyes sociales y enalteciendo los nombres y los propósitos de Cánovas del Castillo, Moret,



Canalejas, Villaverde, Azcárate, Dato, Cierva y algunos otros, han abierto anchos cauces á reformas de la mayor trascendencia, que ponen ya á nuestra nación al nivel de las que con más empeño procuraron soluciones para la cuestión social, tendiendo la mano al pueblo, que, como ha dicho el Condé de Mun, se ha convertido, al andar de los tiempos, en el gran poder temporal de nuestra edad.»

Al discurso del Sr. Ugarte contestó con otro muy breve, pero muy notable por su dicción y su contenido, el Excmo. Sr. D. Vicente Santa Maria de Paredes.

De él cortamos el siguiente párrafo:

«Yo creo, en resumen, que el «individualismo» es digno del mayor aplauso por haber conquistado la «libertad», que defiende con tesón, pero yerra al no considerar la sociedad más que como mera suma de individuos; que el «socialismo» es también plausible, en cuanto mira la sociedad como un todo que requiere una organización adecuada para el cumplimiento de los fines colectivos, pero yerra, á su vez, imaginando organizaciones artificiosas que absorben al individuo y pretendiendo imponerlas por la Ley ó la violencia, y que las soluciones de los problemas sociales han de inspirarse en criterios de armonía entre los fines individuales y los colectivos, dentro de un sistema de «organización libre» ó de libertad orgánica.»

Ambos disertantes fueron muy aplaudidos.

\* \* \*

### La emigración.

Durante el pasado año de 1910, la Junta local de Emigración, de Barcelona, autorizó el embarque de 22.454 emigrantes, que se dirigieron: á la República Argentina, 20.152; á Venezuela, 30; á Costa Rica, 77; á Uruguay, 313; á Filipinas, 40; al Brasil, 151; á Méjico, 209; á Cuba, 1.208; á Puerto Rico, 99; á los Estados Unidos, 140; á la India Inglesa, 1; al Perú, 1; á Guatemala, 2; á Colombia, 26; á San Salvador, 3; á Santo Domingo, 1, y á las Antillas Holandesas, 1.

Durante el año último salieron del puerto de Bilbao 7.189 emigrantes españoles, que embarcaron en 102 buques, pertenecientes á diversas matriculas.

De esos emigrantes se dirigieron: 4.910, á la Argentina; 1.516, á Chile; 461, á Cuba; 207, á Méjico; 93, al Uruguay; 1, á Nueva York, y 1, al Brasil. Eran 4.293 varones y 2.896 hembras. Procedían de las siguientes provincias: Vizcaya, 2.415; Burgos, 1.213; Logroño, 722; Navarra, 361; Álava, 559; Guipúzcoa, 208; Barcelona, 352; Valladolid, 183; Soria, 106; Teruel, 3; Albacete, 1; Ávila, 37; Zamora, 57; Orense, 14; Lugo, 21; Pa-

lencia, 83; León, 38; Valencia, 15; Salamanca, 62; Málaga, 54; Lérida, 17; Guadalajara, 65; Tarragona, 38; Coruña, 4; Segovia, 24; Cáceres, 14; Girona, 8, y Baleares, 27.

Del puerto de la Coruña salieron para Ultramar, en el pasado año de 1910, 37.000 emigrantes.

El movimiento de emigración en el puerto de Vigo durante el mismo pasado año de 1910 ascendió á 39,434 personas, de las cuales embarcaron para América 39.731 y para puertos europeos 703. El mes en que embarcó mayor número de pasaje fué en el de Noviembre, en que marcharon 8.650 emigrantes.

Según los datos oficiales, el número de emigrantes declarados tales y conocidos por el Estado ha sido de 160.000 en 1910; pero, en realidad, pasa ese número de los 200.000, pudiendo tomarse la cifra de 250.000 como muy aproximado á la realidad.

Los siguientes datos sobre el movimiento de emigrantes é inmigrantes completan los que antes se citan:

Pertencen á los puertos de la Coruña, Villagarcía y Vigo exclusivamente, durante los años de 1908, 1909 y 1910.

Para la América del Sur marcharon de la Coruña, en 1908, 189 vapores con 27.843 pasajeros; de Villagarcía, 41 con 4.647; de Vigo, 262 con 40.014.

En 1909, 165 con 14.197; 31 con 3.644, y 267 con 23.745, respectivamente.

En 1910, 189 con 20.518; 37 con 4.675, y 267 con 33.108.

Para Cuba y Méjico: En 1908, de la Coruña, 93 vapores con 9.809 pasajeros; de Villagarcía, ninguno; de Vigo, 58 con 1.434.

En 1909, 92 con 10.137; ninguno, y 38 con 1.872.

En 1910, 92 con 12.863; ninguno, y 44 con 3.161.

Para la América del Norte: En 1909, de la Coruña, 11 vapores con 517 pasajeros; de Villagarcía y Vigo, nada.

En 1910, 12 vapores con 796 pasajeros; de Villagarcía y Vigo, nada.

Los datos de inmigración son los siguientes:

De la América del Sur, en 1908, llegaron á la Coruña 27 vapores con 1.898 pasajeros, y á Vigo 165 con 22.495.

En 1909, 37 con 2.170, y 168 con 22.052.

En 1910, 47 con 2.704, y 171 con 20.725 pasajeros.

De Cuba y Méjico: En 1908, á la Coruña, 54 vapores con 7.856 pasajeros, y á Vigo, 21 con 2.094.

En 1909, 47 con 6.591, y 22 con 1.923.

En 1910, 56 con 6.535, y 19 con 1.611.

El movimiento de emigración é inmigración por los tres puertos gallegos, en los años expresados, fué de 312.589 pasajeros, ó sean 213.935 que marcharon y 98.654 que volvieron.

\*\*\*



### Casa del Pueblo.

En las Carreras (Bilbao) se ha inaugurado recientemente una Casa del Pueblo.

Es ésta un sencillo edificio, cuyas obras se han llevado á efecto rápidamente. Comenzaron el 14 de Noviembre, celebrándose, cinco días después, el acto de la colocación de la primera piedra; el día 3 de Enero se dieron por terminadas las obras, que han costado 17.000 pesetas, habiéndose construido el edificio por administración.

La Sociedad de albañiles de Bilbao anticipó 3.000 pesetas para la realización de la obra.

Consta el edificio de un cuarto destinado á la Comisión directiva, un salón amplio, provisto de espaciosa gradería, y un escenario.

La Comisión directiva tiene en estudio la creación de una Cooperativa donde vayan á surtirse todos los obreros asociados.

También proyecta la instalación de una escuela.

\* \* \*

### «Volksverein» hispanoamericano.

La *Acción Social Popular* de Barcelona ha publicado unos interesantes gráficos que dan idea de su progresivo desarrollo.

En ellos se enumeran los actos llevados á cabo (jornadas sociales, conferencias, mitins y reuniones, etc.), la labor de su Secretariado popular, las publicaciones que ha editado, los Sindicatos profesionales que ha creado y otras iniciativas no menos importantes llevadas á la práctica.

\* \* \*

### Los ferroviarios.

En Madrid se ha celebrado últimamente un mitin de ferroviarios, del que la prensa ha publicado noticias contradictorias.

Se trataba de protestar contra la organización de determinado Montepío, y dominaron, al parecer, los tonos violentos.

Juan José Morato dice, á este propósito, en una de sus crónicas «El mundo obrero», del *Heraldo de Madrid*:

«¿Pues qué ocurre en realidad?—preguntamos los discretos.

Lo siguiente: En 1894, y para concluir una huelga de los ferroviarios de Madrid á Cáceres y Portugal y de Plasencia á Astorga, la Compañía acordó entregar á los obreros el 5 por 100 de los productos brutos, que hoy vienen á sumar medio millón de pesetas al año.

No se cuidaron los obreros de pactar la forma que había de darse á la entrega, y la Compañía resolvió crear un Montepío con este ingreso, más el 3 por 100 del sueldo de cada individuo.

Y como este descuento es obligatorio, y hasta ahora las pensiones más copiosas del Montepío son 35 pesetas mensuales á los siete años de servicios y 12,20 á las viudas y huérfanos, y como en el Montepío los valores están constituidos por forzosos de la Compañía, el personal se queja y pide, por lo menos, la desaparición de un descuento que es ilegal.

En los Ferrocarriles Andaluces hay una combinación parecida. El personal tiene descuentos del 3, 4 ó 5 por 100, según la edad, más el del mes primero, descuentos forzosos. Con este dinero se crea un Montepío que á los treinta años de servicios da unas pensiones de retiro de 5 á 6 pesetas mensuales.

Capitalizados los descuentos y las rentas de treinta años de un empleado de 2.000 pesetas, deberían producir 14 pesetas de pensión vitalicia al mes, y el personal no está por esta exención, también ilegal.

Esto es todo.»

Con motivo de los juicios y temores que el mitin determinó, la Junta directiva de la Sociedad La Unión Ferroviaria ha enviado á los periódicos la siguiente aclaración:

«Algunos periódicos, al hacer la reseña del mitin celebrado en el Teatro Barbieri en la noche del sábado, han dicho que en el mismo se había hecho la amenaza de la huelga general, error sustancial que nos conviene rectificar.

El propósito de la reunión verificada anoche no ha sido otro que el de evidenciar ante el público y á determinadas Compañías los abusos que se cometen con los empleados y el deseo de éstos de que desaparezcan las Cajas de pensiones que tienen establecidas las Compañías de Andaluces y Madrid-Cáceres-Portugal, por estimarlas dañosas á sus intereses, solicitando de los Poderes públicos, sin ningún género de amenazas, obligue á las referidas Empresas, en favor de la concordia, á que desaparezcan dichas Cajas.»

*El Imparcial* se refiere en esta forma á la opinión de los obreros ferroviarios:

«La Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Cáceres y Portugal y de Plasencia á Astorga solucionó en 1894 una huelga de su personal obrero tomando el acuerdo de entregarle el 5 por 100 de sus productos; y no habiéndose convenido la forma de hacer la entrega, con el capital representado por esta suma, que hoy asciende á medio millón de pesetas, más el 3 por 100 del sueldo de cada uno, creó un Montepío, en el cual la pensiones más altas son de 35 pesetas mensuales á los siete años de servicios, y 12,20 á las viudas y huérfanos, y los valores consisten en acciones de la Compañía.



Para tener derecho á los beneficios de este Montepío es incluíble el abono del descuento aludido, contra el que protestan los obreros por ilegal.

En la Compañía de los Andaluces el personal tiene, según la edad, descuentos de 3, 4, y 5 por 100, más el del mes primero, todos los cuales son forzosos y dan derecho, á los treinta años de servicios, á una pensión de retiro de cinco y seis pesetas mensuales.

El personal se queja de lo reducido de la pensión y de la ilegalidad de la exacción.»

Por su parte, la Compañía de explotación de los Ferrocarriles de Madrid á Cáceres y Portugal y del Oeste de España ha publicado en diferentes periódicos las siguientes explicaciones:

«Desde 1.º de Enero de 1905 la Compañía tiene constituida una Caja de Pensiones en favor de sus empleados y obreros. Las pensiones son vitalicias, á partir de los sesenta años de edad con veinte de servicios; varían desde el 25 al 50 por 100 de los sueldos, según los años de servicio, y á la muerte del pensionista son transmisibles por mitad á las viudas durante la vida de éstas, y, á falta de viuda, á los hijos hasta que cumplan diez y ocho años. En caso de inutilización, se establece pensión sin condición de edad. Á los que cesan por dimisión ó cesantía antes de disfrutar pensión, se les devuelven las cantidades descontadas de sus sueldos, y si es por fallecimiento, esas cantidades se entregan á la familia, aumentadas con interés de 4 por 100 desde las fechas de los descuentos.

Al fondo de la Caja de Pensiones se aplica un descuento del 3 por 100 de los sueldos, y se aplica también el 5 por 100 de los aumentos de productos brutos de la explotación sobre los obtenidos en el año de 1900, que la Compañía venía distribuyendo á su personal desde 1901 como gratificación de fin de año; pero esto es *voluntario* para todo el personal anterior al 1.º de Enero de 1905, de modo que los que no han querido ingresar en la Caja de Pensiones no sufren descuento del 3 por 100, y continúan percibiendo, lo mismo que antes, las gratificaciones de fin de año. Para el personal ingresado desde 1.º de Enero de 1905 sí es obligatorio; pero también es con su conformidad, porque con esas condiciones ha solicitado y aceptado el cargo, del mismo modo que el que solicita y acepta un destino público sabe que su sueldo está sujeto á un descuento.

La Compañía garantiza el pago de esas pensiones, y contribuye, por tanto, con mucho más que el importe de esos descuentos, porque para constituir en cualquiera Sociedad de seguros pensiones de las condiciones expresadas se necesitan imposiciones que excedan del doble, habiéndose dirigido recientemente sobre ese extremo una consulta al Instituto Nacional de Previsión. No se trata, pues, de ningún beneficio para la Compañía, sino de una carga muy importante, sin que la Compañía pueda tener jamás ningún lucro, porque en el Reglamento se establece que en el caso de disolución de la Caja de Pensiones, el fondo se repar-

tirá íntegramente entre los empleados y obreros inscritos en la misma.

De todos modos, como aunque las cosas se hagan con el mayor desinterés y el mejor deseo, pueden tener defectos que sólo se revelan en la práctica, y que mejor que nadie advierten los mismos interesados, la Compañía, para inspirarse en los de su propio personal, constituyó el 20 de Enero próximo pasado, por iniciativa del Consejo, una Comisión gestora de la Caja de Pensiones, formada por empleados y obreros de todos los servicios, con exclusión de los Jefes, no sólo para tener á su cargo esa gestión, sino para estudiar la organización de la Caja de Pensiones, analizar sus recursos y cargas y proponer al Consejo las reformas que estimara beneficiosas para el personal y compatibles con la situación financiera de la Compañía, cuyas líneas, de las de menos rendimiento de España, sólo producen de 11 á 12.000 pesetas por kilómetro. Esa Comisión, nombrada con carácter interino, tenía también por objeto establecer por sí misma las reglas para la elección de otra definitiva, y en reunión celebrada antes que el mitin del Teatro Barbieri las había dictado, en efecto, para constituir la Comisión definitiva por elección directa de todo el personal inscrito en la Caja de Pensiones, con exclusión de los Jefes, y con la condición de que los elegidos han de pertenecer á los mismos grupos de los electores. De modo que la Compañía está en una relación directa con el personal de sus líneas para estudiar y resolver lo que el mismo personal estime más beneficioso.

Según manifestó el Presidente del mitin, ninguno de los oradores que en él tomaron parte, ni ninguno de los individuos de la Junta directiva de los ferroviarios, pertenecen al personal de las Compañías.»

\*  
\*

## REPÚBLICAS IBEROAMERICANAS

### Argentina: La inmigración.

La publicación de los últimos datos oficiales sobre movimiento inmigratorio permite completar los referentes á un siglo, 1810 á 1909.

Las estadísticas detalladas y auténticas se remontan á 1857, y con ellas y las posteriores se forma el siguiente cuadro:



Inmigrantes de Ultramar, por nacionalidad, desde 1857.

AÑOS	Italianos.	Españoles.	Franceses.	Rusos.	Austro-húngaros.	Sirios.	Ingléses.	Alemanes.	Suizos.	Belgas.	Portugueses.	Holandeses.	Dinamarqueses.	Norteamericanos.	Suecos.	Varios.	TOTAL.
1857-1860	12.355	3.370	1.105	—	297	—	518	240	286	95	—	—	—	—	—	1.734	20.000
1861-1865	33.664	6.401	1.687	—	370	—	864	426	548	251	—	—	—	—	—	2.663	46.874
1866-1870	79.890	16.226	6.684	—	445	—	3.033	872	1.446	268	—	—	—	—	—	3.832	112.696
1871-1875	82.851	28.458	22.308	—	548	—	5.598	1.963	3.741	291	—	—	—	—	—	2.664	148.422
1876-1880	69.210	16.068	10.409	—	3.733	—	3.802	1.856	2.544	367	—	—	—	—	—	4.202	112.191
1881-1885	182.620	23.133	20.763	120	5.529	—	4.991	5.914	5.324	1.854	898	113	160	589	137	3.040	255.185
1886-1890	313.265	135.709	73.080	4.035	11.989	—	11.221	7.870	6.713	13.947	972	4.585	1.312	611	602	5.472	591.383
1891-1895	160.240	36.450	12.197	11.010	2.489	885	1.483	4.403	2.243	1.079	707	111	475	308	181	1.991	236.252
1896-1900	264.455	95.264	14.403	6.456	6.298	8.394	2.521	4.290	2.028	930	991	212	501	469	144	4.718	412.074
1901-1905	289.534	146.774	14.034	19.739	13.838	15.591	3.506	5.852	1.817	908	1.691	432	1.058	736	148	10.372	526.030
1906-1909	404.637	374.418	15.766	51.989	18.716	35.489	7.434	10.170	2.414	1.017	5.737	866	1.705	1.440	218	16.417	948.433
	1.892.721	882.271	1192.436	93.349	64.252	60.339	44.371	43.856	29.101	21.007	10.996	6.319	5.211	4.153	1.430	57.105	3.409.540

La población extranjera, á fines del año 1909, era la que á continuación se expresa:

Extranjeros censurados en el año 1895 (segundo Censo).....	1.004.527
Saldos de la entrada y salida de inmigrantes de Ultramar, desde 1895 á 1909 .....	1.215.939
	<hr/>
	2.220.466
Individuos entrados por las fronteras terrestres y fluviales, americanos y europeos, cálculo probable.....	100.000
	<hr/>
	2.320.466
Deducción por muerte y salida por las fronteras	100.000
	<hr/>
	2.220.466

De los inmigrantes llegados en 1909, procedían de

Italia.....	92.870
España.....	78.712
Brasil.....	19.350
Francia.....	16.866
Alemania.....	12.570
Austria.....	3.377
Inglaterra.....	3.354
Portugal.....	1.067
Holanda.....	949
Bélgica.....	547
Estados Unidos.....	472
Varios.....	950
	<hr/>
	231.084

Véase, por último, el detalle de la inmigración española en 1909.

### Inmigrantes españoles en 1909.

<i>Entrada</i> ....	86.798	<i>Salida</i> .....	27.464	<i>Saldo</i> .....	59.334
SEXO			FAMILIAS		
Hombres.....	50.344	Familias.....		10.972	
Niños.....	8.279	Con 36.448 miembros.			
Mujeres.....	21.594	Residentes antiguos.....		7.162	
Niñas.....	6.581				
	<hr/>				
	86.798				



PROFESIÓN

Agricultores.....	20.778	Maquinistas.....	11
Albañiles.....	243	Modistas.....	880
Barberos.....	151	Molineros.....	32
Carboneros.....	11	Músicos.....	11
Carniceros.....	10	Mineros.....	10
Carpinteros.....	410	Panaderos.....	206
Caldereros.....	9	Picapedreros.....	43
Cocineros y cocineras.....	3.211	Pintores.....	80
Confiteros.....	54	Planchadoras.....	1.900
Comerciantes.....	1.618	Relojeros.....	27
Costureras.....	2.308	Sastres.....	86
Curtidores.....	4	Sin profesión (niños).....	14.860
Dependientes.....	1.258	— (mujeres).....	1.794
Ebanistas.....	27	Sirvientes y sirvientas.....	5.620
Electricistas.....	49	Sombrereros.....	22
Farmacéuticos.....	11	Tejedores y tejedoras.....	2.110
Foguistas.....	10	Tipógrafos.....	33
Ganaderos.....	28	Toneleros.....	16
Herreros.....	125	Yeseros.....	5
Hojaláteros.....	10	Zapateros.....	205
Jardineros.....	6	Artistas.....	287
Jornaleros.....	26.295	Religiosos.....	22
Marmoleros.....	10	Varias profesiones.....	1.534
Marineros.....	227		
Mecánicos.....	141		86.798

INTERNADOS

Buenos Aires.....	13.386	San Juan.....	815
Entre Ríos.....	262	Capital Federal.....	273
Corrientes.....	164	Chaco.....	44
Santa Fe.....	9.689	Misiones.....	6
Córdoba.....	4.144	Río Negro.....	444
Tucumán.....	1.422	Chubut.....	193
Santiago.....	162	Neuquen.....	13
Salta.....	230	Santa Cruz.....	89
Jujuy.....	153	Tierra del Fuego.....	11
Catamarca.....	31	Formosa.....	27
La Rioja.....	33	Pampa Central.....	1.034
San Luis.....	406		
Mendoza.....	5.150		38.181

\*  
\* \*

Asociaciones de mutualidad en Buenos Aires.

La estadística elaborada por el Departamento Nacional del Trabajo da una idea, que puede estimarse aproximada, del desarrollo alcanzado en la capital de la República por una de las manifestaciones más fecundas de la previsión social: la que sintetiza en la *mutualidad*, y más

especialmente en la forma de mutualidad que entraña el concurso de los pequeños ahorros y esfuerzos para atender á los inevitables riesgos en la vida modesta de escasísimos recursos. Trátase, en las Sociedades registradas, de una serie de organizaciones de mutualidad y previsión constituidas sobre la base más ó menos empírica ó científica de la distribución de los riesgos repartidos entre un cierto número de personas que si aisladas no podrían soportarlos, logran vencerlos, cuando se producen, merced á la unión previsorora de pequeños esfuerzos de ahorro, tan pequeños que sea fácil realizarlos aun contando con un minimum de recursos. Puede decirse que esta manera de mutualidad previsorora, que se ofrece organizada bajo la forma de Asociaciones de socorros mutuos, es la más sencilla expresión de la previsión social, que luego alcanza tan amplios desarrollos en instituciones de seguro complejissimas y comprensivas de los diferentes riesgos que la persona y los bienes de la persona corren en el proceso de la vida. Empiezan las manifestaciones de la mutualidad por atender á las necesidades más inmediatas, recogiendo de la imposición normal de pequeñas cuotas á los asociados los medios económicos indispensables para asegurarles ciertos auxilios temporales, cuando la enfermedad ó el accidente les impide trabajar, ó bien para procurar á sus familias los recursos indispensables en caso de fallecimiento; pero no termina aquí, claro es, su acción bienhechora y reconstituyente. La previsión basada en la mutualidad aplicase á proporcionar á los asociados auxilios para la educación y la enseñanza propia ó de los suyos, y organizase sobre bases científicas de cálculo actuarial, para atender con pensiones ó rentas al anciano, al inválido, á la viuda, á los huérfanos menores y al obrero mismo, en aquellas tristes ocasiones en que la falta de trabajo le obliga á un *paro forzoso*.

Estas últimas formas de la previsión exigen una gran educación social é imponen sacrificios pecuniarios que no siempre pueden realizar las gentes que viven del salario ó que cuentan con escasos ingresos y además piden una administración complicada y una dirección técnica especial. En cambio, las primeras pueden producirse, y de hecho se producen, en condiciones de mayor facilidad. No tiene nada de extraño, pues, que en esta primera estadística de la mutualidad se recojan especialmente los datos relativos á las Sociedades de socorros mutuos de forma primaria y más sencilla, pero que, con todo, representan un gran esfuerzo económico y una gran corriente de solidaridad social.

\* \* \*

I. *Número total de Sociedades registradas:* 79. — No se ha podido recoger datos completos de todas, especialmente respecto de los socorros prestados.

II. *Clasificación de las Sociedades por los servicios que prestan.* *Objeto.* — El tipo clásico de socorros mutuos es el predominante; 52 Socie-



dades se declaran con ese exclusivo carácter, habiendo 3 que añaden el concepto más general de beneficencia, 1 que proporciona alimento y vestido y 22 se refieren al socorro é instrucción, con 1 más que se propone difundir la enseñanza de un sistema curativo.

III. *Sociedades por razón del sexo.* — La mayoría de las registradas están formadas por miembros de uno y otro sexo, á saber: 46. Luego hay 29 constituidas por hombres y 4 por mujeres solo. Todas estas, de simples socorros mutuos.

IV. *Las Sociedades según las profesiones.* — La gran mayoría de las Sociedades son de obreros: así, indeterminadamente, 58. Además figuran: 1 de tipógrafos, 1 de *entrepreneurs* y *jockeys*, 1 de cocheros, 2 de marineros, 1 de albañiles, 1 de cocineros, 1 de músicos, y luego 1 de empleados, 3 del comercio, 1 de carteros, 1 de militares, faltando datos de 7 Sociedades.

V. *Las Sociedades en su condición jurídica.* — Declaran gozar de personalidad jurídica 43, careciendo de esta cualidad 36.

VI. *Clasificación de las Sociedades según la nacionalidad predominante en los miembros.* — La nacionalidad que figura con mayor número de Sociedades es la de los italianos: se registran 34; siguen en número las Sociedades que se declaran de composición cosmopolita: registranse 33, y luego figuran por este orden: las de españoles, 7; la de franceses, 2; de suizos, 1; de rusos, 1; de argentinos, 1.

VII. *Antigüedad respectiva de las Sociedades.* — La más antigua, entre las que figuran en el cuadro 1, dicese fundada en 1856, habiendo luego otras fundadas, respectivamente, en 1857, 1859, 1861, 1862, 1863, 1865, etc.; del año 1890 registranse 7; de 1895, 5; de 1908, 1, y de 1909, 1.

VIII. *Número de socios.* — De la suma total de las distintas Sociedades resultan asociados en las 79 Sociedades 189.061, muy desigualmente distribuidos. En efecto, hay una Sociedad de socorros mutuos que cuenta con 40.000, dos con 35.000 cada una, una con 10.470, otra con 4.542, otra con 4.250, otra con 3.950, y, en cambio, hay varias con menos de 500, varias de 300, varias de 200 á 300 y dos de 100 cada una.

IX. *Eldades para pertenecer a las Sociedades.* — Dista mucho de reinar un criterio uniforme en este interesante punto: hay alguna que admite el socio participe desde 0 años; la más numerosa, la de 40.000, no fija edad; en cambio, una exige como edad para el ingreso la de 17 años; la mayoría fluctúa entre 10 y 14. Lo mismo ocurre con la edad máxima: una, la más numerosa, no fija edad; lo propio ocurre con otra de las 35.000 socios; la mayoría, sin embargo, señalan edad máxima; el tipo más alto en varias se fija en los 60 años, habiendo muchas que señalan 50, algunas 40 y 45 y una 35.

X. *Vida económica.* — Es bien conocido el mecanismo económico de estas Sociedades. Todo consiste en reunir, mediante la acumulación de

las cuotas abonadas por los socios, un capital que permita atender á los gastos que implique el socorro al enfermo, en medicamentos, asistencia facultativa médica, pago de instituciones de educación, etc., etc. Ahora bien: respondiendo á esta precaución general, cada Sociedad ha debido fijar las cuotas mensuales, teniendo en cuenta, sin duda, estos elementos necesariamente variables: número de socios, situación económica de éstos, naturaleza del socorro; por empírica que sea la constitución de la Sociedad, no ha podido menos de tener presentes esas indicaciones, que, por otra parte, sirven siempre de base de cálculo, con otras todavía para realizar una organización de previsión, según las exigencias científicas. Las Sociedades deben necesariamente procurar la formación de un capital que responda de los riesgos normales que pretenden asegurar, y los extraordinarios que las crisis, más ó menos agudas, producen siempre; todo ello á partir del establecimiento de cuotas soportables, sin gran esfuerzo, por parte de los mutualistas, y en relación, á ser posible, con la resistencia económica de los mismos, y con la mayor ó menor importancia de los riesgos que pueden correrse por ellos.

Examinando la columna de las contribuciones mensuales de los socios se observa una gran variedad de criterios: algunas Sociedades fijan una cuota mensual única, uniforme, que varía entre 1 peso y 1,50; otras, la mayoría, señalan cuotas mínimas y máximas, ó distintas: verbigracia, de 1 á 1,30 pesos, de 0,50 á 1, de 1,30 á 2; así, por ejemplo, la que cuenta 40.000 socios, fija su cuota en 0,50 á 1 pesos. Se señala otra que, después de fijar varias cuotas, indica que la contribución es proporcional al salario.

Las cifras representativas del capital de las Sociedades arrojan un total de 4.061.331 pesos—faltan datos de una Sociedad—. La distribución de este capital total de la mutualidad previsora se hace, como es natural, con una gran desigualdad, entre un minimum de 600 pesos una Sociedad y un maximum de 400.000. Indicación curiosa es la de que la Sociedad que cuenta sólo con 600 pesos de capital tiene 100 socios y es de socorros ó instrucción de italianos, y la de 400.000 pesos de capital tiene 350 socios y es de socorros mutuos argentinos. Las tres Sociedades de mayor contingente de socios cuentan los siguientes capitales: la de 40.000, cosmopolita, 250.000 pesos; la de 35.000, cosmopolita, respecto de la cual hay datos, figuran con un capital de 30.000 pesos. Por lo demás, figuran 4 Sociedades con más de 200.000 pesos de capital, 12 con 100.000 á 200.000, 12 con 50.000 á 100.000.

No resultan completos los datos sobre los gastos realizados por las 79 Sociedades en el cumplimiento de sus fines; por tanto, la cifra total de 564.772 pesos no representa la totalidad de aquellos gastos. Faltan, en efecto, datos completos de 39 Sociedades, casi del 50 por 100; entre ellas figuran algunas de las importantes. Las cantidades correspondientes á los gastos de las diferentes Sociedades varían, como es natural. Hay cifras tan altas como la de 40.000 socios, que llega á la suma de



126.334 pesos; otra Sociedad figura con gastos que alcanzan la suma de 105.514; otra con la de 81.040; en cambio, hay una que señala gastos por la suma de 756 pesos (tiene 280 socios), y varía con gastos de 1.000 á 2.000, etc., etc.

XI. *Algunas indicaciones sobre la labor de las Sociedades.* — Aunque escasas, recógense en la estadística informativa algunas indicaciones altamente sugestivas respecto del destino real de los gastos que las Sociedades realizan y del modo como cumplen su benéfica misión.

La mayoría de las Sociedades atienden al socorro por enfermedad, manifestando la acción efectuada, ya sea indicando el número de visitas médicas hechas, ya el de enfermos asistidos; una Sociedad declara haber procurado 180.000 visitas médicas, otra 5.100, otra 4.292, una 3.500, otra 2.000 y otra 1.700. Las indicaciones más numerosas se refieren á los enfermos asistidos: hay una que ha asistido á 1.000; otras, 695, 685, 683, 620, 500, 465, 350, 300, 250, 250, 150, 150, 120, 100, 90, 69, 60, 50, 50, 40, 20 y 20, respectivamente. Hay Sociedades que hacen declaración expresa de ser propietarias de panteones, y alguna de edificio social. Entre las diversas Sociedades hay seis que sostienen escuelas con 210, 200, 140, 100, 80 y 70 alumnos inscritos, ó sea un total de 800 alumnos. Varias Sociedades indican que tienen una biblioteca, y una se declara protectora de los inmigrantes connacionales — es italiana —; por último, interesa señalar la que advierte que funciona con 2.000.000 de pesos.

XII. *La nacionalidad de los asociados.* — Completa este dato el recórido más arriba con el número VI. Son 189.061 los socios de las 79 Sociedades; la división de este contingente entraña la siguiente descomposición: 147.580 corresponden á las Sociedades cosmopolitas, revelando así el carácter predominante indistintivo de la inmigración; el resto comprende: 29.131 italianos, 7.742 españoles, 2.292 rusos, 1.250 franceses, 710 suizos, 300 argentinos.

(Del *Boletín del Departamento Nacional del Trabajo*, de Buenos Aires.)

\*  
\*\*

### Cuba: Movimiento comercial.

De *El Eco de Galicia*, diario de la Coruña, copiamos el siguiente interesante artículo:

«*El pecado de la raza: Riquezas que se abandonan.* — Pasando los ojos por una importante revista, cubana hemos tropezado con cifras que han llenado á la vez de orgullo y de amargura nuestro corazón de españoles.

Aquellos mismos que hace tres lustros combatían sañudamente, no á

España, sino al régimen colonial español, se ufanan hoy proclamando que en la vida social y económica de la Gran Antilla son los españoles un factor principalísimo.

Los españoles representan en Cuba un factor muy importante de nuestra riqueza y de nuestro comercio.

De las 45 Sociedades importadoras de tejidos, con una venta anual de cerca de un millón de pesos, establecidas en toda la República, calcúlase que 40 son españolas; de las 28 Sociedades mercantiles que se dedican al comercio de ferretería, 25 son de naturales de España.

Los importadores de calzado son 17, de los cuales 16 son españoles; y en cuanto á los almacenes de tabaco, la mayor parte son también españoles. Entre 61 fábricas de tabaco y 21 de cigarrillos, 40 y 14, respectivamente, pertenecen á españoles. De 28 tasajerías, 14 son de españoles.

De los 62 banqueros existentes en la isla, 55 son españoles. Entre los banqueros españoles hay capitales enormes.

Entre los 170 centrales azucareros hay 47 de españoles. Tienen parte también en 18 Sociedades anónimas, propietarias de ingenios; en 4 más, en sociedad con norteamericanos.»

No hay en estas confesiones acrimonia, ni el menor dejo de los rencores de ayer.

Al contrario: los cubanos argumentan con esas elocuentes cifras para probar que pueblos tan íntimamente unidos por vínculos morales y materiales, por fuerza han de convivir en una fraternidad inquebrantable, en una solidaridad que no pueden destruir ni los odiosos recuerdos del pasado ni los torpes convencionalismos del presente.

Un orgullo patriótico llenó nuestra alma de hombres á la moderna, repasando las consoladoras cifras anotadas.

Pero pronto sobrevino la reacción. El reverso de esa medalla, tan elocuente y expresivo como el anverso, sumiónos en muy amargas reflexiones

En otra página de la misma revista leemos con pena y asombro:

«Mientras la Argentina aumentó su comercio de importación española, de 12.950.141 en 1901 á 51.707.079 en 1909, ó sea en 38.758.938 durante dichos diez años, y Chile, de 3.215.698 subió á 6.008.644, ó sea casi el doble, el comercio de importación española en Cuba disminuyó en 4.866.316, ó sea la diferencia existente entre los 58.497.375 que se importaron en 1901 y los 53.631.159 del año 1909.»

Pero ¿es posible que así dejemos borrar los caminos de nuestra prosperidad nacional?

Todo está naturalmente dispuesto para que el mercado de Cuba sea español por excelencia.

Los viejos afectos que un punto entibiaron lamentables discordias se han recrudecido, después del choque, con vigor é intensidad que jamás tuvieron.



Todas las facilidades que los pueblos amigos pueden otorgar á la importación encuentran nuestros productores en la isla, que fué el florón máspreciado de nuestro imperio colonial.

Sin embargo, nuestro comercio de importación en Cuba disminuye en proporciones aterradoras.

Culpa ¿de quién? De Cuba, no, que lamenta esta decadencia de nuestro comercio y nos anima y estimula á buscar enérgicos remedios que la contengan.

Culpa nuestra, de los españoles, que poseídos de una vesania suicida, hemos vuelto la espalda á todos los problemas genuinamente nacionales, para enfrascarnos con loco embeleso en las estériles divagaciones políticas.

Es pecado de la raza, que llega desde las altas cimas del Poder hasta los últimos rincones de la ciudadanía.

Meses hace que está sobre el tapete el proyecto de un tratado comercial con Cuba.

Pero las negociaciones se llevan con una lentitud verdaderamente abrumadora.

Y no es culpa exclusiva de los hombres que gobiernan y de los hombres representativos, aunque á su cuenta se carguen todas las responsabilidades.

Es culpa de todos los españoles, que nos deleitamos con el humo de chamusquinas políticas y nos morimos de tedio apenas nos sacan de cosas sólidamente interesantes; apenas nos sacan del reñidero de gallos en que los políticos de esta y la otra filiación se despluman grotescamente, premeditando el gesto que ha de serle más grato á la galería.

No hay que darle vueltas: mientras España sea una gran tertulia de café, donde se discuta y chismorree por toda ocupación, en las zarzas de su largo calvario se irá dejando las pobres vedejas que de su vellón quedan.

Es el pecado de la raza, y casi todos los pecados colectivos llevan aparejada la penitencia.»



## OTRAS NACIONES

### Alemania: Influencia del seguro obrero en el desarrollo comercial.

En vano se buscaría entre todas las naciones civilizadas un país en donde hayan prosperado en mayor escala que en Alemania las obras de previsión social. Desde hace más de veinte años, estas obras vienen contribuyendo en gran manera á la prosperidad material de miles y miles

de familias que de otro modo se encontrarían hoy sumidas en la indigencia.

Por otra parte, no puede haber la menor duda de que esta legislación ha dado los más satisfactorios resultados, desde el momento en que ninguna voz se ha alzado contra ella, antes al contrario, todo el mundo parece hallarse de acuerdo para aprovechar las lecciones de la experiencia y el estudio de las nuevas necesidades que se crean, á fin de mejorar y completar sus principales disposiciones y simplificar todo lo posible los resortes de su administración. Esta será la tarea encomendada al Reichstag en su próxima legislatura, según un rescripto imperial expedido sobre la materia.

Para formarse una idea más ó menos clara del enorme trabajo que pesa sobre el Servicio central de seguros alemanes, hay que repasar los informes relativos á la gestión de 1909.

El Negociado Central de Berlín para los seguros se compone de un Presidente, dos Directores, 23 asesores y 40 miembros permanentes.

El Negociado se ocupa de diversos asuntos, pero encaminados al mismo fin: reuniones y Asambleas numerosas; cursos de perfeccionamiento y Conferencias; lucha contra las epidemias, y, en particular, contra la tuberculosis, y, por último, hacer comprender al público que, ante todo, y en cuanto sea posible, hay que evitar los accidentes. Porque el seguro contra los accidentes es el que mayor extensión ha adquirido.

En 1909, 26.000.000 de pesetas pertenecientes á la industria y á la agricultura, y otro millón dependiente del Estado, estaban asegurados, habiéndose pagado por indemnizaciones 162 millones de marcos. El año precedente sólo se pagaron 127 millones. Como se ve, la diferencia es importante. De estas indemnizaciones, se beneficiaron 906.483 heridos; 82.457 viudas ó viudos; 108.188 huérfanos: 4.091 parientes en línea ascendente.

Además se distribuyeron socorros á 14.163 casados (hombres ó mujeres); á 1.363 niños y 258 parientes en línea ascendente, cuyos sostenes ó amparadores sufrieron accidentes, siendo cuidados en establecimientos especiales.

Según un cálculo oficial, durante el año último se enviaron á Italia marcos 800.000 á obreros que habían regresado á su país, no restablecidos del todo.

El servicio de todos estos pagos lo efectúa la *Deutsche Bank*, bajo su responsabilidad.

Tampoco descuida el Negociado Central ningún medio de combatir el alcoholismo, cuya tarea desempeña con extraordinario celo, llevando su propaganda á todas las explotaciones que pueden sufrir su influencia. En la administración de estos seguros, lo Contencioso juega un papel principalísimo. Durante el último ejercicio ha adoptado 422.075 acuerdos, todos susceptibles de apelación, y sólo en 76.825 se ha hecho uso de este derecho. Desde principios de 1881, fecha en que comenzó á aplicarse la



Ley de seguros contra los accidentes, hasta últimos de 1909, se han concedido 2.332.711 retiros: de ellos, 1.748.137 á inválidos; 103 192 á enfermos, y 481.382 á ancianos.

He aquí algunos curiosos detalles de esa bienhechora legislación:

La fortuna de todas las personas aseguradas se calcula en 1.500 millones de marcos. En 1908 se descomponía del siguiente modo: 564 millones, representados por títulos; 827 millones, por préstamos; 76, por inmuebles; 21, por dinero en Caja.

Estos préstamos sirven nada más para fines de utilidad pública, como por ejemplo: 263 millones, para casas obreras: 16, para refugios (de célibes); 102, para mejoras de explotaciones agrícolas; 85, para hospitales; 143, para obras de higiene, baños, etc.; 72, para educación é instrucción.

Esta legislación ha hecho ya sus pruebas; y aun cuando sus principios puedan siempre ser discutidos, lo indudable es que el establecimiento de tales obras, ya por iniciativa del Estado, ya de particulares, constituye uno de los más interesantes y útiles problemas de la actual generación.

\*\*\*

### Educación cooperativa.

En la Universidad de Halle se ha creado un Seminario para instruir á cuantos deseen fundar ó dirigir Cooperativas. El Seminario está facultado para examinar y otorgar diplomas y títulos.

Durante el semestre de verano del corriente año se darán los siguientes cursos:

«Significación económica de la cooperación» (Profesor Conrad).

«Derecho cooperativo» (Profesor Lønning).

«Los Bancos y el seguro en sus relaciones con las Sociedades cooperativas» (Profesor Brodnitz).

«Introducción á la teoría política y económica» (Profesor Gehring).

«La cooperación agrícola» (Profesor Rabe).

«Contabilidad comercial» (Profesor Felbert).

«La cooperación en la pequeña industria y el pequeño comercio» (Profesor Crüger).

«Las Sociedades de consumo» (Profesor Wolff).

\*\*\*

### Francia: El trabajo á domicilio.

El Consejo Superior del Trabajo de Francia ha elaborado un proyecto de Ley sobre trabajo á domicilio.

Los tres primeros artículos de este proyecto de Ley disponen lo siguiente:

«Art. 1.º Las mujeres que trabajan á domicilio en la confección de ropa blanca, bordados á mano, vestidos, sombreros, calzado, flores artificiales y toda clase de trabajo asalariado que forme parte de la *industria del vestido*, no podrán remunerarse con un salario inferior al que ordinariamente perciben en la región las obreras ocupadas en trabajos análogos, pero que son remuneradas por jornal diario.

La jornada debe fijarse tomando por tipo un trabajo de diez horas, ejecutado por una obrera de mediana habilidad.

Los *Consejos de prud'hommes* se encargarán de inspeccionar esta tasa del trabajo diario. Publicarán el resultado de sus informes.

Art. 2.º La remuneración por el trabajo confeccionado, fijada por el patrono, se inscribirá en un carnet, que entregará á la obrera.

La remuneración por los trabajos á docenas ó en serie se fijará permanentemente, á la vista del público, en los locales en donde se efectúe la entrega de las primeras materias á las obreras y en donde se reciban las piezas ya confeccionadas.

Art. 3.º El Consejo de *prud'hommes* es competente para juzgar todas las cuestiones que sobrevengan por la aplicación de la presente Ley.»

En los cuatro artículos siguientes dicta disposiciones para establecer la equivalencia de remuneración entre el trabajo diario y el trabajo por piezas, el procedimiento jurídico y el plazo para la reclamación.

---

## LA HIGIENE

### Y SU INFLUENCIA EN LA LEGISLACIÓN (1)

---

#### CAPÍTULO VIII

La higiene y el trabajo del hombre.— Condiciones generales del trabajo en la industria.— Higiene de los talleres.— Reglamentación del trabajo — Limitación de las horas de trabajo.— Trabajo nocturno.— Descanso semanal.— Accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.— Prevención de unos y de otras.

Entre las conquistas cuya gloria puede atribuirse la higiene, sin que nadie pretenda arrebatársela, está la parte más esencial de la legislación obrera: la relativa á la forma en que debe realizarse

---

(1) Véase el número anterior.



«el trabajo sin acarrear daños irreparables al que lo ejecuta. En la legislación del trabajo propiamente dicha se aprecia clara y terminantemente el benéfico influjo de la higiene moderna. Esta se ha esforzado en modificar, por todos los medios posibles, los males derivados de nuestro estado social. «Hace algunas décadas, dice Robert Hunter, la vida entera de los padres y de los hijos —lo mismo en el trabajo, que en el juego y en la educación— transcurría en el hogar, y aun hoy día ocurre esto en ciertos países industrialmente atrasados. La masa del país vivía en pequeñas ciudades ó en aldeas. Había unas cuantas poblaciones grandes, pero la mayoría de los habitantes se agrupaba en pequeñas comunidades rurales. Casi todo el trabajo era manual. Los caballos, el agua y las manos eran las bases de la industria. Los campos suministraban el alimento y la matanza; la cría, la cocina, la panadería, la herrería, el telar, eran ocupaciones domésticas. El hogar tenía agua que le era propia; el hogar atendía á su defensa; el hogar tomaba sus precauciones contra la enfermedad y cuidaba de los enfermos y de los locos. Las reuniones sociales se efectuaban en los campos próximos al hogar ó en el hogar mismo.....»

«En la mayoría de los países de la Europa Occidental y en América, todo ha cambiado. Excepto en algunas industrias atrasadas, el taller doméstico no existe ya, ni aun en el campo; las operaciones industriales, excepto en la agricultura, se ejecutan en la actualidad por grupos grandes y bien organizados de trabajadores, en oficinas, factorías y minas de enormes proporciones. El vapor y la electricidad han reemplazado á la fuerza manual, á la del agua y á la del caballo. El taller individual ha desaparecido ante estos métodos de trabajo colectivo. Las aldeas se han convertido en villas industriales; las villas, en ciudades. Millones de personas han abandonado sus hogares y sus campos, y se han trasladado á centros populosos de industria. No ha habido revolución alguna que haya transformado tan rápida y completamente la vida y el trabajo del obrero como la del último siglo» (1).

«Entre las víctimas de la industria, dice Raoul Jay, hay una

---

(1) R. Hunter, *Poverty*.—New-York.

que debe atraer nuestra atención, porque padece más y porque no puede defenderse: esta víctima es el niño. El adulto tiene el uso pleno y entero de su libertad. Si entra en una fábrica, sabe lo que hace y hace lo que quiere. Su cuerpo tiene el desarrollo que debe tener. Opondrá á las malas influencias el máximo de fuerza humana. Pero el niño, tan débil aun, en una edad en que su cuerpo necesita libertad, en que se decide su vida entera, ¿quién le protegerá, quién le defenderá si, como sucede con frecuencia, embrutecidos por la miseria, obligados por la necesidad del pan cotidiano, sus padres cierran voluntariamente los ojos ante los peligros de la fábrica?» (1).

«El mal del trabajo infantil es un mal nuevo, dice Robert Hunter. Nació con el sistema fabril. No quiero decir con esto que los niños no trabajasen antes que la fábrica convirtiese su trabajo en un mal: lo que sí diré es que, con el advenimiento de la máquina, pasó á la historia este período del trabajo infantil inofensivo, y hoy, en estos días del vapor y de la electricidad, en que la mera fuerza de las manos es la parte más insignificante de la producción, y en que innumerables máquinas hacen mil veces más que los hombres, el trabajo infantil es un mal, una vergüenza para nuestra civilización y un crimen inexplicable para la humanidad, porque es sinónimo de esclavitud infantil» (2).

Ante el problema planteado por el desarrollo de la industria en los pueblos cultos, la higiene tuvo que desplegar para resolverlo, desde el punto de vista de la salud, una energía admirable y una constancia más admirable todavía. La lucha entre unas naciones y otras para arrebatarse los mercados y hacerse mutuamente competencia en ellos, se complicaba con la lucha, con la competencia entre unos fabricantes y otros, con la necesidad de producir mucho y producir barato, y para conseguirlo obligaban á sus obreros á trabajar muchas horas á cambio de mezquinos salarios, en locales impropios, respirando un ambiente deletéreo y funesto. Mujeres y niños compartían con ellos estas penalidades. En ningún caso parecía más justificada que en éste la inter-

---

(1) R. Jay, *Du travail des mineurs dans l'industrie.*

(2) R. Hunter, *Poverty.*



vención del Estado á favor de los que trabajaban; pero, lejos de ser así, fué necesaria una campaña enérgica para conseguirlo, y la legislación que protege el trabajo industrial puede decirse que es de ayer.

Ante la higiene se abría un ancho campo en donde ejercer su acción saludable y benéfica, y no la desperdió. Para comprender hasta qué punto ha influido en el desenvolvimiento de la legislación obrera, es preciso señalar los caracteres de ésta, sus distintos aspectos y los resultados que por medio de ella se han conseguido ya.

La higiene ha ejercido su influencia, en este orden de ideas, interviniendo en las condiciones generales y ordinarias en que se verifica el trabajo en la industria (higiene de los talleres, reglamentación del trabajo, fijación de la edad de admisión en las fábricas, etc.), y dictando reglas especiales para aquellos establecimientos industriales cuyo trabajo puede considerarse dañoso ó perjudicial para la vida y salud de los obreros.

Como se ve, ha abarcado la higiene, desde el punto de vista industrial, todos los aspectos que puede ofrecer el trabajo. Una rápida ojeada sobre la legislación de esta clase, existente en algunas de las naciones más importantes, permitirá formarse una idea cabal de la labor que la higiene social ha desarrollado en este sentido, y de la influencia indudable que ha ejercido sobre la legislación, de la cual, en este sentido, ha sido más bien el guía seguro que no el auxiliar poderoso. Y decimos que una rápida ojeada solamente, porque la exposición en detalle, y no de todas, sino solamente de las más importantes disposiciones de esta clase, hoy existentes en vigor, formaría un voluminoso libro que excedería, con mucho, de las dimensiones que puede tener un trabajo de esta clase; baste decir que la Oficina Internacional del Trabajo de Bruselas publica un tomo anual, desde 1897, destinado exclusivamente á dar á conocer las Ordenanzas, Decretos, Leyes y disposiciones de toda especie que acerca de estas materias aparecen en las distintas naciones.

El 15 de Octubre de 1810 se publicó en Francia el primer Decreto sobre los establecimientos insalubres, que es la disposición más antigua, relacionada con el trabajo industrial, de que tenemos noticia. En 1855 apareció en Inglaterra la Ley sobre el

trabajo en las hulleras; el 20 de Diciembre de 1859 se publicó en Austria la Ley industrial, y después, y sucesivamente, fueron apareciendo: el 29 de Enero de 1863, la Real orden sobre establecimientos industriales en Bélgica; el 21 de Junio de 1869, la Ley industrial alemana; el 23 de Marzo de 1877, la Ley federal sobre fábricas en Suiza; el 25 de Septiembre de 1855, la Ley sobre higiene industrial en Suecia; el 22 de Diciembre de 1888, la Ley sobre higiene de las industrias en Italia; el 27 de Junio de 1892, la Ley sobre inspección del trabajo en las fábricas en Noruega; el 20 de Julio de 1895, la Ley acerca de la seguridad de los trabajadores en los establecimientos peligrosos en Holanda; el 2 de Junio de 1897, la Ley sobre fábricas en Rusia; el 2 de Marzo de 1899, la Ley federal sobre fábricas y talleres en los Estados Unidos; el 27 de Enero de 1900, la Ley sobre minas en Servia, y en 30 del mismo mes y año, nuestra Ley de accidentes del trabajo, á la que siguió el Reglamento para su aplicación de 28 de Julio del mismo año de 1900, primeras disposiciones de esta clase que pueden citarse en España, y que constituyen el primer pasado por nosotros en el camino de una legislación obrera á la moderna.

Poco á poco, y á medida que han ido conociéndose las necesidades de las industrias, los peligros que éstas ofrecen y los inconvenientes que presentan para la conservación de la integridad física de los obreros, y á medida también que esas mismas industrias han ido modificándose, variando los procedimientos de fabricación, creándose otros nuevos y ampliándose su esfera de acción y su importancia, han ido apareciendo nuevas disposiciones, nuevos Reglamentos y nuevas Leyes, que en el día representan una colección numerosísima y de muy difícil enumeración. Bastará decir que solamente en Alemania se cuentan, desde la Ley industrial, ya citada, de 21 de Junio de 1869 (modificada especialmente por la de 1.º de Junio de 1891) hasta la de 14 de Julio de 1905, en la que se variaban algunas disposiciones de la Ley general de Minas, 54 entre Leyes, Ordenanzas y Reglamentos, referentes todos á la seguridad é higiene del trabajo; en Austria, desde el 20 de Diciembre de 1859 al 24 de Septiembre de 1905, 16; en Bélgica, desde el 29 de Enero de 1863 al 1.º de Agosto de 1905, 41; en los Estados Unidos, desde el 2 de Marzo de 1899



al 30 del mismo mes de 1905, 5 generales y 64 en los diferentes estados que constituyen la Federación; en Francia, desde el 15 de Octubre de 1810 al 6 de Agosto de 1905, 44; en Inglaterra, desde el año de 1883 al 12 de Diciembre de 1906, 71 para la metrópoli y 33 para las colonias; en Italia, desde el 22 de Diciembre de 1888 al 7 de Mayo de 1903, 16, y en Suiza, desde el 22 de Marzo de 1877 al 1.º de Julio de 1905, 17 federales y 3 especiales en los cantones de Basilea, Saint-Gall y Neuchâtel (1).

En nuestro país, aparte del Reglamento de policía minera de 15 de Julio de 1897, existen vigentes en la actualidad las disposiciones siguientes, relacionadas todas con estas importantísimas cuestiones:

Ley de 21 de Julio de 1878 (modificada, en gran parte, por las disposiciones posteriores más completas y más generales) sobre trabajos peligrosos de los niños.

Ley de Accidentes del trabajo de 30 de Enero de 1900 (con el Reglamento para su aplicación, que lleva la fecha de 28 de Julio del mismo año).

Ley de 13 de Marzo de 1900 sobre trabajos de las mujeres y niños (el Reglamento detallado para la aplicación de ésta se publicó en 13 de Noviembre del mismo año de 1900).

Catálogo de mecanismos preventivos contra los accidentes del trabajo de 2 de Agosto de 1900.

Real orden de 10 de Noviembre de 1900 sobre las Asociaciones mutuas de seguro contra accidentes.

Reglamento para la aplicación de la Ley sobre trabajo de mujeres y niños de 13 de Noviembre del mismo año de 1900.

Real orden de 2 de Junio de 1902 sobre andamios de seguridad.

Real orden de 26 de Junio del mismo 1902 sobre la jornada de trabajo de las mujeres y los niños.

Real orden de 19 de Julio de 1905 creando una Comisión para el estudio del gristú, con el objeto de examinar los medios más convenientes para evitar los accidentes en las explotaciones mineras.

---

(1) Véase Instituto de Reformas Sociales, *Índice de legislación extranjera sobre seguridad é higiene del trabajo*.—Madrid, 1907.

Reglamento para la Inspección del trabajo de 1.º de Marzo de 1906.

Real orden-circular de 2 de Julio de 1907 acerca de la clasificación de las industrias, en relación con el trabajo de las mujeres y niños.

Real decreto de 25 de Enero de 1908 clasificando los trabajos que se prohíben total ó parcialmente á los niños menores de diez y seis años y á las mujeres menores de edad.

Además de estas disposiciones, es preciso citar la Ley de 3 de Marzo de 1904 regulando el descanso dominical y el Reglamento para la aplicación de la misma, puesto en vigor en 17 de Abril del siguiente año de 1905.

La mayor parte de estas disposiciones tiene precedentes en la legislación extranjera, de que acaba de hacerse un ligero resumen. Inglaterra inició el período de las Leyes industriales: en 1847, con la primera de sus *Actas*, sobre instalación de las fábricas de gas (la segunda es del año 1871), á las que siguieron las referentes al trabajo en las minas de carbón y en las metalíferas (1872 y 1875); las referentes á las emanaciones de las fábricas de productos químicos (*The Alkali Acts* de 1874 y 1881), y la famosa y complicadísima sobre fábricas y factorías (*The Factories and Workshops Acts* de 1878), ampliada por la de 1883 sobre el mismo asunto. Bélgica cuenta con los Reales decretos de 29 de Enero de 1863, 27 de Diciembre de 1886 y 31 de Mayo de 1887 sobre el trabajo en las fábricas; con la Ley de 23 de Abril de 1884, acerca del trabajo en las minas, completada con los Reales decretos de 15 de Mayo y 13 de Diciembre de 1895, sobre el empleo de la electricidad y la aplicación de los explosivos en las minas, respectivamente; con la circular de 12 de Noviembre de 1890, acerca de los socorros que deben darse á los heridos en las explotaciones mineras, y con la importantísima Ley de 11 de Abril de 1897 creando los Delegados para la inspección de las minas que, según uno de sus artículos, deben tener, entre otras, la condición de haber sido obrero ó vigilante en una de esas minas durante un plazo, cuando menos, de diez años. Alemania tiene, desde el 1.º de Julio de 1883, una Ley de fábricas completísima, y ampliada posteriormente con gran número de disposiciones relacionadas con el desarrollo y la práctica de las diversas industrias, y además con las dos impor-



tantísimas Leyes sobre el seguro de los obreros contra las enfermedades (15 de Junio de 1833) y sobre el mismo seguro contra los accidentes del trabajo (6 de Julio de 1884). Austria cuenta con la Ley de fábricas de 15 de Marzo de 1833, ampliada por la de 8 del mismo mes de 1835; con la Ley sobre el trabajo en las minas de 21 de Junio de 1884, y con las Leyes (análogas á las alemanas) de seguro de obreros contra los accidentes (28 de Diciembre de 1887) y contra las enfermedades (30 de Marzo de 1888). Suecia tiene, desde el 18 de Noviembre de 1881, una Ley de fábricas completa. Finlandia cuenta con su Ley de protección al obrero en las fábricas y talleres, de 15 de Abril de 1889. Italia, además de la Ley industrial general, tiene el Reglamento especial para la prevención de accidentes en las minas y excavaciones subterráneas (26 de Junio de 1899), y el de manejo y empleo de las materias explosivas (26 de Junio de 1893), y Francia cuenta con los decretos sobre establecimientos insalubres de 15 de Octubre de 1810 y 3 de Mayo de 1836; con las Leyes de duración del trabajo de 9 de Septiembre de 1848 y 16 de Febrero de 1883; con la Ley de trabajo de las mujeres y niños de 3 de Junio de 1874; con la de alojamientos insalubres de 13 de Abril de 1850 (modificada por la de 25 de Mayo de 1864), y con la reciente Ley de Descanso semanal, últimamente puesta en vigor (en 1907).

Para terminar este ya largo capítulo de nuestro trabajo, uno de los en que se demuestra más la parte importantísima que á la higiene corresponde en la moderna legislación, diremos que en nuestro país están en estudio, hace algún tiempo, el problema de la extensión de los beneficios de la Ley de Accidentes á la interesante cuestión de las enfermedades profesionales, aceptando el principio del seguro obligatorio existente en Alemania, y el no menos importante asunto del retiro de los obreros inutilizados en el trabajo, puntos de vista de estas cuestiones cuya gravedad y cuyo interés á nadie pueden ocultarse.

JULIÁN JUDERÍAS.

(Continuará.)



## Bibliografía.

*Dictionnaire de Sociologie Phalanstérienne*, por E. Silberling.— Paris: Rivière et C<sup>o</sup>, édit.; 15 francos.

Las teorías de Fourier se resumen y ordenan en este libro con fidelidad y precisión. Nadie puede desconocer, sean cualesquiera sus ideas personales, que esas doctrinas han ejercido su influencia en la moderna Sociología, y como las obras del falansteriano son ya raras en librería, el trabajo de Silberling ofrece un interés práctico indudable.

*La inmigración en el primer siglo de la independencia*, por Juan de Alsina.—Buenos Aires: Felipe S. Alsina, editor, 1910.

Este libro es de gran interés para los españoles. En primer término, el problema inmigratorio argentino lleva de la mano al de la formación de la nacionalidad de la gran República, y en segundo, es la principal manifestación, allende el Océano, del vital problema patrio de la emigración española.

El Sr. Alsina, cultísimo sociólogo, Jefe del Departamento de Inmigración, estudia en grandes síntesis el tema del libro con referencia al siglo comprendido entre los años 1810 á 1909; luego se detiene á examinar los resultados estadísticos concernientes al año 1909; hace después un interesantísimo resumen histórico, y, por último, trata de la asimilación ó incorporación á la nacionalidad y de la selección del inmigrante.

La obra, dedicada á la juventud argentina en el primer Centenario de la República, está editada con verdadero lujo, y es un documento económico-social que honra al autor.

ESPAÑA SOCIAL recogerá en otra sección algunos de los datos de este libro, que conviene divulgar.

*El porvenir de la América latina*, por Manuel Ugarte.—Valencia: Semper, 1910; 2 pesetas.

La publicación de un estudio sobre el avance de los anglosajones en el Nuevo Mundo y sobre la suerte que espera á las Repúblicas hispano-americanas, amenazadas y sumergidas, en ciertos puntos, por el imperalismo yanqui, tiene que despertar un interés vivísimo en todas las naciones de origen hispano. Los sucesos de Panamá y de Nicaragua —para no hablar más que de los hechos recientes— dan á una obra de este género una actualidad innegable.

Por eso ha llegado en hora oportuna el volumen que, bajo el título de *El porvenir de la América latina*, acaba de publicar el escritor argentino



Manuel Ugarte. El autor de *Visiones de España* ha hecho un paréntesis á su labor de literato y de poeta para encararse con los problemas inmediatos de su Continente y de su raza.

Manuel Ugarte aboga en favor de la unión de las Repúblicas que en el Nuevo Mundo hablan la misma lengua y tienen idéntico origen; cree en la necesidad de mantener la composición étnica y moral de los veinte Estados, y traza las grandes líneas de un programa de renovación.

*La acción social*, por el P. Antonio Pavissich (versión española de Cristóbal de Reyna). — Madrid: Calleja, editor; 3 pesetas.

Contiene este libro tres de los estudios publicados por el batallador jesuita italiano P. Pavissich, con el título genérico de *Hechos y criterios sociales*. Los tres forman un todo completo, para España y América de una actualidad palpitante.

El libro no es un estudio de pura especulación científica: es más bien una espuela que el autor mete en los ijares de esta sociedad indolente, indiferente, somnolienta, para lanzarla á la defensa de la civilización cristiana.

Se recomienda especialmente el capítulo donde expone el concepto de la justicia social y los deberes que crea á las clases superiores. Pocas veces se habrá expuesto el deber social de esas clases en forma tan expresiva é impresionante. Apunta luego las formas en que ese deber puede ser cumplido, y cuenta sobria y vivamente casos abundantes en que se cumplió.

En la última parte nos muestra al proletariado con su escepticismo por las revoluciones políticas, y empujado por nuevas ansias inconscientes, que le hacen poner la esperanza en otro orden de cataclismos.

El P. Pavissich cree que al proletariado sólo el catolicismo social puede darle la paz en la posesión de todos sus derechos.

*La tierra y el taller (Huertos obreros)*, por Louis Rivière. — Madrid: Calleja, editor; 1 peseta.

Sería un ideal que cada familia tuviera su casa y su huerto: la casa sería su vestido de piedra; el huerto, su pulmón, y además un ancla que le diera consistencia, que la librara de esa errabundez de ola de que adolecen las familias «que no tienen vinculos con la tierra».

La institución social de las «casas baratas» tiende á generalizar la propiedad de la casa; la institución de los «huertos obreros» tiende á generalizar la propiedad de una parcela de la tierra, sobre todo entre los obreros de la industria.

La alianza entre la tierra y el taller, entre el trabajo agrícola y el trabajo industrial, era lo normal en los viejos siglos: estudiando la historia social de la Edad Media se ve en todos los pueblos de Europa una tendencia á que cada familia tuviera su parcela de tierra

Esa armonía, debilitándose con el tiempo, fué definitivamente rota

por la gran industria y por estas modernas ciudades tentaculares que atraen al campesino y al artesano hacia la infecta casa de vecindad ó hacia el cuartel obrero que provisionalmente se levanta junto á la gran fábrica.

La institución del huerto obrero es el retorno á aquella armonía. El autor, que cuenta gozosamente sus triunfos, dice: «Pero no debe ser considerada como una inversión de la filantropía contemporánea, sino como un legado particular.»

Nació como una chispa de caridad en un buen corazón. Una dama francesa, sorprendida de la esterilidad de la limosna, se dió un día esta explicación: «Debe de ser, porque el hombre no ha nacido para mendigar, sino para trabajar. Y como debe vivir de su trabajo y por su trabajo, la caridad con él no debería consistir en darle el pan de limosna, sino el pan del trabajo.»

Sobre este sencillo razonamiento fundó Felicia Hervieu la obra social del «huerto obrero», que va lentamente esparciéndose por el mundo.

El autor, que acaso es hoy el publicista más autorizado en la materia, cuenta sus precedentes en la historia, cuenta la historia misma de la institución, sus tipos, su evolución, sus casos triunfantes, su conversión de obra benéfica en obra social, y cómo se fundan y administran.

Expone, sobre todo, con delectación cuál es y cuál puede ser su alcance social para resolver el conflicto obrero, para pacificar los espíritus, para dar solidez á la familia, para curar al trabajador del mal de la taberna, de la tuberculosis, de la infección infantil, de la sugestión tentadora de la gran ciudad; para darle espíritu de previsión, para hacer germinar en él virtudes cuya ausencia es hoy lo que agrava la terrorífica crisis social que padecemos.

*El valor social del Evangelio*, por J. Garriguet.—Madrid: Calleja, editor; 1 peseta.

Como los dos anteriores, forma parte este libro de la «Biblioteca Ciencia y Acción». Se trata de una de las mejores obras de Garriguet en defensa de los principios sociales cristianos.

*En las Cortes de Cádiz (revelaciones acerca del estado político-social)*, por Rafael Salillas.—Madrid, 1910; 3 pesetas.

No hemos de juzgar aquí la influencia que las ideas políticas del autor del libro que nos ocupa puedan haber ejercido en esta obra.

*En las Cortes de Cádiz* es un tomo dedicado á glorificar el histórico Congreso y á deplorar la decadencia del régimen parlamentario español desde principios del siglo pasado hasta la actualidad.

Es un libro conmemorativo; el autor lo dice: «..... Aunque sólo se considere un hecho, el de que, al comienzo de la centuria, se manifiesta el voto heroico, y al final, el voto obligatorio, ¿no es esto digno de la conmemoración nacional, del culto nacional?»



La base documental de información son para Salillas los *Diarios de Sesiones* de las gloriosas Cortes. Rechaza como sospechosa toda otra fuente, y censura á quien, inspirándose en alguna poco fidedigna, ha hecho, como Pérez Galdós, en su episodio *Cádiz*, una pintura quizá inexacta de nuestro primer Congreso nacional.

Las Cortes de Cádiz—afirma Salillas— no fueron otra cosa que la definitiva resultante de la obra gubernamental realizada por el pueblo en el total naufragio de las clases dominadoras, más que directoras.

Para llegar á esta conclusión ha estudiado el ilustre criminalista la sociedad española de fines del siglo XVIII y comienzos del XIX, y, después de reconocer el espíritu pópular y el alma de aquellas clases elevadas, convencido de la potencialidad del pueblo y del desprecio de la misma por sus gobernantes, expresa su criterio en estas palabras: «Las Cortes surgen en medio de la alta «germania» del canallesco Estado español— conjunto asociado de profesionales delincuentes que vivían del privilegio—como un simbolo de pureza.»

Según Salillas, la sociedad española era «un mundo picaresco» en el que se veía prácticamente una clasificación general en «listos y tontos». Los verdaderos patriotas eran los «tontos»; los listos, «los vivos», los que no exponían más que su viveza para no perder nunca nada.

En este tipo de los «vivos» incluye á los afrancesados, de los que dice que no fueron lo que se quiere hacer creer por algunos, esto es, hombres de superior cultura que veían un renacimiento del país en la instauración del Poder napoleónico y de la influencia francesa. No: eran «infidentes», serviles, «vivos», clases acomodaticias que hubieran servido á Napoleón, ó á Fernando, ó á Muza que tuviese el predominio y la fuerza en las manos.

De toda la labor de Salillas, apoyada en textos de oraciones de los Diputados doceañistas, resalta como finalidad el contraste entre el poder de la Junta central gubernativa española y la eficacia de las Juntas provinciales, manifestaciones de la capacidad y potencia del pueblo.

*Lo que puede un cura hoy, ó respuesta á esta pregunta: ¿Á qué trabajar tanto si se consigue tan poco?*, por el Arcipreste de Huelva. - Sevilla: Tipografía de *El Correo de Andalucía*, 1910; 1 peseta.

Un sano optimismo, la noción exacta del deber, el sentido de la realidad y la acción desinteresada y constante, son las prendas que caracterizan al Arcipreste de Huelva y las reflejadas en este libro, escrito en llano y simpático estilo. El autor es una de las más interesantes figuras del Catolicismo social español. Basta, para demostrarlo, copiar de la página 112 de esta obra los resultados que lleva conseguidos en tres años de apostolado, y sin más capital que su inteligencia y su popularidad en Huelva: «Una panadería (80.000 pesetas), una barriada de casas para obreros, un Centro católico de obreros, una Caja de Ahorros y un Monte de Piedad, un taller de ropas para los pobres, otro idem, una Escuela

nocturna de adultos, una Escuela gratuita para 500 niños, una Escuela mixta, una Escuela nocturna de obreros, una Biblioteca parroquial ambulante, un Gestor popular ó Secretariado del pueblo, una Asociación moralizadora de los presos, visitas de enfermos, compras y reparto de buena prensa y el semanario *El Granito de Arena*.»

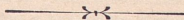
*Catecismo social*, por D. Salustiano Portela Pazos.—Santiago: Imprenta de J. Bolado, 1910; 1 peseta.

La obrita del docto sacerdote consta de dos partes: fundamental la primera y especial la segunda. Aquella estudia el concepto de sociedad en general y el de la Sociología; el origen y constitución de la sociedad civil y la naturaleza y origen del principio de autoridad; la cuestión social, causas del conflicto y su solución con las doctrinas de diversas escuelas: liberal, socialista y social. La parte especial expone las líneas generales de las Asociaciones profesionales, Sindicatos industriales y Sindicatos agrícolas, con varios modelos de Estatutos y formularios, que facilitan la fundación y régimen de estas y de otras importantísimas instituciones sociales. Como apéndice complementario, figuran al fin del opúsculo los textos de las disposiciones legales vigentes acerca del interesante asunto.

Señálanse en el precioso trabajo del Sr. Portela, con el conocimiento de este ramo del saber contemporáneo, la sencillez, claridad y precisión propias de un catecismo.

*Influencia moral y social del Teatro contemporáneo en la clase obrera*, por Víctor Espinós.—Santander, 1910.

El autor de este folleto combate la inmoralidad enseñoreada de los escenarios, y con sólida argumentación deduce los terribles efectos que tales espectáculos producen en el público en general, y en la clase obrera especialmente.



## Higiene de las industrias mineras.

Memoria laureada por la Sociedad Española de Higiene, en su Concurso de 1906, con el «Premio Fernández-Caro».

(Continuación) (1).

Sin embargo, una serie de estadísticas, que dan paralelamente la mortalidad en las minas metalúrgicas del Cornwall y en las

(1) Véase el número anterior.



hulleras, demuestran, con la evidencia más completa, que el exceso de mortalidad observado en las primeras, y del que ya hemos hecho mención especial hace poco, no depende exclusivamente de los efectos del trabajo subterráneo. Es preciso buscar la causa de esta mayor nocuidad que existe entre los mineros metalúrgicos en la naturaleza de los polvos absorbidos y en la mayor humedad de las galerías; así es que las afecciones pulmonares son entre ellos más graves y más numerosas que entre los hulle-ros. Representando por 100 el número de fallecidos *por esta causa* en los hombres no mineros para cada período de la vida, se ve, según los datos estadísticos recogidos en los años 1860, 1862 y 1863, que la cifra de mortalidad en los mineros es de 114 entre quince y veinticinco años; de 108, entre veinticinco y treinta y cinco; de 186, entre treinta y cinco y cuarenta y cinco; de 455, entre cuarenta y cinco y cincuenta y cinco; de 834, entre cincuenta y cinco y sesenta y cinco, y, por fin, de 430, entre sesenta y cinco y setenta y cinco años.

No son, según resulta de esas estadísticas, el asma profesional ni el enfisema las enfermedades dominantes, sino la bronquitis crónica, con esputos de sangre, y la tisis caseosa.

La irritación continua, producida por la presencia de partículas metálicas en el aire respirado, desenvuelve más rápidamente que el polvo de carbón una inflamación parenquimatosa del pulmón, y la degeneración de los productos exudados ó hemoptoicos, bajo la influencia de una mala constitución orgánica, conduce fatalmente á la tisis. Así ha observado Peacock que en los obreros hulleros del Norte de Inglaterra el asma profesional se presenta bajo una forma mucho más sencilla, siendo acompañada, con mucha menor frecuencia, de degeneración del tejido pulmonar ó de lesiones del corazón que en los mineros del Cornwall, y por no haber hecho esta separación entre los mineros de las minas metalúrgicas y los de las hulleras es por lo que reina, en este punto de vista particular de la cuestión, la confusión que se nota en los autores que se han ocupado de esta materia.

En cuanto á la verdadera tisis, es decir, á la tuberculosis pulmonar, los obreros mineros, en general, y los de las hulleras, en particular, son tal vez los que con menor frecuencia la presentan: en algunas estadísticas, como las de Hirt ó las de Sommerfeld,

por ejemplo, se les encuentra colocados en las últimas filas, por debajo de los agricultores. Nasmyth, de Edimburgo, comparando, en el año 1888, la mortalidad, por tisis, de los obreros de un distrito hullero con la observada, en general, en Inglaterra y Escocia, sobre el conjunto de la población, consignó las cifras siguientes:

Media de 12 años (1876-1887):	
Mortalidad por tisis sobre 1.000 mineros.	1,01
Mortalidad por tisis sobre 1.000 individuos no mineros en Inglaterra.....	3,23
Mortalidad por tisis sobre 1.000 individuos no mineros en Escocia.....	3,00

cifras que son, como puede verse, muy demostrativas.

Por lo demás, es un hecho reconocido en el día, en todas partes, que los obreros de las minas de hulla son los más privilegiados, con relación á la tuberculosis pulmonar: no tanto, como se ha pretendido por algunos, porque el polvo de carbón sea poco favorable para el desarrollo del bacilo de la tuberculosis, ó porque en el interior de las minas, la humedad y la existencia de gases sulfurados ó carbonados, ó de líquidos acres ó empireumáticos, constituyan un medio opuesto, por sus especiales propiedades microbicidas, á la reproducción y diseminación del agente infeccioso, sino porque el hecho mismo de la ruda labor que exige la profesión aleja de ella á los individuos débiles y predispuestos, y obliga á abandonarla á los fatigados y valetudinarios, resultando de esta manera un procedimiento de selección espontánea que deja solo entregados á las faenas mineras á los fuertes y robustos, que, naturalmente, dan muy escaso contingente de enfermos.

Para terminar con lo que se relaciona con estas afecciones de aspecto general, si así puede decirse, que se presentan como resultante del trabajo en las minas, recordaremos dos que merecen una mención especial: nos referimos á la llamada por Brockmann *stomacace metalurgica* y al *nistagnus* de los mineros, por más que esta última más bien es un síntoma que una enfermedad definida.

JOSÉ ÚBEDA Y CORREAL.

(Continuará.)



ASOCIACIÓN INTERNACIONAL  
PARA LA  
**PROTECCION LEGAL DE LOS TRABAJADORES**

**SECCION ESPAÑOLA**

(Constituida oficialmente en Madrid el 28 de Enero de 1907.)

*Premiada con diploma de honor y medalla de oro en la Exposición de Economía Social de Zaragoza (1908); gran premio y medalla de oro en la de Santiago (1909); diploma de honor y medalla de oro en la regional de Valencia (1909), y medalla de oro en la Nacional de Valencia (1910).*

PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. Eduardo Dato

VICEPRESIDENTE

Sr. D. Adolfo A. Buylla.

SECRETARIO

Sr. D. Pedro Sangro y Ros de Olano

VICESECRETARIO

Sr. D. Miguel Figueras.

TESORERO

Sr. D. Ricardo Oyuelos.

**Secretaría:** *Calle de Serrano, núm. 18. — MADRID*

**Administración de «España Social»:**

*Francisco Beltrán, calle del Príncipe, 16, librería.*

**CONSEJO DIRECTIVO**

Sres. D. Gumersindo de Azcárate, D. José M. de Bayo, D. Adolfo A. Buylla, D. José Canalejas, D. Salvador Crespo, D. Eduardo Dato, Vizconde de Eza, D. Miguel Figueras, D. Rogelio de Inchaurrendieta, D. Álvaro López Núñez, D. Gabriel Maura Gamazo, D. Luis Morote, D. Ricardo Oyuelos, D. Pedro Sangro y Ros de Olano y D. Juan Vázquez de Mella.

Director de ESPAÑA SOCIAL: D. Julián Juderías, *Tutor, 6.*

## Obras de D. Julián Juderías

*El obrero y la ley obrera en Rusia.* Un folleto. — Madrid, 1903. (Agotado.)

*Rusia contemporánea.* (Estudios acerca de su situación actual.) Un volumen. — Madrid, 1904.

*La protección á la infancia en el Extranjero.* Un volumen de XXIII + 990 págs. — Madrid, 1908.

*La reglamentación de la prostitución y la trata de blancas.* Un folleto. — Madrid, 1909.

*El Problema de la Mendicidad.* (Premiado por la Sociedad Española de Higiene.) Un folleto. — Madrid, 1909.

*Los hombres inferiores.* (Estudios acerca del pauperismo en los grandes centros de población.) — Madrid. Un volumen.

## ESPAÑA SOCIAL

TOMO I  
(1910)

Precio:

En rústica... 8 pesetas.

Encuadernado. 10 —

## EL SEGURO OBRERO

EN ESPAÑA

POR

ÁLVARO LÓPEZ NÚÑEZ

2 pesetas en las principales librerías.

## Biblioteca Internacional de Ciencias Sociales.

*Viazzi: Lucha de sexos*, 4 pesetas. — *Scheicher: La Iglesia y la cuestión social*, 3 pesetas. — *Zamir: La Evolución y el Dogma*, 5 pesetas. — *V. Gay: Constitución y vida del pueblo español*, 5 pesetas. — *Andler: Manifiesto del Partido comunista*, 2 pesetas. — *C. Bernaldo de Quirós: Criminología de los delitos de sangre en España*, 2 pesetas.

## Tratado de Legislación y Jurisprudencia de Accidentes del trabajo, por RICARDO OYUELOS

SEGUNDA EDICIÓN

7 pesetas.

## Cuerpo del Derecho Español

*Colección de las Leyes vigentes y de la Jurisprudencia*, por Ricardo Oyuelos, Abogado del Ilustre Colegio de Madrid, Director de la Biblioteca Sævola.

PUBLICADOS: I. Código civil, 3,50 pesetas. — II. Código de Comercio, 3,50. — III. Código penal, 3,50. — IV. Código Hipotecario, 7 pesetas. — V. Código Notarial, 3,50. — VI. Código procesal civil, 6 pesetas. — VII. Código procesal criminal, 3,50. — VIII. Código Contencioso-administrativo, 3,50.

## PROFESOR DE FRANCÉS

Profesor francés, con carrera literaria, y personas de todo respeto que le recomiendan, se ofrece para la enseñanza del idioma y de la literatura de su país.

Dirigirse á M. G. D., Marqués de Santa Ana, 3, 4.º